



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Decreto 75/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012.

8

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de Ayudas para la Formación de Personal Investigador con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, al Desarrollo Tecnológico y a la Innovación de la Universidad de Jaén (Convocatoria 2011).

8

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de abril de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (A2.2002), presenten el autobaremo de sus méritos y aporten la documentación acreditativa de los mismos.

15

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 9 de abril de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera, títulos y divisa del municipio de Málaga.

16

Número formado por seis fascículos

Lunes, 23 de abril de 2012

Año XXXIV

Número 78 (1 de 6)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de marzo de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 309/2012, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

16

Resolución de 29 de marzo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autoriza la revisión de las tarifas para el servicio de abastecimiento de agua a Aljarafesa. (PP. 1109/2012).

16

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 15 de febrero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «El Limonar» de Málaga. (PP. 745/2012).

18

Orden de 22 de febrero de 2012, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «Ave María-San Cristóbal» de Granada. (PP. 839/2012).

19

Orden de 29 de febrero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Stella Maris» de Almería. (PP. 1032/2012).

20

Orden de 7 de marzo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Altair» de Sevilla. (PP. 1060/2012).

21

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 121/11 Derechos Fundamentales ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

21

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 19 de marzo de 2012, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de El Ejido (Almería) para 2012. (PP. 1145/2012).

21

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 9 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso 302/12 ante la Sala de lo Contenciosos Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

22

Resolución de 4 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 427/10 y se emplaza a terceros interesados

22

Resolución de 9 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 114/12 y se emplaza a terceros interesados.

23

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se establecen disposiciones relativas a las condiciones para la aceptación y la puesta bajo control del algodón sin desmotar para adquirir el derecho a la ayuda específica para este cultivo, así como la ayuda al fomento de la calidad previstas en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, que se cita.

23

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 355/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

24

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 83/2012, de 3 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de Los Dolores y Hospital de San Jacinto, en Córdoba.

24

Resolución de 22 de marzo de 2012, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción y delimitación en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Complejo Kárstico de Cueva Navarro IV, en Málaga.

31

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso público Ayudas-Puente Pre-doctorales.

35

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1459/2009. (PP. 671/2012).

42

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 9 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 717/2004. (PP. 1098/2011).

42

Edicto de 16 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 210/2009. (PP. 970/2012).

43

Edicto de 18 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 814/2007. (PP. 1025/2012).

43

Edicto de 12 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Loja, dimanante de procedimiento ordinario núm. 865/2009. (PP. 1033/2012).

44

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de abril de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 203/2011.

45

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 1 de septiembre de 2011, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento ordinario núm. 248/2010. (PP. 770/2012).

46

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Anuncio de 10 de abril de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

47

Anuncio de 10 de abril de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

47

Anuncio de 10 de abril de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

47

Anuncio de 10 de abril de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

48

Anuncio de 12 de abril de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato de supervisión técnica y de calidad de los desarrollos.

48

Anuncio de 12 de abril de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

48

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de abril de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1191/2012).

49

Resolución de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia formalización del contrato que se cita.

49

Corrección de errores en la Resolución de 29 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca licitación para la contratación de la gestión del servicio público que se cita. (PD. 1193/2012).

50

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de abril de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, de la contratación que se cita. (PD. 1192/2012).

50

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 22 de marzo de 2012, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de servicio que se cita. (PP. 1142/2012).

51

EMPRESAS

Resolución de 22 de febrero de 2012, del Consorcio Escuela de la Madera, por la que se anuncia la adjudicación de la contratación del suministro que se cita, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PP. 635/2012).

51

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 3 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud aforo y horario.

52

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación sobre expediente de reintegro que se cita.

52

Anuncio de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación sobre expediente de reintegro que se cita.

52

Anuncio de 30 de marzo de 2012 de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación sobre expediente de reintegro que se cita.

52

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberla podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

52

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberla podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

53

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes, para la concesión de subvenciones para formalización de escritura pública de adquisición, adjudicación o declaración de obra nueva y de inscripción en el Registro de la Propiedad de Viviendas de Protección Oficial, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

53

Anuncio de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes para la concesión de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

53

Anuncio de 3 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0023.

54

Anuncio de 3 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2012-0014.

54

Anuncio de 29 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.

55

Anuncio de 26 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-2011-0023.

55

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 9 de abril de 2012, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, notificando al Servicio de Prevención Ajeno Gestión y Control de la Prevención, S.L., resolución de desestimación de la solicitud de acreditación de 20 de febrero de 2012, por deficiencias encontradas en su expediente de acreditación como Servicio de Prevención Ajeno.

55

Anuncio de 9 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

56

Anuncio de 9 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

56

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

56

Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

56

Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

57

Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

57

Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

57

Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

57

Resolución de 29 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

58

Resolución de 15 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

58

Resolución de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

59

Resolución de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

59

Resolución de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

59

Resolución de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

60

Resolución de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

60

Anuncio de 11 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 13 de marzo de 2012, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

60

Anuncio de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

60

Anuncio de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa a las medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

60

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 21 de marzo de 2012, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

61

Anuncio de 30 de marzo de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

61

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se comunica acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación de 9 de febrero de 2012 del establecimiento hotelero que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

62

Notificación de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se comunica acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación de establecimientos de agencias de viajes que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.

62

Notificación de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se comunica acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación de empresas organizadoras de actividades de turismo activo que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.

62

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la denegación del complemento de alquiler para titulares de pensión no contributiva.

63

Resolución de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones, suspensiones o confirmaciones con cobro indebido de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

63

Resolución de 4 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

64

Acuerdo de 21 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

69

Acuerdo de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

69

Acuerdo de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

69

Acuerdo de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

69

Acuerdo de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

69

Acuerdo de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia para propuesta de resolución de constitución de acogimiento familiar permanente que no ha podido ser notificada al interesado.

70

Acuerdo de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita.

70

Acuerdo de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el desamparo que se cita.

70

Acuerdo de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acto del acuerdo de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

70

Acuerdo de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo que se cita.

70

Acuerdo de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo del menor que se cita.

71

Notificación de 4 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder al cambio de centro del presente expediente que se cita.

71

Notificación de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.

71

Notificación de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.

71

Notificación de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.

72

Anuncio de 29 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

72

Anuncio de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

72

Anuncio de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.

72

Anuncio de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo del Servicio de Protección de Menores en el expediente que se cita.

72

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 9 de abril de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a la Resolución de 2 abril de 2012, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

73

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para la planta de vermicompostaje de residuos agrícolas en t.m. Rioja (Almería). (PP. 1001/2012).

73

Resolución de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 985/2012).

73

Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Otorgada, en término municipal de Benarrabá (Málaga). (PP. 528/2012).

74

Acuerdo de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la exclusión parcial del C.M.A. y del C.U.P. del monte público «Monte del Pueblo de Aldeire» del t.m. de Aldeire. (PP. 1079/2012).

74

Anuncio de 3 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce, en el término municipal de Cártama (Málaga).

74

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo inicio del expediente sancionador que se cita.

79

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

79

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

80

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo inicio del expediente sancionador que se cita.

80

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

80

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

80

Anuncio de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de Información Pública del expediente que se cita en el MUP «Ahumada» en el t.m. de Tarifa.

81

Anuncio de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de Información Pública del expediente que se cita en el MUP «El Pinar» en el t.m. de Chipiona.

81

Anuncio de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de la Autorización Ambiental Integrada para la planta de Marpol en el Puerto de Huelva, en el t.m. de Palos de la Frontera (Huelva). (PP. 1070/2012).

81

Anuncio de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de inscripción de aprovechamientos de aguas privadas que se citan.

81

Anuncio de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas que se citan.

82

Anuncio de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, para construcción de obra en zona de policía de cauces. Término municipal de Monda (Málaga). (PP. 4015/2011).

82

Anuncio de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.

82

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de marzo de 2012, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de bases para la selección de plaza de Jefe de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

82

EMPRESAS

Anuncio de 5 de marzo de 2012, del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental, del acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de octubre de 2011, por la que se aprueba la inscripción, modificación y anulación de ficheros de datos de carácter personal. (PP. 1005/2012).

84

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

DECRETO 75/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012.

Ver esta disposición en fascículos 2 a 6 de 6 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de Ayudas para la Formación de Personal Investigador con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, al Desarrollo Tecnológico y a la Innovación de la Universidad de Jaén (Convocatoria 2011).

Aprobada por la Comisión de Investigación la propuesta de Grupos de Investigación que cumplen los requisitos establecidos en el Plan de Apoyo a la Investigación, al Desarrollo Tecnológico y a la Innovación para solicitar Ayudas para la incorporación de Personal Investigador en Formación, la Universidad de Jaén efectúa la convocatoria de Ayudas para la Formación de Personal Investigador, destinadas a titulados universitarios con la finalidad última de la obtención del título de Doctor.

Los Programas de Formación Investigadora se desarrollan en dos etapas con regímenes jurídicos diferenciados. La primera etapa, que se extiende por dos años, consiste en una beca, por un período máximo de 24 meses. En la segunda etapa, de dos años de duración como máximo, el Personal Investigador en Formación debe realizar los trabajos conducentes a la presentación y defensa de su tesis doctoral. En este período, la incorporación en el Grupo de Investigación será plena, realizando todas las funciones de un trabajo investigador, por lo que se le formalizará un contrato laboral de formación en prácticas.

Esta convocatoria de ayudas para la Formación de Personal Investigador está enmarcada en el ámbito de aplicación del Estatuto del Personal Investigador en Formación aprobado por R.D. 63/2006, de 27 de enero (BOE de 3 de febrero de 2006), e igualmente, en la Recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de Conducta para la contratación de investigadores (EEE/2005/251/CE), que hace referencia a la formación de investigadores en el Espacio Europeo de Investigación, desde el inicio de la misma como estudiantes de posgrado.

La implantación progresiva del nuevo marco de enseñanzas universitarias oficiales establece definitivamente el doctorado como tercer ciclo de los estudios europeos, diferenciado del máster. Además, se considera que en este tercer ciclo los participantes en programas de doctorado no son sólo estudiantes sino investigadores en formación. Con ello se enlaza en este momento del Proceso de Bolonia la formación doctoral, la carrera investigadora y la transmisión del conocimiento a la sociedad. A estos efectos, se hace necesario introducir en la presente convocatoria las normas reguladoras del marco de

las enseñanzas universitarias de doctorado actualmente vigentes y adaptarlas al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, que modifica y deroga parcialmente el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias recogidas en el citado Plan de Apoyo a la Investigación, al Desarrollo Tecnológico y a la Innovación de la Universidad de Jaén, por el Presupuesto de la Universidad de Jaén en vigor, por el R.D. 63/2006 que aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación y su normativa de desarrollo, por la normativa laboral de aplicación y, en lo no establecido, por el Reglamento de Colaboradores con Cargo a Créditos de Investigación de la Universidad de Jaén (en adelante Reglamento), siempre que no sea incompatible con la normativa vigente, así como por las normas específicas que figuran contenidas en esta Resolución.

1. Objeto.

El objeto de la presente Resolución es aprobar la convocatoria de seis ayudas para la Formación de Personal Investigador, en régimen de concurrencia competitiva y aplicando los principios de publicidad y objetividad, destinadas a titulados universitarios que deseen realizar una tesis doctoral dentro de alguna de las líneas de investigación de los Grupos de Investigación del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PAIDI) en la Universidad de Jaén recogidos en el Anexo I de la presente convocatoria.

2. Requisitos de los solicitantes.

2.1. Los solicitantes deberán acreditar estar en posesión del título o superado los requisitos para acceder a las enseñanzas de tercer ciclo, a los estudios oficiales de posgrado, o a los programas oficiales de doctorado, en el plazo de finalización de presentación de solicitudes, conforme a alguna de las siguientes ordenaciones universitarias:

a) Estudios de tercer ciclo regulados por el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado: Haber finalizado los estudios conducentes al Título oficial español de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Estudios Oficiales de Posgrado regulados por el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios oficiales de postgrado o por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

1.º Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado.

2.º Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Diplomado, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico, y tener superados al menos 60 créditos de posgrado.

c) En el caso de los solicitantes que hayan obtenido el título o realizado los estudios que den acceso al doctorado conforme a sistemas educativos extranjeros, se estará a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

d) Enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas de doctorado.

2.2. La fecha de finalización de estudios, considerándose como aquella en la que se acredite que se han superado todas las materias y requisitos académicos que constituyen el programa completo de las titulaciones que se indican a continuación, deberá ser:

a) Posterior al 1 de enero de 2008, en el caso de licenciados, ingenieros, arquitectos y graduados o equivalente en sistemas universitarios extranjeros.

b) Posterior al 1 de enero de 2007, en el caso de diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros.

c) Anterior a las señaladas anteriormente y posterior al 1 de enero de 2004, en los siguientes casos:

1.º Los que se encuentren en posesión del título oficial de la especialidad en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la ayuda estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR).

2.º Los que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años, entre el 1 de enero de 2004 y el 1 de enero de 2008.

Las personas que se acojan a los supuestos contemplados en el apartado c) anterior, deben hacerlo constar en el formulario de solicitud y adjuntar documento acreditativo.

2.3. No podrán participar en la convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor.

2.4. Contar con un expediente académico con una nota media igual o superior a 1,60 puntos, obtenida por la aplicación del baremo siguiente: Aprobado = 1, Notable = 2, Sobresaliente = 3, Matricula de Honor = 4, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1497/1987, modificado parcialmente en el párrafo segundo del apartado uno 5 del anexo I, por el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto.

3. Director de tesis.

Podrá ser director de tesis cualquier doctor que forme parte de un grupo de investigación reconocido por la Universidad de Jaén, incluido en el Anexo I, con vinculación permanente en la Universidad de Jaén que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa de la Universidad de Jaén para actuar como director de Tesis Doctoral.

4. Características y duración de las Ayudas para la Formación de Personal Investigador.

4.1. La duración de las ayudas será de un máximo de 48 meses, contados a partir de la fecha de incorporación del personal investigador en formación, y se estructuran en dos periodos diferenciados:

a) En el primero, con una duración de 24 meses, la ayuda revestirá las características de una beca y, durante el mismo, el personal investigador en formación deberá obtener el DEA, en el caso de los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o superar los 60 créditos u obtener el título de Máster en el programa oficial de posgrado que incluya el máster y doctorado en el caso de estudios regulados por el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, o superar las actividades del periodo formativo al que se refiere al artículo 18 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Aunque el investigador en formación hubiera obtenido el DEA o el certificado académico que acredita que se encuentra en el periodo de investigación del Programa de Doctorado al que se refiere al artículo 20 del Real Decreto 1393/2007 con anterioridad a la finalización de los dos primeros años de beca, no accederá a la fase de contrato hasta que no haya completado el periodo de veinticuatro meses de beca.

b) En el segundo periodo, que comprenderá como máximo los dos años siguientes desde la finalización del periodo de beca, la Universidad de Jaén formalizará con el personal investigador en formación, que esté en posesión del DEA o el certificado académico que acredita que se encuentra en el periodo de investigación del Programa de Doctorado, un contrato de trabajo en prácticas, asumiendo ambas partes las obligaciones contractuales que del mismo se deriven, y que en todo caso se adecuarán al contenido de la solicitud de ayuda.

4.2. Los periodos de disfrute de otras ayudas homologables por su análoga naturaleza, atendiendo al objeto, la cuan-

tía, el proceso de selección u otros factores, según el criterio de la Comisión de Investigación, podrán ser descontados del cómputo total de esta ayuda, inicialmente del periodo de beca, y si es necesario del de contrato.

4.3. En los casos que el título de doctor se obtenga dentro del periodo de ayuda concedido, podrán continuar con la ayuda hasta completar la fase de beca o la de contrato. En ningún caso podrá accederse a la fase de contrato en prácticas si se ha obtenido el título de doctor en la fase de beca.

4.4. El Personal Investigador en Formación desarrollará la jornada ordinaria completa.

4.5. La concesión y disfrute de una Ayuda para la Formación de Personal Investigador no implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la Universidad de Jaén.

4.6. La renuncia a las Ayudas deberá presentarse ante el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. En los supuestos de renuncia, la vacante podrá ser cubierta con el suplente siguiente en puntuación que cumpla los requisitos, siempre que éste no corresponda a un Grupo de Investigación que disfrute de una ayuda de esta Acción con cargo a los presupuestos de la Universidad de Jaén, en cuyo caso la lista correrá al candidato siguiente. El periodo máximo para la cobertura de vacantes es el comprendido dentro de los seis primeros meses contados desde el comienzo de los efectos de las Ayudas.

4.7. Quienes accedan a la condición de beneficiarios como consecuencia de las renunciaciones previstas en el apartado anterior, disfrutarán igualmente de un periodo de 48 meses de ayuda, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, desde la fecha de su incorporación como becario, con independencia de los meses que hubiesen disfrutado el anterior o anteriores beneficiarios.

4.8. La Vicerrectora de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del Director de la Ayuda. La interrupción, ya sea en periodo continuado o no, no podrá exceder de un máximo de seis meses en el cómputo total de la ayuda. Esta interrupción no supondrá la ampliación del periodo máximo del Programa de Formación de 48 meses desde la fecha de incorporación.

4.9. El personal contratado en prácticas para los casos de interrupción, renunciaciones y/o rescisión se registrará por la normativa laboral de aplicación en lo no regulado expresamente en estas bases.

4.10. Con carácter excepcional y siempre que se hayan cumplido los dos años de beca, se podrá celebrar un contrato en prácticas con el Personal Investigador en Formación que no haya obtenido el DEA o certificado acreditativo de la admisión al periodo de investigación que expida la Universidad de Jaén siempre que su actividad científica, tecnológica, humanística o artística sea evaluada positivamente por la Agencia Andaluza del Conocimiento, que de acuerdo con el Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban sus Estatutos le corresponde, entre otras, las funciones de fomento, gestión, evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

5. Régimen de incompatibilidades.

5.1. El disfrute de una Ayuda de Formación al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado. Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Jaén.

5.2. No obstante, se permitirán las percepciones que procedan de tareas investigadoras, en el caso de que éstas lo tengan previsto, y estén directamente asociadas con la inves-

tigación desarrollada por el beneficiario y que tengan carácter esporádico y no habitual. Igualmente podrán percibir Ayudas para la realización de estancias breves con los requisitos establecidos en el Plan de Apoyo a la Investigación, al Desarrollo Tecnológico y a la Innovación de la Universidad de Jaén.

5.3. Los beneficiarios deberán comunicar al órgano concedente, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como tengan conocimiento de ello y, cuando proceda, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, lo que podrá originar las correspondientes minoraciones en el importe de la ayuda concedida.

6. Suspensión de las ayudas.

6.1. Durante el período de beca, el personal investigador en formación tendrá derecho a la interrupción temporal de la misma, únicamente en los supuestos de baja por incapacidad temporal (enfermedad o accidente), riesgo durante el embarazo, descanso por maternidad o paternidad, riesgo durante la lactancia y adopción o acogimiento, en los mismos términos que se establecen en la normativa laboral. Durante todo el tiempo de permanencia en dicha situación, se complementará la prestación económica de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100% de la cuantía mensual de la beca. En estas situaciones, el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que este sea por períodos de, al menos, treinta días y que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

6.2. Durante el período de contrato, la suspensión del contrato en virtud de las causas previstas en los artículos 45 y siguientes del Estatuto de los Trabajadores no comportará la ampliación de la duración de la ayuda, salvo las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad durante el período de duración del contrato, que interrumpirán su cómputo, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1.b) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

7. Cambio de director de tesis, o de Grupo de Investigación.

7.1. El personal investigador en formación deberá realizar su labor en el Grupo de Investigación en el que se encuentre incorporado, siendo necesario para cualquier cambio de director de tesis obtener autorización expresa del Vicerrectorado de I+D+i, así como la aceptación del cambio por el nuevo director que ha de pertenecer al mismo Grupo de Investigación.

7.2. En el supuesto de que el Director de la Tesis cambiara de Grupo de Investigación, el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación resolverá la adscripción del beneficiario previo informe emitido por la Comisión de Investigación.

8. Incorporación del personal investigador en formación.

8.1. El personal investigador en formación deberá incorporarse en el primer día hábil del mes siguiente al de la publicación de la Resolución de concesión de las ayudas de esta convocatoria, y presentar los documentos correspondientes a la incorporación, cuyos modelos se encontrarán disponibles en el Servicio de Gestión de la Investigación, Negociado de Recursos Humanos. Se entenderá la no incorporación en esta fecha como renuncia a la ayuda.

8.2. En casos excepcionales y debidamente justificados, previa solicitud al Vicerrectorado de I+D+i, se podrá aplazar la fecha de incorporación.

9. Dotación de las ayudas.

9.1. Las ayudas a las que se refiere esta convocatoria comenzarán a contar su plazo desde la fecha de incorporación.

9.2. Durante el período de beca la cuantía de las ayudas incluirá el importe de la beca y el coste de la cuota patronal

a aportar a la Seguridad Social, que correspondan para cada año. La cuantía de las becas será de 1.142 euros mensuales brutos.

Durante el período de beca, de acuerdo con el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación, los becarios quedarán asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. La solicitud del alta en el Régimen General de la Seguridad Social será efectuada por la Universidad de Jaén con efectos del día de incorporación del investigador en formación beneficiario al Grupo de Investigación.

9.3. Durante el período de contrato, la retribución mensual será de 1.173 euros por 14 mensualidades. La retribución mínima anual que deberá recibir el investigador en formación, y que figurará en su contrato, será de 16.422 euros brutos anuales, siendo la ayuda anual para cada uno de los contratos que se formalicen al amparo de esta convocatoria de 21.500 euros.

La ayuda indicada anteriormente se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados.

9.4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.j) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, estas ayudas para la formación de personal investigador en su período de beca están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

9.5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.3.º, del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las dotaciones económicas complementarias a las ayudas objeto de este capítulo que tengan por objeto compensar los gastos para la realización de estancias temporales en universidades y centros de investigación distintos a la Universidad de Jaén están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

9.6. Las cuantías anteriores podrán ser actualizadas en las posteriores resoluciones de convocatoria o por resolución expresa del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, con la fecha de efectos que se indique en las mismas, y siempre que ello no resulte lesivo para los interesados.

9.7. El pago de la dotación económica o retribución se efectuará a los beneficiarios por mensualidades en función del número de días que el Personal Investigador en Formación esté de alta, considerando en todos los casos meses de 30 días.

9.8. Las Ayudas de esta convocatoria se financiarán de acuerdo con lo establecido en el Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación con cargo al Presupuesto de la Universidad de Jaén del año 2012.

10. Derechos del Personal Investigador en Formación.

10.1. Obtener el apoyo y la colaboración necesaria para el desarrollo normal de sus estudios y programas de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de la Universidad de Jaén.

10.2. Percibir la ayuda económica de la forma establecida y el alta en la Seguridad Social de conformidad con la legislación vigente.

10.3. Los restantes derechos establecidos en el artículo 5 del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

10.4. Durante el período de contrato laboral en prácticas, podrán colaborar con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas anuales en tareas docentes de un Departamento, previo acuerdo entre el Director de la Ayuda y el Departamento implicado, y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida le será reconocida por la correspondiente certificación.

10.5. Realizar estancias temporales en centros de investigación nacionales o extranjeros y/o en empresas con objeto

de completar su Formación Investigadora a requerimiento motivado del investigador o investigadores responsables de la formación del beneficiario. Con este fin, se solicitarán los correspondientes permisos con carácter previo a la realización de la actividad.

10.6. Vacaciones anuales, permisos y licencias equivalentes al personal investigador y en las mismas condiciones.

10.7. Los derechos establecidos en el Estatuto del Personal Investigador en Formación y demás normas que les puedan ser de aplicación.

11. Obligaciones del Personal Investigador en Formación.

11.1. La aceptación de la Ayuda del Personal Investigador en Formación implica la de las normas fijadas en esta convocatoria.

A este respecto y en cuanto a los derechos de la Propiedad Industrial así como los derechos de carácter patrimonial que integran la Propiedad Intelectual que puedan generarse durante todo el período como beneficiario de la Ayuda, ya sea en fase de beca o de contrato, se entenderá que es de aplicación el artículo 15 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, y la normativa de la Universidad de Jaén sobre la participación en los beneficios derivados de los mencionados derechos. Dichos extremos serán recogidos en un documento de confidencialidad y derechos de propiedad de los resultados de la investigación que deberán formalizar los beneficiarios de las ayudas de esta convocatoria al comienzo de su actividad.

11.2. Comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, la obtención del DEA o certificado acreditativo de la admisión al período de investigación que expida la Universidad de Jaén en el plazo máximo de 10 días naturales desde la fecha de su obtención.

11.3. Comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación la obtención del grado de doctor, en el plazo máximo de 10 días naturales desde la fecha de su obtención.

11.4. Comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación las renunciaciones, interrupciones y demás incidencias que puedan surgir durante el período de formación, en el plazo máximo de 10 días naturales desde que se produzcan.

11.5. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Grupo en que se lleve a cabo la investigación. Realizar su labor en el Grupo de Investigación de aplicación del Programa de Formación Investigadora, siendo necesario para cualquier cambio de director o directora solicitar autorización previa a la Vicerrectora de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

11.6. Comunicar la suspensión temporal por enfermedad justificada o maternidad desde el momento en que se produzca al investigador o investigadores responsables y remitir el parte de baja médico al Servicio de Personal y Organización Docente.

11.7. Presentar, en la fecha de finalización de la beca y en la del contrato en prácticas, una Memoria que indique el trabajo realizado y sus resultados (publicaciones, patentes, etc.). Esta Memoria deberá acompañarse de un informe del Director de la Ayuda. Excepcionalmente, el Vicerrectorado de I+D+i podrá solicitar Informe de Seguimiento fuera de los períodos establecidos.

11.8. Presentar, junto con la Memoria de seguimiento, la acreditación de la matrícula de máster o doctorado.

11.9. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén.

12. Solicitudes y documentación.

12.1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará a los 20 días naturales.

12.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, recogido en el Anexo II de esta Resolución, que estará a disposición de los interesados en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro del apartado del Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. Acción 16 (<http://vicinv.ujaen.es/planapoyo>). Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en los lugares establecidos en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

12.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o del pasaporte del solicitante en caso de naturales de otros países.

b) Dependiendo de la fecha de obtención del título o de superación de los requisitos para acceder a las enseñanzas de tercer ciclo, a los estudios oficiales de posgrado o a los programas oficiales de doctorado, se presentará la documentación siguiente:

1.º Copia compulsada del Certificado Académico en el que deberá constar la fecha en la que se han finalizado los estudios y que las materias relacionadas constituyen el programa completo de la titulación correspondiente, así como las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas, y copia compulsada del título académico o, en su caso, copia compulsada del resguardo de haberlo solicitado.

2.º Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar además cuales son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar. Igualmente, los solicitantes que hayan cursado los estudios en el extranjero y posean certificación académica extendida en un idioma distinto al español o inglés, deberán acompañarla de la correspondiente traducción oficial a uno de estos dos idiomas.

c) En su caso, Título de Máster o resguardo de haberlo solicitado, y fotocopia compulsada de la certificación académica oficial.

d) Memoria del Programa de Formación Investigadora que se pretende realizar durante el disfrute de la Ayuda con un informe del Director la misma (Anexo III y Anexo IV).

e) Visto Bueno del Director o Directora del Departamento en que se vaya a incorporar el solicitante (Anexo V).

f) En su caso, fotocopia compulsada del documento acreditativo de estar al cuidado de hijos menores de 6 años, junto con la fotocopia compulsada del Libro de Familia.

g) En su caso, fotocopia compulsada del documento acreditativo de posesión del MIR, FIR, BIR, QUIR o PIR.

13. Evaluación de las solicitudes.

El Vicerrectorado de I+D+i de la Universidad de Jaén evaluará las solicitudes considerando el expediente académico del solicitante normalizado en relación con la puntuación media de su titulación, así como la puntuación del Grupo de Investigación por el que se solicita la Ayuda. El expediente académico normalizado tendrá un peso del 75%; mientras que la puntuación obtenida por el Grupo de Investigación será la correspondiente a la otorgada por la Consejería de Economía, Innovación, y Ciencia que corresponda a la convocatoria del año 2011, y que tendrá un peso del 25%. Con tal fin, el expediente académico del solicitante se normalizará sobre un máximo de tres puntos, en tanto que la puntuación del Grupo se normalizará sobre un máximo de un punto.

14. Resolución.

14.1. Se efectuará por el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, previo informe a la Comisión de Investigación.

14.2. La Resolución comprenderá un Anexo en el que se reflejarán los candidatos por orden de puntuación obtenida. Los seis candidatos con mayor puntuación serán los beneficiarios de las Ayudas correspondientes a esta convocatoria y el resto conformará una bolsa para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 4.6 de esta Resolución.

14.3. Contra la Resolución del procedimiento de concesión, los interesados podrán presentar recurso de alzada ante el Magno. Sr. Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 26 de marzo de 2012.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO I

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Código del Grupo PAIDI	Denominación del Grupo de Investigación Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PAIDI)	Responsable
BIO-184	ESTRES CELULAR Y EDAD	PEINADO HERREROS, M ^a ÁNGELES
BIO-221	NEUROENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	PRIETO GÓMEZ, ISABEL
BIO-294	INMUNOGENÉTICA	MARQUEZ JIMÉNEZ, FRANCISCO JOSÉ
BIO-296	FISIOLOGÍA Y PATOLOGÍA EXPERIMENTAL Y CLÍNICA	MARTINEZ MARTOS, JOSÉ MANUEL
CTS-435	EPIDEMIOLOGÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y CIRUGÍA	DELGADO RODRIGUEZ, MIGUEL
CTS-446	BIOLOGÍA MOLECULAR Y FISIOPATOLOGÍAS CARDÍACAS	ARÁNEGA JIMÉNEZ, AMELIA EVA
FQM-152	SIMULACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE SISTEMAS MATERIALES	HORNO MONTIJANO, JOSÉ
FQM-173	QUÍMICA FÍSICA TEÓRICA Y EXPERIMENTAL	LÓPEZ GONZÁLEZ, JUAN JESÚS
FQM-182	GRUPO INVESTIGACION EN COMPUESTOS INTERES BIOLÓGICO (GICIB)	ALTAREJOS CABALLERO, JOAQUÍN
FQM-245	ESTADÍSTICA TEÓRICA Y APLICADA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	RUIZ MOLINA, JUAN CARLOS
FQM-322	FUENTES DE ALTA ENERGÍA EN LA GALAXIA	MARTI RIBAS, JOSEP
FQM-332	FÍSICA Y QUÍMICA DE LINARES	QUESADA PEREZ, MANUEL
FQM-337	ESTRUCTURA Y DINÁMICA DE SISTEMAS QUÍMICOS	FERNÁNDEZ GÓMEZ, MANUEL
HUM-155	INVESTIGACIÓN EN EL ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE JAÉN	FERNÁNDEZ GARCÍA, JOSÉ
HUM-271	APROX. MULTIDISCIPLINAR AL INGLÉS.	MEDINA CASADO, CARMELO
HUM-357	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN JAÉN	SÁNCHEZ VIZCAÍNO, ALBERTO
HUM-427	DESARROLLO E INVESTIGACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA	TORRES GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO
HUM-458	ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DE LA CULTURA	EISMAN LASAGA, CARMEN
HUM-653	ASPECTOS MULTICULTURALES E INTERDISCIPLINARES DE LA EDUCACIÓN. ACTIVIDAD FÍSICA, MÚSICA Y BELLAS ARTES	ZAGALAZ SÁNCHEZ, M ^a LUISA
HUM-793	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA DE JAÉN	ESTEPA CASTRO, ANTONIO
HUM-834	ANÁLISIS LINGÜÍSTICO: TEORÍA Y APLICACIONES	SALAZAR GARCÍA, VENTURA
HUM-854	TÉRMINOS: TERMINOLOGÍA, DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN CIENTÍFICA	ROLDÁN VENDRELL, MERCEDES
HUM-883	COGNICIÓN, DESARROLLO Y EDUCACIÓN	PELEGRINA LÓPEZ, SANTIAGO
RNM-175	BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MUÑOZ-COBO ROSALES, JOAQUÍN
RNM-182	GRUPO ANDALUZ DE NEMATOLOGÍA	PEÑA SANTIAGO, REYES
RNM-200	DISCONTINUIDADES ESTRATIGRÁFICAS	RUIZ ORTIZ, PEDRO ALEJANDRO
RNM-282	MICROGEODESIA JAÉN	GIL CRUZ, ANTONIO JOSÉ
RNM-296	ECOLOGÍA FORESTAL Y DINÁMICA DEL PAISAJE	CARREIRA DE LA FUENTE, JOSÉ ANTONIO
RNM-325	PROCESOS Y RECURSOS GEOLÓGICOS	JIMÉNEZ MILLÁN, JUAN
RNM-350	GEOBOTÁNICA Y PALINOLOGÍA: APLICACIONES AL MEDIO NATURAL	GARCÍA FUENTES, ANTONIO
RNM-354	ECOLOGÍA, EVOLUCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN MEDITERRÁNEA	REY ZAMORA, PEDRO JOSÉ
RNM-366	MATERIALES DE CARBÓN Y MEDIO AMBIENTE	LÓPEZ RAMÓN, M ^a VICTORIA
RNM-374	CIENCIAS DE LA TIERRA E INGENIERÍA GEOLÓGICA	HIDALGO ESTÉVEZ, M ^a DEL CARMEN
SEJ-173	DERECHOS FUNDAMENTALES, ANDALUCÍA Y C.E.E.	RUIZ-RICO RUIZ, GERARDO
SEJ-315	MARKETING UJA (MARKUJA)	TORRES RUIZ, FRANCISCO JOSÉ
SEJ-428	DERECHO PENAL, CRIMINOLOGÍA, DEMOCRACIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES	BENITEZ ORTUZAR, IGNACIO FRANCISCO
TEP-101	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN ENERGÍA SOLAR	AGUILERA TEJERO, JORGE
TEP-152	INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA ELÉCTRICA	JURADO MELGUIZO, FRANCISCO
TEP-180	INGENIERÍA GRÁFICA Y ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL	ROJAS SOLA, JOSÉ IGNACIO
TEP-213	SISTEMAS FOTOGRAFÉTRICOS Y TOPOMÉTRICOS	DELGADO GARCÍA, JORGE
TEP-220	MODELIZACIÓN DE LA ATMÓSFERA Y RADIACIÓN SOLAR	TOVAR PESCADOR, JOAQUÍN
TEP-222	INGENIERÍA DE MATERIALES Y MINERA	CORPAS IGLESIAS, FRANCISCO ANTONIO

Código del Grupo PAIDI	Denominación del Grupo de Investigación Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PAIDI)	Responsable
TEP-235	GRUPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS DE JAÉN	MARTÍNEZ BAZAN, JESÚS CARLOS
TEP-237	GRUPO DE ROBÓTICA, AUTOMÁTICA Y VISIÓN POR COMPUTADOR (GRAV)	GOMEZ ORTEGA, JUAN
TEP-250	INGENIERÍA MECÁNICA Y ENERGÉTICA	CRUZ PERAGÓN, FERNANDO A.
TIC-144	INFORMATICA GRAFICA Y GEOMATICA	SEGURA SÁNCHEZ, RAFAEL
TIC-188	TRATAMIENTO DE SEÑALES EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACION	RUIZ REYES, NICOLÁS
TIC-206	SISTEMAS INTELIGENTES BASADOS EN ANÁLISIS DE DECISIÓN DIFUSO	MARTÍNEZ LOPEZ, LUIS
TIC-207	SISTEMAS INTELIGENTES Y MINERÍA DE DATOS	DEL JESÚS DÍAZ, M ^a JOSÉ
TIC-209	SISTEMAS INTELIGENTES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	UREÑA LÓPEZ, L. ALFONSO

ANEXO II

AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN. Acción 16
PLAN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN
Bienio 2009-2010 (prorrogado)

SOLICITUD

I. DATOS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Denominación del Grupo	
Código PAIDI	
Investigador o Investigadora Principal	

II. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre				Apellidos			
N.I.F.				Domicilio			
C.P.		Localidad		Provincia			
Móvil		e-mail					
Titulación Académica							
Fecha de finalización de estudios (última convocatoria de examen):							
Nota Media ⁽¹⁾							
MH ⁽²⁾		SB ⁽²⁾		NB ⁽²⁾		AP ⁽²⁾	
Título de la Memoria del Programa de Formación Investigadora							
Dtor. de la Ayuda							

⁽¹⁾ La nota media es la que figure en la certificación académica oficial de acuerdo con el siguiente baremo: Aprobado=1, Notable=2, Sobresaliente=3, Matrícula de Honor=4

⁽²⁾ Número de asignaturas superadas con esa calificación

III. ESTUDIOS DE DOCTORADO

Denominación de los estudios			
Doctorado	☐	Máster	☐
Período de Estudios ⁽¹⁾			

⁽¹⁾ Indicar el período en el que se encuentran los estudios de doctorado: período de docencia/formación, período de investigación o tutela de académica.

IV. DATOS DE BECAS, CONTRATOS U OTRAS AYUDAS DE INVESTIGACIÓN DISFRUTADAS ANTERIORMENTE POR EL SOLICITANTE

Entidad Convocante			
Programa			
Fecha de Publicación de la Convocatoria		Diario Oficial	
Período disfrutado			

V. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

Fotocopia compulsada del documento que acredite la identidad del solicitante (NIF, NIE,...)	
Fotocopia compulsada del Título Universitario o resguardo de haberlo solicitado	
Fotocopia compulsada de la Certificación Académica Oficial	

Memoria del Programa de Formación Investigadora (Anexo III)	
Informe del Director de la Ayuda (Anexo IV)	
Vº Bº del Director del Departamento (Anexo V)	
En el caso de haber disfrutado becas o contratos anteriores de carácter equivalente a las Ayudas de esta convocatoria, fotocopia de la convocatoria de las mismas y certificado que acredite el período disfrutado	
En su caso, fotocopia compulsada de la traducción de la certificación académica personal	
En su caso, fotocopia compulsada del Título de Máster o resguardo de haberlo solicitado, y certificación académica oficial, en fotocopia compulsada.	
En su caso, fotocopia compulsada del documento acreditativo de estar al cuidado de hijos menores de 6 años, junto con la fotocopia compulsada del Libro de Familia.	

Fecha y firma del solicitante

ANEXO III

MEMORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INVESTIGADORA

Apellidos y Nombre
 N.I.F.
 (Máximo 1000 palabras)

Firma del solicitante En Jaén, a de de 201__

ANEXO IV

INFORME DEL DIRECTOR DE LA AYUDA

Apellidos y Nombre
 Denominación del Grupo
 Código PAIDI

En Jaén, a de de 201__

Director de la Ayuda

VºBº
 Investigador Principal
 del Grupo de Investigación

Fdo.

Fdo.

ANEXO V

VISTO BUENO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Apellidos y Nombre
 Director/a del Departamento de

Da su Visto Bueno a la incorporación a este Departamento, en caso de adjudicación de la Ayuda para la Formación de Personal Investigador, del aspirante D./D.ª
 a fin de que pueda llevar a cabo el trabajo de investigación para el que solicita dicha ayuda.

En Jaén, a de de 201__

Fdo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (A2.2002), presenten el autobaremo de sus méritos y aporten la documentación acreditativa de los mismos.

Publicado el listado de opositores que han superado la fase de oposición por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso por el sistema de acceso libre en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (A2.2002), convocadas por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 7 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 11, de la base Tercera, de dicha Resolución, este Instituto Andaluz de Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar, dirigido al Instituto Andaluz de Administración Pública, el autobaremo de sus méritos y el/los separador/es de documentos en los modelos que figuran como Anexo de la presente Resolución y en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), así como la documentación acreditativa de los méritos conforme al baremo establecido en el apartado 15 de la base tercera de la Resolución de 7 de julio de 2011.

Segundo. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el BOJA de la Resolución de Convocatoria de las presentes pruebas selectivas, debiendo consistir la documentación acreditativa de los mismos en fotocopias firmadas por los/as interesados/as en las que harán constar: «Es copia fiel del original». Aquellos participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de estos, pero tendrán que presentar, debidamente cumplimentado, tanto el Anexo de autobaremo como el/los separador/es de documentos que se publican como Anexos de la presente Resolución.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen en el/los separador/es de documento/s.

Tercero. A los efectos de la presentación de los méritos, los aspirantes habrán de cumplimentar los siguientes documentos:

- Anexo de autobaremo: Se indicará la puntuación que se otorga cada aspirante en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

- Anexo separador de documentos: Donde se relacionarán los documentos acreditativos de los méritos. Un mismo documento se relacionará una sola vez y se asociará a uno o más méritos según corresponda. Solo se presentará una única copia de cada documento. Existe un modelo separador para relacionar los documentos del 1 al 50 y, en caso de ser necesario relacionar más documentos, existe otro modelo para relacionar documentos del número 51 al 100.

Cuarto. Los méritos a valorar por la Comisión de Selección a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremadados por los/as aspirantes durante el plazo establecido en la presente Resolución, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremadados por los aspirantes.

A tales efectos:

- Se entenderán autobaremadados aquellos méritos debidamente puntuados en el Anexo de autobaremo.

- Solo se entenderán alegados aquellos méritos asociados al correspondiente apartado del baremo en el separador de documentos.

- Se entenderán acreditados aquellos méritos justificados con un documento aportado que aparezca debidamente numerado y relacionado en el/los separador/es de documento/s, salvo en los casos reseñados en el apartado segundo de la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2012.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO AUTOBAREMO Y SEPARADOR DE DOCUMENTOS
(MODELO 1597/1D)

**Ver Anexo en páginas 24 a 27 del BOJA núm. 35,
de 21.2.2012**

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera, títulos y divisa del municipio de Málaga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, el uso de los símbolos es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

Mediante escrito de fecha 8 de marzo de 2012, se solicita por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga la inscripción de su bandera, títulos y divisa municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el punto 2 de la disposición transitoria segunda de la mencionada Ley, según el cual las Entidades Locales que ostentaran símbolos en virtud de uso o costumbre accederán al mencionado Registro supliendo la certificación establecida en el artículo 17.1 mediante estudio histórico justificativo, certificación de su vigencia, así como informe negativo de los extremos previstos en el artículo 13.

Emitido en sentido favorable el mencionado informe, se procede a la descripción de los mencionados símbolos:

Bandera: Paño rectangular, partido por mitad vertical, de color morado la parte más cercana al asta y de color verde, la más cercana al batiente. En el centro geométrico del paño el escudo municipal.

Títulos: 1.º «Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Málaga». 2.º «Tanto Monta». 3.º «Siempre denodada». 4.º «Muy Hospitalaria». 5.º «Muy Benéfica».

Divisa: «La primera en el peligro de la libertad».

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17, y en el punto 2 de la disposición transitoria segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, así como en el apartado k) del artículo 8.2 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción de la bandera, títulos y divisa del municipio de Málaga, en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2012.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 309/2012, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 309/2012, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Orden de 27 de diciembre de 2011 que modifica parcialmente la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de marzo de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autoriza la revisión de las tarifas para el servicio de abastecimiento de agua a Aljarafe. (PP. 1109/2012).

En virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

R E S U E L V O

Autorizar la revisión de las tarifas para el servicio de abastecimiento de agua que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tarifas autorizadas

TARIFAS DE ABASTECIMIENTO

1.1. De vencimiento periódico.

I. Término Fijo: Cuota Servicio.

Por la disponibilidad del servicio de abastecimiento en el periodo de facturación, según el calibre del contador instalado, se facturará a:

Calibre (mm)	€ Día
Hasta 13	0,112
Hasta 15	0,158
Hasta 20	0,287
Hasta 25	0,459
Hasta 30	0,624
Hasta 40	1,651
Hasta 50	2,689
Hasta 65	3,953
Hasta 80	5,734
Hasta 100	8,294
Hasta 125 y sup.	10,164

En aquellos casos en que el suministro se verifique a través de un contador totalizador que integre a varias viviendas y/o locales, excepto en los supuestos que se aplique la tarifa de Servicios Específicos establecida en el apartado IV-b), si la cuota que corresponda aplicar según la tabla anterior, una vez aplicado el correspondiente incentivo de pago, es menor que el resultado de multiplicar el número de viviendas y/o locales por 0,100 €/día menos dicho incentivo de pago por vivienda y/o local, se aplicará este último resultado.

II. Término Variable de la Tarifa.

a) Consumo de Agua.

Por el uso del servicio de abastecimiento de agua, y en función a los m³ registrados por vivienda y/o local y mes, el consumo de agua se facturará a:

a-1) Tarifa para Consumos Domésticos.

Los consumos domésticos se facturarán a:

- Bloque I. Los comprendidos entre 0 a 21 m³/mes 0,713 €/m³
- Bloque II. El exceso de 21 m³/mes 1,070 €/m³

A los efectos de facturación, y para el ajuste de los bloques al periodo real de lectura, se entenderá que el mes tiene 30,4 días. En las Comunidades de Propietarios que el suministro se verifique a través de un contador totalizador que integre a varias viviendas, los m³/mes del citado bloque I se multiplicarán por el número de viviendas.

En aquellos suministros para usos de carácter comunitario, sin ánimo de lucro y cuyo Contrato de Servicios esté a nombre de la Comunidad de Propietarios, que tengan el contador específico para los mismos, se facturará el consumo total al precio del Bloque I sin bonificaciones.

a-2) Tarifa para Consumo Industrial y Comercial.

Los consumos industriales y/o comerciales se facturarán a:

- Bloque I. Los comprendidos entre 0 a 20 m³/mes 0,512 €/m³
- Bloque II. El exceso de 20 m³/mes 0,839 €/m³

a-3) Tarifa para Consumos de Organismos Oficiales, Servicios Públicos e Interés Social.

Todos los consumos que se realicen en oficinas y dependencias de la Administración del Estado, Organismos Autónomos, Junta de Andalucía, Diputación Provincial y Entidades Locales, así como establecimientos donde se desarrollen actividades de interés social, sin ánimo de lucro, a niveles colectivos, se facturarán a 0,418 €/m³.

b) Repercusión Costes SER-13.

Para repercutir a los usuarios de El Aljarafe los importes que cobra EMASESA en su calidad de gestora del Sistema de Explotación de Recursos Hidráulicos de la Cuenca del Guadalquivir, actualmente SER-13, o aquél que lo sustituya, como consecuencia de los gastos de explotación del mismo, se facturará un suplemento de 0,091 €/m³ sobre la tarifa de cualquier consumo.

III. Recargos especiales: Servicios Impulsados.

Para aquellos suministros que requieran la explotación por ALJARAFESA de instalaciones de impulsión diferentes a las del normal abastecimiento, a tenor de lo establecido en el art. 99 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, se establece un recargo sobre la tarifa de cualquier consumo de 0,102 €/m³.

IV. Servicios Específicos.

Conforme a los servicios establecidos en el art. 104 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, y sin perjuicio de los concertados de mutuo acuerdo entre ALJARAFESA y sus abonados, dicha Empresa devengará los siguientes conceptos:

a) Individualización de contadores: se repercutirá del coste de individualización de contadores, en función de los Convenios de ALJARAFESA con las Comunidades de Propietarios.

b) Lectura y facturación a urbanizaciones: Los inmuebles situados en urbanizaciones con calles de carácter privado y los conjuntos de edificaciones sobre sótanos comunes, a los que se les preste el servicio de abastecimiento a través de un contador totalizador para la globalidad de la urbanización o conjunto residencial, pero se les preste, según Convenio al efecto, el servicio diferenciado de lectura, facturación y cobro individual a cada uno de los usuarios que las integren, se les facturará por dicho servicio específico en función del calibre del contador instalado y el periodo de facturación:

Calibre (mm)	€ Día
Hasta 13	0,061
Hasta 15	0,104
Hasta 20	0,226
Hasta 25	0,389
Hasta 30	0,554
Hasta 40	1,518
Hasta 50	2,502

V. Suministro de agua envasada.

La puesta a disposición de botellas de agua del abastecimiento preparada para actividades promovidas por Entidades Públicas, y en orden, a la colaboración con las mismas, se facturarán a 0,242 €/unidad de un litro y medio, y 0,200 €/unidad de medio litro, siendo de cuenta y cargo del beneficiario la carga y transporte desde la ETAP de Salteras; esta tarifa no será de aplicación a aquellos suministros de agua envasada que se verifiquen siguiendo los criterios marcados por el Consejo de Administración de ALJARAFESA.

1.2. De Vencimiento Único.

I. Cuota de Contratación.

Conforme a lo establecido en el art. 56 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, se devengan por cada nueva contratación y en el momento de realizarse la misma, de acuerdo con el calibre del contador a instalar, las siguientes cantidades.

Calibre (mm)	Euros
Hasta 13	32,98
Hasta 15	43,06
Hasta 20	68,32
Hasta 25	91,32
Hasta 30	114,15
Hasta 40	159,86
Hasta 50	205,54
Hasta 65	274,08
Hasta 80	342,64
Hasta 100	417,15
Hasta 125	507,31
Hasta 150 y sup.	597,46

II. Cuota de Reconexión.

Al amparo de lo establecido en el art. 67 del Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, aquellos suministros que se encuentren suspendidos, por su restablecimiento y en ese momento, se cobrará una cantidad igual a la Cuota de Contratación vigente, para un calibre igual al instalado y conforme al siguiente detalle:

Calibre (mm)	Euros
Hasta 13	32,98
Hasta 15	43,06
Hasta 20	68,32
Hasta 25	91,32
Hasta 30	114,15
Hasta 40	159,86
Hasta 50	205,54
Hasta 65	274,08
Hasta 80	342,64
Hasta 100	417,15
Hasta 125	507,31
Hasta 150 y sup.	597,46

III. Fianzas.

Para atender el pago de cualquier descubierto, a tenor de lo establecido en el art. 57 del Reglamento Andalúz del Suministro Domiciliario del Agua, el abonado deberá depositar en ALJARA-FESA en el momento de la contratación una fianza de 3,01 €.

IV. Verificación de contador.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento Andalúz del Suministro Domiciliario de Agua, por las verificaciones de contador efectuadas a instancias del usuario, de las cuales resulte un normal funcionamiento del aparato, se devengarán los siguientes precios:

Calibre (mm)	Euros
Hasta 13	48,94
Hasta 15	49,45
Hasta 20	50,69
Hasta 25	69,35
Hasta 30	73,22
Hasta 40	81,69
Hasta 50	297,11
Hasta 65	305,50
Hasta 80	330,29
Hasta 100 mm y sup.	360,17

DERECHOS DE ACOMETIDA

Parámetro «A» = 23,68 € mm.

Parámetro «B» = 431,60 €/litro/seg/instalado.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de marzo de 2012.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 15 de febrero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «El Limonar» de Málaga. (PP. 745/2012).

Examinada la documentación presentada por doña Pilar Reina Gómez, representante legal de Colegio El Limonar de

Málaga, S.A.L., entidad titular del centro docente privado «El Limonar» (Código 29011278), ubicado en Paseo El Limonar, núm. 15-17, de la localidad de Málaga (Málaga), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga de fecha 12 de enero de 2012.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «El Limonar» (Código 29011278), ubicado en Paseo El Limonar, núms. 15-17, de la localidad de Málaga (Málaga), cuya titularidad es Colegio El Limonar de Málaga, S.A.L., para la etapa educativa del 2.º ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de febrero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 22 de febrero de 2012, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «Ave María-San Cristóbal» de Granada. (PP. 839/2012).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Andrés López Osuna, representante de la Fundación Patronato Avemariano de Granada, titular del centro docente privado de educación secundaria «Ave María-San Cristóbal», con domicilio en Carretera de Murcia, s/n, de Granada, solicitando modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta el centro, por ampliación de las mismas en un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Instalaciones de telecomunicaciones y la supresión de un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Equipos electrónicos de consumo, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 18003788, tiene autorización para impartir ocho unidades de educación secundaria obligatoria, seis unidades de bachillerato (dos en la modalidad de Humanidades y ciencias sociales y cuatro en la de Ciencias y Tecnología), seis ciclos formativos de formación profesional de grado medio (uno de Gestión administrativa, uno de Comercio, uno de Preimpresión en artes gráficas que ha sido sustituido por el de Preimpresión digital mediante el Real Decreto 1586/2011, de 4 de noviembre, uno de Equipos electrónicos de consumo, uno de Equipos e instalaciones electrotécnicas que ha sido sustituido por el de Instalaciones eléctricas y automáticas mediante el Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero, uno de Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble que ha sido sustituido por el de Instalación y amueblamiento mediante el Real Decreto 880/2011, de 24 de junio, seis ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Administración y finanzas, uno de Diseño y producción editorial, uno de Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas que ha sido sustituido por el de Proyectos de obra civil mediante el Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo, uno de Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción que ha sido sustituido por el de Proyectos de edificación mediante el Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo, uno de Sistemas de regulación y control automáticos que ha sido sustituido por el de Automatización y robótica industrial mediante el Real Decreto 1581/2011, de 4 de noviembre, y uno de Sistemas de telecomunicación e informáticos que ha sido sustituido por el de Sistemas de telecomunicaciones e informáticos mediante el Real Decreto 883/2011, de 24 de junio, así como una unidad del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de instalaciones electrotécnicas y de comunicaciones, una unidad del de Auxiliar de comercio y almacén y dos unidades del de Auxiliar de gestión administrativa, funcionando en régimen de concierto educativo cuatro unidades de educación secundaria obligatoria, las cuatro unidades de los programas de cualificación profesional inicial y todos los ciclos formativos de formación profesional exceptuando el de Instalación y amueblamiento y el de Sistemas de telecomunicaciones e informáticos.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistas: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto

132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1632/2009, de 30 de octubre (BOE de 19 de noviembre), por el que se establece el título de técnico en Instalaciones de telecomunicaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de educación secundaria «Ave María-San Cristóbal», código 18003788 y domicilio en Carretera de Murcia, s/n, de Granada, cuyo titular es Fundación Patronato Avemariano de Granada que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

- a) Educación secundaria obligatoria: 8 unidades.
Puestos escolares: 216.
- b) Programas de cualificación profesional inicial:
 - Auxiliar de Instalaciones electrotécnicas y de comunicaciones:
Núm. de programas: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 20.
 - Auxiliar de comercio y almacén:
Núm. de programas: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 20.
 - Auxiliar de gestión administrativa:
Núm. de programas: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 40.
- c) Bachillerato:
 - Modalidad de Humanidades y ciencias sociales: 2 unidades.
Puestos escolares: 67.
 - Modalidad de Ciencias y tecnología: 4 unidades
Puestos escolares: 134.
- d) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:
 - Gestión administrativa:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
 - Comercio:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 30.

- Preimpresión digital:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
- Instalaciones eléctricas y automáticas:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
- Instalación y amueblamiento:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
- Instalaciones de telecomunicaciones:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
- e) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:
 - Administración y finanzas:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
 - Diseño y producción editorial:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
 - Proyectos de obra civil:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
 - Proyectos de edificación:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
 - Automatización y robótica industrial:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.
 - Sistemas de telecomunicaciones e informáticos:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y

46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 29 de febrero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Stella Maris» de Almería. (PP. 1032/2012).

Examinada la documentación presentada por doña Francisca Moreno Macías, representante legal de Congregación de las Hijas de Jesús, entidad titular del centro docente privado «Stella Maris» (Código 04000493), ubicado en Avenida Federico García Lorca, núm. 22, de la localidad de Almería (Almería), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería de fecha 14 de febrero de 2012.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Stella Maris» (Código 04000493), ubicado en Avenida Federico García Lorca, núm. 22, de la localidad de Almería (Almería), cuya titularidad es la Congregación de las Hijas de Jesús, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un

mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de febrero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 7 de marzo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Altair» de Sevilla. (PP. 1060/2012).

Examinada la documentación presentada por don Javier Delgado Espada, representante legal de Sociedad Anónima para Fomento de Enseñanzas del Sur, entidad titular del centro docente privado «Altair» (Código 41006390), ubicado en C/ Barbero de Sevilla, núm. 1, de la localidad de Sevilla (Sevilla), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla de fecha 10 de febrero de 2012.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Altair» (Código 41006390), ubicado en C/ Barbero de Sevilla, núm. 1, de la localidad de Sevilla (Sevilla), cuya titularidad es Sociedad Anónima para Fomento de Enseñanzas del Sur, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Or-

den de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 121/11 Derechos Fundamentales ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, 6.ª planta, se ha interpuesto por Federación de Sindicatos Andaluces de Docentes Interinos recurso contencioso-administrativo núm. 121/12 Derechos Fundamentales contra la Orden de 27 de diciembre de 2011, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2012, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de El Ejido (Almería) para 2012. (PP. 1145/2012).

Con fecha 19 de marzo de 2012, se ha dictado por la Dirección General de Transportes resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de El Ejido, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 6 de febrero de 2012, que a continuación se exponen, expresadas en euros,

con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

CONCEPTO	TARIFAS MÁXIMAS
1. Por entrada o salida de autobuses con viajeros.	
1.1. Servicios regulares permanentes de uso general.	
1.1.1. Cercanías hasta 30 km:	0,53
1.1.2. Resto:	1,43
1.2. De los servicios no encuadrados en el apartado anterior.	
1.2.1. Cualquier servicio:	2,23
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de la estación.	
2.1. De servicios regulares permanentes de uso general.	
2.1.1. Viajeros de Cercanías hasta 30 km:	0,14
2.1.2. Resto de viajeros:	0,15
2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior.	
2.2.1. Cualquier recorrido:	0,19
3. Por utilización de los servicios de consigna automática: Los precios por utilización de los servicios de consigna automática serán los que libremente establezca el concesionario de la Estación siempre que se preste también el servicio de consigna manual.	
4. Por utilización de los servicios de consigna manual. Cada bulto, por día o fracción.	
4.1. Bulto de hasta 50 kg:	0,26
4.2. Bulto mayor de 50 kg:	0,59
4.3. Por cada día de demora:	1,11
5. Facturación de equipajes:	
5.1. Por cada 10 kg o fracción de peso:	0,58
5.2. Mínimo de percepción:	2,23
6. Por alquiler de la zona de taquillas.	
6.1. Por cada módulo de taquilla:	223,21
7. Servicio de aparcamiento de autobuses.	
7.1. De 8 a 22 horas, por cada hora o fracción:	0,90
7.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular permanente de uso general desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente sin fraccionamiento por razón de tiempo:	11,67
7.3. Aparcamiento de un autobús que no preste servicio regular permanente de viajeros (siempre que la capacidad de la Estación lo permita) desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado:	19,45

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de El Ejido entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 19 de marzo de 2012.- La Directora General, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso 302/12 ante la Sala de lo Contenciosos Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía la interposición de recurso contencioso-administrativo contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 302/12, Sección 1.ª/12, interpuesto por doña Elena Martín López y otros contra Resolución de 15 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, por la que se desestima recurso de alzada (núm. 310/11) contra Resolución de 14 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria (BOJA núm. 138, de 15.7.2011), por la que se aprueba la lista de puntuaciones definitivas y se anuncia la realización de la convocatoria para la ratificación de la conformidad con la Oficina de Farmacia adjudicada en el concurso público convocado por la Orden de 8 de abril de 2010 (BOJA núm. 79, de 26.4.2010), ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al órgano judicial competente.

Sevilla, 9 de abril de 2012.- El Directora General, Celia Gómez González.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 427/10 y se emplaza a terceros interesados

En fecha 4 de abril de 2012 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 427/10, interpuesto por doña Concepción Soto Gómez contra la desestimación por silencio administrativo del escrito presentado con fecha 7 de abril de 2009.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 4 de abril de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 25.5.12, a las 11,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 427/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de abril de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 114/12 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 9 de abril de 2012, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 114/12, interpuesto por doña Ana María Paz Sánchez Puente contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa

de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de abril de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 17.5.13, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 114/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de abril de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se establecen disposiciones relativas a las condiciones para la aceptación y la puesta bajo control del algodón sin desmotar para adquirir el derecho a la ayuda específica para este cultivo, así como la ayuda al fomento de la calidad previstas en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, que se cita.

En el artículo 88 del Reglamento (CE) 73/2009 del Consejo, de 19 de enero, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) núm. 1290/2005, (CE) núm. 247/2006, (CE) núm. 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1782/2003, de 29 de septiembre, se regula la ayuda específica al cultivo de algodón.

En los regímenes de ayuda previstos en los Títulos IV y IV bis del Reglamento (CE) núm. 1121/2009 de la Comisión, de 29 de octubre de 2009, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 73/2009 del Consejo, de 19 de enero, se establecen una serie de actuaciones a efectuar por parte de los Estados miembros en relación con la ayuda específica al cultivo del algodón.

El Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir de 2012 de los pagos directos a la agricultura y la ganadería en España, tiene como objetivo precisar la normativa básica de aplicación a los regímenes de ayuda comunitarios establecidos por el Reglamento (CE) núm. 73/2009 del Consejo, de 19 de enero.

Concretamente los artículos 15.1.c) y 16 de este Real Decreto hacen referencia a las condiciones que debe reunir el algodón sin desmotar para ser aceptado bajo control del órgano pagador para su desmotado en una desmotadora previamente autorizada, así como la imposibilidad de salida de este algodón una vez recepcionado, siendo estos condicionantes aplicables al algodón para el que se solicite la ayuda al fomento de la calidad prevista en el Título V, Capítulo I, Sección 5.ª del citado Real Decreto.

Dada la atribución de la competencia a la Dirección General de Fondos Agrarios para la resolución, tras los controles pertinentes, de las solicitudes de ayuda específica así como la ayuda al fomento de la calidad por hectárea admisible de algodón a partir de la campaña 2012 y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en particular, el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, que asigna el ejercicio de las funciones de dirección del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía a la Dirección General de Fondos Agrarios, así como el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y en aras a concretar en todo lo posible las condiciones de admisibilidad e idoneidad a las que debe obedecer la cosecha para poder acogerse a la ayuda específica de algodón a partir de la campaña 2012,

RESUELVO

Primero. Retirada del algodón tras la puesta bajo control.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir de 2012 de los pagos directos a la agricultura y la ganadería en España, una vez realizado el control sobre la entrega del algodón sin desmotar, en una factoría desmotadora autorizada por la Dirección General de Fondos Agrarios, no podrá retirarse el algodón controlado salvo causa de fuerza mayor y previa comunicación a dicha Dirección General.

Segundo. Cambios de titularidad en la asignación del algodón.

1. Toda persona que realice entregas de algodón en una factoría desmotadora autorizada deberá comprobar la correcta asignación de las entregas a su nombre, a fin de evitar errores en la titularidad. Cualquier error observado en la titularidad de las entregas, deberá ser comunicado a la Delegación Provincial que corresponda, en el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la fecha en la que se realizó la entrega.

2. Cualquier comunicación de error en la titularidad del algodón puesto bajo control presentada fuera del plazo indicado no será admitida a trámite, procediéndose a su archivo. En este caso, la cantidad de algodón asignada no se computará a efectos de la determinación del rendimiento de los titulares afectados si queda acreditado que el titular al que está vinculada no es su propietario.

Tercero. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2012.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 355/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en relación con el Procedimiento Abreviado núm. 355/2011 N1, seguidos a instancia de D. Dolores Arenas Gómez contra la Resolución de 6 de mayo de 2011, dictada por la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, por la que desestima la solicitud del abono de las retribuciones descontadas en la nómina en base a la Resolución de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se dictan Instrucciones sobre confección de nóminas a partir del 1 de junio de 2010, en aplicación del Decreto Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HA RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, Procedimiento Abreviado núm.. 355/2011 N1.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, o solo Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso de lo procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de alguna clase.

Sevilla, 2 de abril de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 83/2012, de 3 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de Los Dolores y Hospital de San Jacinto, en Córdoba.

En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez

el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de Bienes de Interés Cultural y competiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. El conjunto arquitectónico formado por la Iglesia de Los Dolores y Hospital de San Jacinto, situado en el ángulo noreste del recinto amurallado de la primitiva ciudad de Córdoba, junto a la Puerta de Osario, en la plaza de los Capuchinos, forma parte de un espacio urbano configurado en época barroca, ubicado en el casco histórico de la ciudad de Córdoba.

La fundación de la institución Hospital de San Jacinto, debida a fray Pedro del Castillo, se remonta a 1596 en la collación de San Juan de los Caballeros, trasladándose a su emplazamiento actual por mediación del padre Francisco de Posadas en el año 1710, adoptando las reglas de la congregación de los servitas.

La Iglesia de Los Dolores y el Hospital de San Jacinto son partes de un único conjunto arquitectónico cuya construcción data del año 1728, acabándose las obras en 1731, y aunque ha sufrido algunas reformas en función del cambio de usos, se ha mantenido inalterado en su estructura e imagen exterior. El templo y la enfermería, contruidos bajo el patrocinio del obispo Marcelino Siuri, están considerados una de las muestras más importantes del estilo barroco en la ciudad de Córdoba.

El antiguo Hospital de San Jacinto junto con su iglesia conforma uno de los laterales de la plaza de Capuchinos de Córdoba, la cual a su vez está declarada Conjunto Histórico Artístico con fecha de 26 de julio de 1929, plaza en cuyo centro se ubica el famoso monumento al Cristo de los Faroles, realizado por el escultor Juan Navarro León en el año 1794. La iglesia alberga la imagen de Nuestra Señora de los Dolores, objeto de la más fervorosa devoción local y foránea.

III. La Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura, por Resolución de 22 de marzo de 1985 (BOJA número 34, de 13 de abril de 1985), incoó expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor de la Iglesia de Los Dolores y Hospital de San Jacinto, en Córdoba, según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico Artístico Nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En la tramitación del procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento

Administrativo de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, con fecha de 8 de noviembre de 1985; la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba, en las sesiones de 12 de septiembre de 1996 y de 10 de mayo de 2001, y la Universidad de Córdoba con fecha 20 de julio de 1999.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 107, de 14 de septiembre de 1999) y de audiencia al Ayuntamiento de Córdoba y a los particulares afectados directamente en sus derechos. A los interesados desconocidos y a los que intentada la notificación no se pudo realizar se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicaciones en el BOJA (BOJA número 69, de 19 de junio de 2001, y BOJA número 136, de 21 de noviembre de 2002), y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento de Córdoba. Debido al tiempo transcurrido desde la incoación del procedimiento, se consideró conveniente conceder de nuevo trámite de audiencia a los particulares afectados y al Ayuntamiento de dicho municipio, trámites que se realizaron durante el mes de junio de 2011.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de Los Dolores y Hospital de San Jacinto, en Córdoba, que se describe en el anexo.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 3.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de abril de 2012,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de Los Dolores y Hospital de San Jacinto, en Córdoba, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la inscripción del Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Inscribir como Bienes de Interés Cultural, por su íntima vinculación con el inmueble, los bienes muebles que se relacionan y describen en el Anexo al presente Decreto.

Cuarto. Instar el asiento de este Bien en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía
en funciones

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura
en funciones

A N E X O

1. DENOMINACIÓN

Principal: Iglesia de Los Dolores y Hospital de San Jacinto.
Accesoría: Antiguo Hospital de San Jacinto.

2. LOCALIZACIÓN

Provincia: Córdoba.
Dirección: Plaza de Capuchinos, núm. 6.

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

En el conjunto arquitectónico de la Iglesia de Los Dolores y Hospital de San Jacinto destaca en importancia su primera crujía en la que se desarrolla la iglesia y la antigua enfermería, conectadas entre sí y definiendo una amplia fachada longitudinal continua y plana, de composición asimétrica y austera. Está limitada por una cornisa horizontal corrida bajo el alero que desciende en placaje sobre las puertas. El paramento aparece totalmente liso y blanqueado, destacándose solamente en él las portadas y las ventanas que en la parte del hospital aparecen en dos pisos, con embocaduras salientes en piedra ocre y protegidas con rejas.

Las dos portadas del templo, realizadas en piedra arenisca, quedan resaltadas en la totalidad del paramento mediante un placaje barroco que cae desde el alero. La portada de la derecha, la principal, se compone de un cuerpo bajo donde se abre un hueco adintelado enmarcado por moldura acodada que sube en peineta recogiendo en el dintel el escudo del fundador, el Obispo Marcelino Siuri, flanqueado por pilastras toscanas con pedestal y entablamento oculto por el escudo y los realces del marco. Tiene cornisa acodada y curvada sobre el escudo y trozos de frontón curvo rebajados

en los extremos en los que se sitúan pináculos de remate de pilastras. En el cuerpo alto se encuentra una hornacina sobre peana, bordeada por marco acodado y flanqueado por aletones, con una escultura de San Jacinto de barro policromo. La portada de la izquierda repite el mismo esquema aunque de manera más simplificada, albergando en la hornacina una imagen en barro cocido de la Virgen de los Dolores representada de forma sedente, con un escudo sobre el corazón atravesado por puñales, símbolo de La Dolorosa. Entre las dos puertas hay un cuadro de azulejos policromos que reproduce la obra de Julio Romero de Torres «La saeta», realizado en el año 1921. Otro cuadro de azulejos, representando a la Virgen de Nuestra Señora de los Dolores, se encuentra en la pared trasera del cerramiento de la parcela de la iglesia que recae a la Cuesta del Bailío. Se trata de una obra del año 1924 realizada en el taller de Laffite Castro, de Sevilla.

En el extremo noroeste de la fachada se abre una tercera puerta, situada fuera del límite de la antigua enfermería, que parece corresponder a una vivienda antigua anexionada al hospital. Consta de una sencilla embocadura de piedra rematada por una cornisa, con frontón partido con pináculos en sus laterales, en el primer cuerpo y en el segundo, con un balcón con embocadura de ladrillo desnudo moldurado y frontón curvo.

Al templo se accede desde la portada de San Jacinto, la más cercana a los pies, que da paso a un espacio de planta cuadrada, sotocoro y nártex, separado del resto del templo por una reja de forja. Desde este espacio también se puede acceder a la nave del antiguo hospital a través de una puerta adintelada sobre la que está colocado un retrato del siglo XVIII del Obispo Siuri y a los lados las imágenes del Nazareno y de Jesús atado a la columna, ambas de estilo barroco, y al resto de las dependencias hospitalarias situadas al fondo.

La iglesia es de una sola nave, de tres tramos, cubierta con bóveda de cañón y lunetos, con crucero poco marcado cubierto con bóveda semiesférica sobre pechinas, presbiterio, un amplio camarín alto, una sola capilla abierta en el lado de la Epístola y la sacristía, anexa y de considerables dimensiones. Los paramentos son blancos y están ordenados por pilastras adosadas de poco relieve en la nave y de mayor relieve en el crucero, que soportan un entablamento de dos escalones de molduras. En los paramentos se recortan nichos en arco para los altares. La decoración se concentra en el crucero que tiene las pechinas profusamente decoradas con hojarascas y flores de yeserías de gran volumen y bordeadas de azul. La cúpula presenta una composición radial cuatripartita ricamente decorada con yeserías que incluso enmarcan las cuatro ventanas en arco que la iluminan. El templo se ilumina además con dos ventanas altas situadas en el coro, una ventana en el primer tramo de la nave, dos altas en el crucero y una al fondo del camarín.

El camarín se plantea como un gran marco para la imagen de Nuestra Señora de los Dolores, imagen realizada en 1719 por Juan Prieto, una de las representaciones de la Virgen de mayor veneración en Córdoba, mandada labrar por la Real Venerable e Ilustre Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores y Santísimo Cristo de la Clemencia. El camarín está conformado por un ábside cubierto con una compleja ventera y precedido por un espacio rectangular abovedado. La bóveda en ventera está ricamente decorada con rocalla de yeso blanco sobre fondo azul, con abundancia de espejos y con un zócalo con repisas escalonadas que, a pesar de su basta ejecución, es de un efecto sorprendente acentuado por la luz que le transmite la vidriera posterior. El espacio rectangular que le precede presenta dos puertas enfrentadas, una de acceso al camarín y la opuesta falsa, con yeserías y repisa para apoyo del escudo de los «Siete Dolores»; este espacio se cubre con bóveda de cañón transversal decorada con finas molduras mixtilíneas y dispone en la clave una linterna de base elíptica. El camarín posee una cripta inferior con columna central y bóveda en forma de abanico barroca de cuatro gajos. Al camarín

se accede desde la sacristía por una escalera de piedra negra de pretil moldurado, realizada hacia 1940 en sustitución de una anterior en recodo de más modesta factura, cuyo espacio se cubre por una bóveda de aristas con cintas de flores y molduras mixtilíneas. Tras el camarín hay un patio residual con naranjos al que abre la ventana.

La sacristía es de planta trapezoidal y con un arco en la cabecera. Cuenta con un rico aguamanil de mármol negro, un gran mobiliario y con lienzos de valor histórico-artístico decorando sus paredes. Tiene una antesala a la que se accede desde la galería del patio principal en la que se exponen los retratos de los sucesivos obispos patronos de la fundación.

Sobre la sacristía se alza la espadaña, de dos pisos, constituida por un primer piso de tres vanos con roscas resaltadas, separados por pilastras toscanas que soportan un entablamento de ladrillo con friso de azulejos; el segundo piso es de un solo hueco entre pilastras con entablamento coronado con frontón curvo en el que se aloja una imagen de San Jacinto. Se remata con una cruz de forja. Según la inscripción situada en la zona trasera se realizó en 1905.

En el interior de la iglesia destaca el cancel de acceso, de estilo barroco, realizado en madera tallada, con motivos cruciformes y con el anagrama de la Virgen. En el coro alto se encuentra un órgano del siglo XIX.

La capilla del Ecce Homo, ubicada en la zona central del lado de la Epístola, presenta planta rectangular cubierta con bóveda de cañón. A su altar se accede mediante una escalera de mármol de tres calles. La calle central, con numerosos peldaños minúsculos para subir de rodillas, culmina en el retablo del Ecce Homo, obra barroca del siglo XVIII, realizado en madera, tallada y dorada, con remate muy moldurado y con columnas salomónicas enmarcando la hornacina central que alberga una imagen del Ecce Homo, escultura de bulto redondo, de madera policromada y de pequeñas dimensiones (0,54 x 0,34 m), de autor anónimo del siglo XVIII, que destaca dramáticamente en el conjunto. En el paramento, enmarcando el acceso a esta capilla, se encuentran dos pilas de agua bendita de mármol blanco adosadas a la pared.

En este mismo lateral de la Epístola se localiza el retablo de San Rafael, de autor anónimo, de estética barroca y con columnas salomónicas, que alberga en su hornacina central la escultura de bulto redondo, tallada en madera, estofada y policromada, del arcángel San Rafael, así como una pintura de San José con el Niño en el ático, obra de autor anónimo de mediados del siglo XVIII.

Frontero a éste se encuentra en el lateral del Evangelio el retablo de la Inmaculada Concepción, de estilo barroco y con columnas salomónicas, que cobija en su hornacina central la escultura de bulto redondo de la Inmaculada Concepción y, en el ático, una pintura dedicada a Maria Magdalena de mediados del siglo XVIII.

En el crucero se ubican dos retablos con estípites y con las imágenes devocionales del Corazón de Jesús, el de la izquierda, y de San José, el de la derecha, y en el lateral de la Epístola otros dos retablos con obras anónimas de 1730 aproximadamente.

El presbiterio lo preside el retablo mayor, que sirve de enmarque al camarín, una obra de madera tallada y policromada, realizada por Antonio Alijo Guerrero en el año 1901, según la inscripción alojada en el banco. Acoge las esculturas devocionales de San Francisco y de Santa Clara y en el remate la de San Jacinto, todas ellas contemporáneas al retablo.

Las dependencias del primitivo hospital están compuestas por una doble crujía a la plaza, con una altura original de dos plantas sobre sótano abovedado de ladrillo, reformadas hace unos años al compartimentar su espacio para hacerla más confortable, y una serie de estancias en torno a dos patios. En la actualidad a las mismas se accede por la portada de piedra existente en el extremo occidental del cuerpo de fachada.

El claustro o patio principal de estas estancias, un ejemplo de los magníficos patios cordobeses, puede ser pervivencia de una edificación solariega anterior del siglo XVI por su estilo como por sus proporciones. A él se accede tanto desde el vestíbulo de la iglesia como desde las dependencias asistenciales. Se encuentra porticado en sus cuatro lados y en sus dos plantas, constando de cuatro por cinco arcadas que en la planta baja son de medio punto, de ladrillo, ligeramente peraltados y sobre columnas de piedra, y en la planta alta con arcos carpaneles con alfiz, también de ladrillo, sobre columnas con pedestal. En el lateral meridional del claustro se localiza un escudo en piedra negra del obispo don Juan Alfonso Alburquerque (1797-1874), primer patrono de dicho Hospital, tal y como aparece en el retrato que de él se conserva en la citada institución de fecha 1867.

El resto del edificio lo compone un complejo conjunto de crujías antiguas de variado interés al haber sufrido transformaciones para su uso actual como Residencia de Ancianos y Convento de las Hermanas. Destaca la nave con arquería central sobre pilastras en el extremo suroeste del conjunto con arcos de medio punto sobre un collarín moldurado de las pilastras y su intradós decorado con fajas pareadas bicromas. El patio anexo es un espacio de planta rectangular y cuenta con una línea de pérgolas y bancos huellas de una configuración anterior; en el centro hay una fuente de mármol bien labrada de principios del XIX. En el lateral oriental de este patio se ubica otro escudo del obispo Alburquerque, de piedra negra, similar al del patio principal y fechado en 1864.

4. DELIMITACIÓN DEL BIEN

El inmueble denominado Iglesia de los Dolores y Hospital de San Jacinto, en Córdoba, con una superficie de 3.150 m², abarca la totalidad de la parcela 02 de la manzana 37509 del plano del Catastro de Urbana de Córdoba. En él se incluyen todas las construcciones descritas con anterioridad.

Parcelario catastral urbano:

Manzana 37509, parcela 02. Totalmente afectada.

5. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

La superficie afectada por la delimitación del entorno forma parte de uno de los espacios históricos más singulares de la ciudad de Córdoba, la plaza de Capuchinos, presidida en su centro por la barroca imagen del Cristo de los Faroles. Esta plaza queda conformada en su lateral meridional por la fachada longitudinal de la Iglesia de los Dolores y Hospital de San Jacinto, por la fachada de la iglesia del convento de los Padres Capuchinos por su lateral este y por el cerramiento de la gran huerta de dicho convento capuchino en su lateral norte. Conjuntamente con este espacio urbano de la plaza de Capuchinos se ha incluido dentro del entorno la denominada Cuesta del Bailio, espacio que por su acusado desnivel ofrece perspectivas visuales de gran interés sobre el conjunto arquitectónico de la Iglesia de los Dolores y el Convento de los Capuchinos. Además de estos elementos, el resto de los inmuebles que conforman el entorno corresponden a edificaciones de carácter residencial y de reciente cronología. Su inclusión queda justificada por tener o bien una vinculación directa con el inmueble o por ubicarse en la misma plaza donde se localiza el Bien, siendo una de estas parcelas un solar destinado a albergar pasos procesionales.

El espacio afectado del entorno está conformado por los inmuebles, parcelas, elementos y espacios públicos y privados en los que cualquier intervención puede alterar o interferir en la visión y conservación del bien afectado por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de los Dolores y Hospital de San Jacinto.

Espacios privados:

Manzana 38511

- Parcela 18. Plaza de Capuchinos, núm. 5.

- Parcela 19. Plaza de Capuchinos, núm. 4.

- Parcela 20. Plaza de Capuchinos, núm. 3.

- Parcela 21. Plaza de Capuchinos, núm. 2.

- Parcela 22. Plaza de Capuchinos, núm. 1.

Manzana 37509

- Parcela 01. C/ Torres-Cabrera, núm. 32.

- Parcela 16. C/ Torres-Cabrera, núm. 30.

Espacios públicos.

- Plaza de Capuchinos.

- Cuesta del Bailío.

6. BIENES MUEBLES

La Iglesia de Los Dolores y Hospital de San Jacinto, en Córdoba, posee un interesante conjunto de bienes muebles que forman parte de la historia de dicha institución.

1. Denominación. Nuestra Señora de los Dolores. Clasificación: escultura. Imagen de candelero. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y encarnado. Medidas: 117 x 31 cm. Autor: Juan Prieto. Cronología: 1719. Ubicación en la iglesia: en el camarín del retablo mayor.

2. Denominación. Cristo atado a la columna. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: madera tallada, dorada y policromada. Dimensiones: 1,70 x 0,70 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII (entre 1700-1799). Ubicación: en la iglesia, a los pies, en el lado de la Epístola.

3. Denominación. Lápida conmemorativa de la visita de Isabel II. Clasificación: epigrafía. Materia: mármol, pigmentos. Técnica: decoración incisa y policromado. Dimensiones: 40 x 46 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1862. Ubicación: en la iglesia, a los pies, en el lado de la Epístola, junto a «Cristo atado a la columna».

4. Denominación. Retrato de don Marcelino Siuri. Clasificación: pintura. Materia: lienzo y pigmentos. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,50 x 2,14 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII (1732-1799). Ubicación: en la iglesia, a los pies, en el lado de la Epístola, sobre la puerta de acceso a la residencia de las Hermanas y Hospital.

5. Denominación. Jesús Nazareno. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmentos. Técnica: tallado, encarnado y policromado. Dimensiones: 1,37 x 0,58 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII (entre 1700-1799). Ubicación: en la iglesia, a los pies, en el lado de la Epístola, al lado de la puerta de acceso a la residencia de las Hermanas y Hospital.

6. Denominación. El padre Posadas dando las reglas a los Servitas. Clasificación: pintura. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 3,63 x 2,58 m. Autor: José Muñoz Contreras. Cronología: siglo XIX (1850-1899). Ubicación: en la iglesia, lado de la Epístola, primer tramo.

7. Denominación. Aparición de la Virgen. Clasificación: pintura. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,97 x 1,86 m. Autor: anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: en la iglesia, lado de la Epístola, segundo tramo, sobre la capilla del Ecce Homo.

8. Denominación. Jesús predicando. Clasificación: pintura. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,73 x 2,57 m. Autor: anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: en la iglesia, presbiterio, lado de la Epístola, sobre la puerta de acceso a la sacristía.

9. Denominación. Ángel lampadario. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, encarnado, policromado. Dimensiones:

82 x 58 x 49 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1728-1799. Ubicación: iglesia, altar mayor, camarín.

10. Denominación. Ángel lampadario. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, encarnado, policromado. Dimensiones: 84 x 72 x 48 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1728-1799. Ubicación: iglesia, altar mayor, camarín.

11. Denominación. Ángel lampadario. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, encarnado, policromado. Dimensiones: 85 x 67 x 50 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1728-1799. Ubicación: iglesia, altar mayor, camarín.

12. Denominación. Ángel lampadario. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, encarnado, policromado. Dimensiones: 82 x 45 x 38 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1728-1799. Ubicación: iglesia, altar mayor, camarín.

13. Denominación. Santiago en la batalla del Clavijo. Clasificación: pintura. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,72 x 2,78 m. Autor: anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: iglesia, presbiterio, lado del Evangelio.

14. Denominación. Aparición del Nazareno a San Jacinto. Clasificación: pintura. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,88 x 1,73 m. Autor: anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: iglesia, lado del Evangelio, segundo tramo.

15. Denominación. Cristo de la Clemencia. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmentos, alpaca. Técnica: tallado, policromado, encarnado, repujado. Dimensiones: 2,88 x 2,16 x 0,53 m. Autor: Amadeo Ruiz Olmos. Cronología: 1939. Ubicación: iglesia, lado del Evangelio, segundo tramo, frente a la capilla del Ecce Homo.

16. Denominación. Aparición de la Virgen a los Hermanos Servitas. Clasificación: pintura. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 3,64 x 2,27 m. Autor: José Muñoz Contreras. Cronología: 1850-1899. Ubicación: iglesia, lado del Evangelio, primer tramo.

17. Denominación. Santo Domingo Soriano. Clasificación: pintura. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,66 x 1,97 m. Autor: anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: sacristía.

18. Denominación. Adoración de los Pastores. Clasificación: pintura. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 2,54 x 1,65 m. Autor: anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: sacristía.

19. Denominación. Arcángel San Miguel. Clasificación: pintura. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,76 x 0,98 m. Autor: anónimo. Cronología: 1600-1699. Ubicación: sacristía.

20. Denominación. Santísimo Cristo de la Clemencia. Clasificación: escultura. Materia: caña de bambú, madera, pigmentos. Técnica: tallado, policromado. Dimensiones: 1,10 x 1,05 x 0,23 m. Autor: anónimo. Cronología: anterior a 1710. Ubicación: patio principal, galería de acceso.

21. Denominación. Cristo Crucificado. Clasificación: pintura. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,02 x 6,52 m. Autor: anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: sacristía, acceso, camarín.

22. Denominación. Asunción de la Virgen. Clasificación: pintura. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,24 x 0,98 m. Autor: anónimo. Cronología: 1600-1799. Ubicación: dependencias conventuales.

23. Denominación. San Pablo. Clasificación: pintura. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 2,01 x 1,15 m. Autor: escuela de Antonio del Castillo. Cronología: 1650-1699. Ubicación: dependencias de la residencia, planta alta.

24. Denominación. San Pedro. Clasificación: pintura. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensio-

nes: 2,01 x 1,14 m. Autor: atribuido a la escuela de Antonio del Castillo. Cronología: 1650-1699. Ubicación: dependencias de la actual residencia, planta alta.

25. Denominación. Anunciación. Clasificación: pintura. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 95,5 x 73 cm. Autor: anónimo andaluz. Cronología: 1650-1749. Ubicación: claustro principal del antiguo Hospital.

26. Denominación. Cristo con la Cruz a cuestas. Clasificación: pintura. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,69 x 1,33 m. Autor: anónimo andaluz. Cronología: 1661-1661. Ubicación: dependencias de la actual residencia, antiguo hospital, planta alta.

27. Denominación. San Pablo Ermitaño. Clasificación: pintura. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 2,07 x 1,16 m. Autor: anónimo andaluz. Cronología: 1730-1799. Ubicación: galería del claustro principal de la actual residencia.

28. Denominación. San Juan Bautista. Clasificación: pintura. Materia: pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 2,06 x 1,16 m. Autor: anónimo andaluz. Cronología: 1730-1799. Ubicación: galería del claustro principal de la actual residencia.

29. Denominación. Beato Francisco de Posadas. Clasificación: escultura. Materia: madera, tela encolada y pigmentos. Técnica: tallado y pintado. Dimensiones: 1,41 x 0,55 m. Autor: anónimo andaluz. Cronología: 1800-1899. Ubicación: galería del claustro principal de la actual residencia.

30. Denominación. Virgen del Rosario. Clasificación: pintura. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,64 x 1,06 m. Autor: anónimo andaluz. Cronología: 1500-1599. Ubicación: galería del claustro principal de la actual residencia.

31. Denominación. San Pío V y la batalla de Lepanto. Clasificación: pintura. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 2,10 x 1,48 m. Autor: anónimo andaluz. Cronología: 1700-1799. Ubicación: galería del claustro principal de la actual residencia.

32. Denominación. Retrato de don Juan de Ávila. Clasificación: pintura. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,22 x 0,97 m. Autor: anónimo andaluz. Cronología: 1700-1799. Ubicación: galería del claustro principal de la actual residencia.

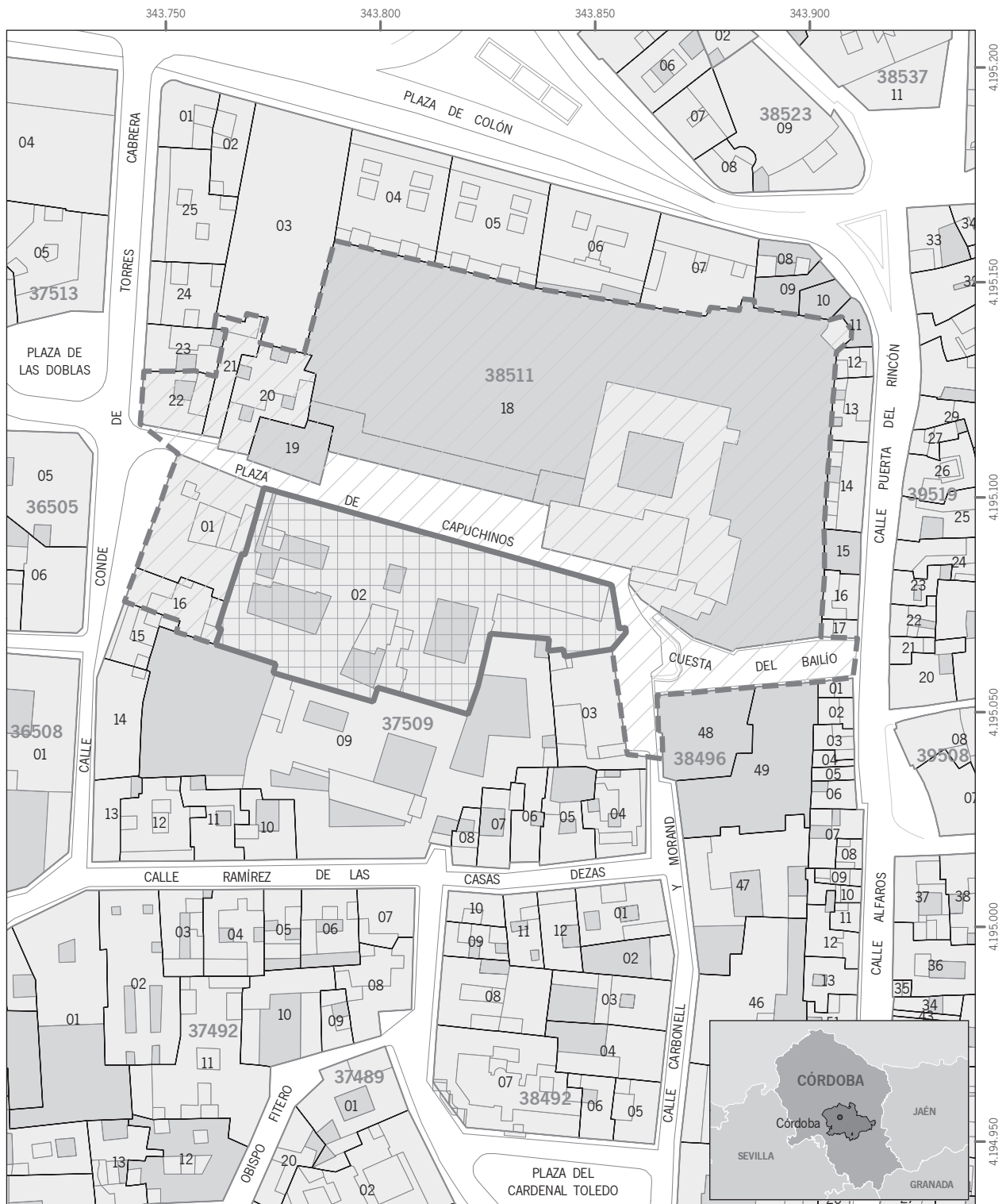
33. Denominación. Entierro de Cristo. Clasificación: pintura. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,31 x 2,12 m. Autor: anónimo andaluz. Cronología: 1575-1674. Ubicación: galería del claustro principal de la actual residencia.

34. Denominación. Cajonera. Clasificación: cajonerías. Materia: madera, latón y barniz. Técnica: ensamble, tallado y barnizado. Dimensiones: 1 x 2,85 x 0,91 m. Autor: anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: sacristía.

35. Denominación. San Acisclo y Santa Victoria. Clasificación: pintura. Materia: lienzo y pigmento al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 1,97 x 1,55 m. Autor: anónimo andaluz. Cronología: 1650-1749. Ubicación: dependencias de la actual residencia, antiguo hospital.

7. DELIMITACIÓN GRÁFICA

La cartografía base utilizada para la delimitación del Bien ha sido la cartografía catastral vectorial. Sede Electrónica del Catastro. Ministerio de Hacienda y Administración Pública, enero 2012.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de los Dolores y Hospital de San Jacinto, en Córdoba

Cartografía base: Cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, enero de 2012

0 10 20 30 40 50 60 metros

Escala: 1:1.200

Datum: ED 1950 H30N

Legenda

-  Ámbito del Bien
-  Ámbito de su entorno



RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2012, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción y delimitación en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Complejo Kárstico de Cueva Navarro IV, en Málaga.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. Con la denominación de Complejo Kárstico de Cueva Navarro IV, se agrupa un conjunto de yacimientos que junto con los depósitos de edad cuaternaria son fundamentales para la comprensión de los episodios históricos desarrollados, cuanto menos desde el final del Pleistoceno medio (alrededor de 150.000 años) hasta los inicios del Holoceno (4.000 años antes del presente).

Este sector de la costa malagueña reúne en poco espacio uno de los registros geológicos y arqueológicos más importantes del Mediterráneo occidental. El Complejo Kárstico de Cueva Navarro IV se compone de diversos elementos, uno de ellos, que es el que le da nombre a la zona, se encuentra afectado por el artículo 40.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, al contener manifestaciones de arte rupestre, por lo que se encuentra ya declarado por ley como Bien de Interés Cultural. En concreto, el espacio subterráneo de Cueva Navarro IV conserva un importante y amplio

depósito detrítico resultado de la superposición de numerosas fases de ocupación humana a lo largo de la Historia, manteniendo en sus paredes múltiples evidencias artísticas y simbólicas gracias a la presencia de pinturas del período solutrense.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción y delimitación en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Complejo Kárstico de Cueva Navarro IV, en Málaga, cuya descripción y delimitación figuran en el anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Cuarto. Hacer saber al Ayuntamiento de Málaga, que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Quinto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería en Málaga.

Sexto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 2012.- La Directora General, Margarita Sánchez Romero.

A N E X O

I. DENOMINACIÓN

Principal: Complejo Kárstico de Cueva Navarro IV.

Secundaria: Complejo del Humo, Cueva Navarro IV, La Araña.

II. LOCALIZACIÓN.

Provincia: Málaga.

Municipio: Málaga.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

La Zona Arqueológica denominada Complejo Kárstico de Cueva Navarro IV, está formada por la cueva de dicho nombre, así como por una serie de cuevas directamente relacionadas

con la anterior. Este ámbito delimitado se considera perteneciente a un sistema kárstico con una dinámica de conjunto, no considerándose en ningún momento como un ente aislado.

Los materiales carbonáticos que afloran en este complejo constituyen un acuífero de tipo kárstico. En los rellenos del paleokarst, en concreto en los depósitos mixtos (marinos y continentales), es donde principalmente se ha detectado la presencia de materiales arqueológicos que abarcan desde el Pleistoceno Superior al Holoceno Antiguo, aunque también en los depósitos continentales en cavidades que no cuentan en su base con depósitos marinos se han podido documentar numerosos materiales arqueológicos. Por otro lado destacan en estas cavidades los espelotemas epicuáticos, que aparecen en un número considerable, procediendo de este lugar los ejemplares de calcita en diente de perro más espectaculares de Andalucía.

Desde la perspectiva arqueológica, esta zona se inserta en la Bahía de Málaga, entre los municipios de Benalmádena al oeste y Rincón de la Victoria al este, configurando en la actualidad uno de los núcleos más importantes del registro Pleistoceno Superior/Holoceno inicial de toda la cuenca mediterránea. En este contexto encontramos yacimientos diversos como la Cueva del Toro o Calamorro (Benalmádena) que cuenta con pinturas rupestres paleolíticas e inhumaciones de la Edad del Cobre; con las cavidades de los tajos de Bajondillo (Torremolinos) cuya cronología abarca una secuencia desde el Paleolítico Medio hasta el Neolítico; la Cueva del Hoyo de la Mina (Málaga) con una ocupación desde el Solutrense hasta el Calcolítico; las cuevas de la Victoria y del Higerón (Rincón de la Victoria) con una secuencia desde el Paleolítico Superior hasta el Calcolítico, aunque también con presencia de materiales de época posterior, en concreto romana y medieval, así como la espectacular Cueva de Nerja, que se puede relacionar directamente con los yacimientos citados de la bahía.

La zona que nos ocupa forma parte de lo que se denomina el Complejo del Humo, agrupando en este sector los siguientes yacimientos:

- Cueva del Montijano, La Puerta, Raja del Humo o Cueva de los Molinos: estas denominaciones hacen referencia a un mismo sitio donde han aparecido raspadores, buriles y algunos elementos de dorso que serían afines a los conjuntos magdalenenses del sector meridional de la península. En la última intervención realizada junto a restos del Paleolítico Inferior se ha localizado la presencia de industrias musterienses.

De esta cueva se han obtenido dos dataciones de sendos niveles carbonatados, uno interestratificado entre capas continentales (21.300+-4.260) y otro cerrando la serie a techo (5.720+-572), y una datación más procedente de una capa estalagmítica relacionada por correlación lateral con la serie general que proporcionó una fecha alrededor de 25.000 años antes del presente.

- Raja del Caballo: también conocida como Abrigo 4 del Complejo del Humo, aunque se trata de una cueva que se ubica casi continua al anterior. Los estudios han permitido registrar un primer momento representado por un conjunto de piezas musterienses, mientras que el segundo se corresponde con el período solutrense por la presencia de morfotipos bifaciales confeccionados mediante el modo plano. Por otros materiales detectados se puede hablar de una ocupación durante el Auriñaciense, Gravetiense, Magdaleniense e incluso en el Epipaleolítico Microlaminar.

- Cueva de la Virgen: conocida como Abrigo 6 del Complejo del Humo aunque es una cueva. Los materiales líticos más antiguos son solutrenses, destacando las puntas de cara plana y de aletas, más pedúnculos. Del Neolítico Antiguo aparecen vasos cerámicos impresos, junto con un importante conjunto de útiles líticos y adornos con elementos perforados, así como brazaletes/pulseras. Del Neolítico Medio y Final se

registran excelentes ejemplares de industria ósea y lítica, elementos ornamentales de origen orgánico y pétreo, junto con cerámica. Por último y ya dentro del período calcolítico destacan un hacha metálica, elementos ornamentales en soportes malacológicos y pétreos, así como restos líticos y cerámicos.

- Cueva de los Ojos: denominada tradicionalmente como Abrigo 7 del Complejo del Humo. Se han localizado restos de industria lítica paleolítica y piezas cerámicas de la Prehistoria Reciente.

- Cueva Navarro IV: los estudios detectan evidencias de la frecuentación de dicho espacio durante el Paleolítico Superior, fundamentalmente piezas líticas y restos de malacofauna, entre otros elementos, aunque se caracteriza por la presencia de pintura parietal. El sector más espacioso de dicha cueva es la Sala de las Pinturas o de las Fistulosas, de la que parten varias galerías, como la Sala del Antropomorfo o la denominada de la Estalagmita Rota. También se ha podido documentar una pequeña estancia de bóveda baja, que posiblemente sea el acceso original de Cueva Navarro IV, hoy en día colmatado, pero que conecta con el exterior a escasa distancia de la cueva del Humo y a pocos metros de la actual línea de costa. Por otro lado el registro ha permitido conocer la existencia de innumerables conductos angostos, que no contienen indicios pictóricos, pero sí fueron explorados y/o frecuentados durante el Paleolítico Superior.

Las pinturas se localizan en una sala central que cuenta con una serie de ramificaciones, éstas aparecen en diferentes tonos de rojos y negros, con un predominio claro de los primeros. La temática es bastante homogénea, agrupándose los motivos, según criterios morfológicos, en curvilíneos, puntuaciones, líneas de puntos, bastones o haces rectilíneos paralelos, rectilíneos cruzados o aspas, trazos pareados y un motivo naturalista (figura bovina). Entre otros motivos diversos, también hay que incluir espeleotemas teñidos.

En cuanto al repertorio figurativo, consta de un total de 149 elementos pictóricos, repartidos entre los dos grandes temas que determinan el arte rupestre paleolítico, zoomorfos e ideomorfos. En este caso sólo se aprecia una única imagen clara de animal, mientras que el resto se encuadraría dentro de las diversas categorías de ideomorfos. Dentro de este grupo el motivo que más se repite es el de líneas de puntos, seguido ya a distancia de manchas planas y puntuaciones unitarias. Desde el punto de vista estilístico, el zoomorfo se adscribe al estilo III de Leroi-Gourhan, que abarcaría las fases finales del Solutrense y el Magdaleniense inicial. En concreto esta figura pertenecería al Solutrense Medio.

El repertorio parietal desarrollado en esta cueva tiene semejanzas, tanto desde el punto de vista temático como compositivo, con otros yacimientos de Málaga, como las cuevas del Toro o Calamorro (Benalmádena), La Pileta (Benaoján) o la Cueva de Nerja, aunque también hay paralelos en otras provincias andaluzas.

Los motivos desarrollados mantienen combinaciones abstractas normalizadas que rigen en alguna medida la sintaxis entre los signos, concibiendo nuevas ecuaciones al ir sumando otros elementos gráficos, siempre afines a la sinopsis fundamental, de manera que esas pautas combinatorias, junto con sus similares estructuras topo-iconográficas, inducen a pensar en mensajes gráficos codificados, al menos, en las paredes de las cavidades durante los momentos finales del Paleolítico. Tanto por paralelos como por las características de esta cueva, que contempla aspectos compositivos y estructurales, la datación de la cueva se centraría en el período solutrense.

IV. DELIMITACIÓN DEL BIEN

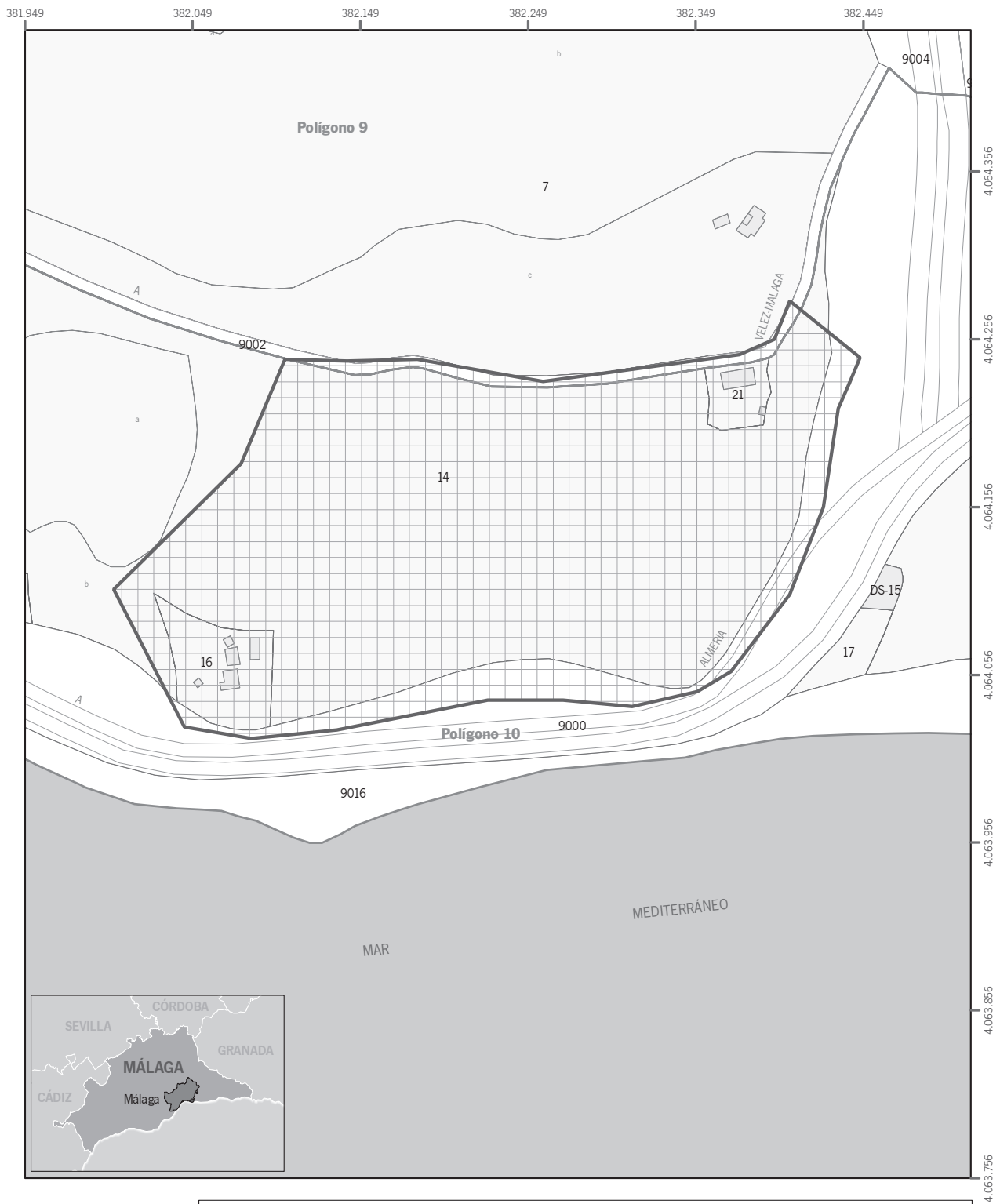
La delimitación se circunscribe en esencia a la cuenca de alimentación del sistema kárstico por la afección directa que le supone al Bien, constituyendo el karst un medio geológico altamente conservativo, que ofrece una gran variedad de formas y registros sedimentarios reflejo de los procesos que los generaron y las condiciones ambientales reinantes en el momento en que éstos se produjeron.

Este área ha quedado enmarcada con una línea poligonal cuyas coordenadas UTM constan en el expediente de protección. La delimitación afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de dicho polígono. Las parcelas afectadas por la delimitación del Bien son las siguientes:

MASA	PARCELA	TIPO	REF. CATASTRAL	AFECCIÓN
9	7	R	29900A00900007	Parcial
9	9002	X	29900A00909002	Parcial
10	14	R	29900A01000014	Parcial
10	16	R	29900A01000016	Total
10	21	R	29900A01000021	Total
10	9000	X	29900A01009000	Parcial

V. CARTOGRAFÍA

La cartografía base utilizada para la delimitación del Bien es la cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, enero de 2012.



Inscripción y delimitación en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Complejo Kárstico de Cueva Navarro IV, en Málaga

Cartografía base: Cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, enero de 2012

0 50 100 150 metros
Escala: 1:3.000 Datum: ED50 UTM H30N

Leyenda

 Ámbito del Bien



UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso público Ayudas-Puente Predoctorales.

Rf.ª: PPI1203.

El IV Plan Propio de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide fue aprobado el 20 de diciembre de 2011 por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, mediante acuerdo recogido en el apartado número 8 del acta 11/2011 de la misma fecha, correspondiente a la 80.ª sesión de este órgano.

El programa de Ayudas que presenta el IV Plan Propio forma parte del esfuerzo de esta Institución en potenciar la Investigación que ya se realiza y en desarrollarla allá donde exista potencial para ello; fruto de este esfuerzo es la presente convocatoria que surge como consecuencia de la modalidad de Ayuda B.6. Ayudas Puente Predoctorales del citado Plan. Esta modalidad de Ayuda está destinada a prestar apoyo institucional y dotar a los graduados, que se hallen vinculados a un Master o Programa de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de una financiación inicial que les ayude a lograr ayudas de «personal investigador en formación» en convocatorias públicas externas.

Por todo lo expuesto y vista la propuesta formulada por la Comisión de Investigación de esta Universidad en su sesión núm. 12/2 de fecha 27.3.12, en desarrollo del punto 7.b) del orden del día, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Convocar Ayudas-Puente Predoctorales (Rf.ª: PPI1203), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución y en la normativa básica de aplicación contenida en la Modalidad de Ayuda B.6 del IV Plan Propio de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide.

Segundo. Estas Ayudas estarán financiadas con cargo al crédito presupuestario 18.00.00.0005-541A-649.07 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2012/1008).

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 12 de abril de 2012.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I**BASES DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- El «Reglamento de Régimen General de Becarios de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», aprobado por la Comisión Gestora en su sesión número 41.ª, de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- La normativa básica de aplicación contenida en la Modalidad de Ayuda: B.6. Ayudas-Puente Predoctorales del IV Plan Propio de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 80, de fecha 20.12.2011 (Acta 11/2011, punto 8).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas por el Rectorado en el plazo máximo de seis meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

El objetivo primordial de estas Ayudas es la de prestar apoyo institucional y dotar a los graduados, que se hallen vinculados a un Máster o Programa de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de una financiación inicial que les ayude a lograr ayudas como «personal investigador en formación» en convocatorias públicas externas.

2. Requisitos que deben reunir los solicitantes.

2.1. Podrán ser beneficiarios de las Ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos generales:

a) Aceptación de un Doctor del Grupo o Equipo de Investigación receptor, que actuará de Director del trabajo, y del Investigador Responsable del Grupo o Equipo de Investigación, en caso de ser distintos:

a.1) El Grupo o Equipo de Investigación receptor debe estar radicado en la UPO.

a.2) El Director del trabajo deberá tener vinculación con la UPO como funcionario de carrera de los cuerpos docentes universitarios o tener vinculación laboral indefinida o permanente, de carácter docente o investigador, con la UPO, o pertenecer a las escalas de investigación del CSIC o de los OPIS, siempre que, en este último caso, estén ubicados en OPIS o Centros de Investigación radicados en la UPO.

b) Nacionalidad:

b.1) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b.2) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

c) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

d) Estar en posesión del Título de Grado o equivalente, habiéndolo obtenido dentro de los dos años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria. Los títulos obtenidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

e) La nota mínima del expediente académico del candidato, ponderado sobre un máximo de 4 puntos, deberá ser igual o superior a dos (2) puntos. Los solicitantes cuya nota media no alcance la puntuación citada de 2 puntos, quedarán excluidos del procedimiento de adjudicación de estas Ayudas.

f) Estar matriculado o haber solicitado la admisión en un Máster oficial o Programa de Doctorado de la UPO. La admisión del candidato en el Máster o Programa de Doctorado correspondiente, conllevará su exclusión directa y automática como candidato en el procedimiento selectivo o como beneficiario de la Ayuda Puente, si, en este último caso, el procedimiento ya se hubiera resuelto, sustituyéndole en tal situación el siguiente candidato con mayor puntuación.

g) No haber sido anteriormente adjudicatario de esta modalidad de ayuda.

h) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

i) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

j) Cada candidato solo podrá presentar una solicitud por convocatoria anual y un mismo Doctor no podrá tutelar más de una Ayuda de este tipo en la misma convocatoria. El incumplimiento de alguno de estos requisitos será motivo de exclusión de todas las solicitudes afectadas.

2.2. El plazo de presentación de solicitudes será durante los veinte (20) días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

2.3. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en tal caso, comunicar esta circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax al número 954 349 193 o telegrama.

2.4. A la solicitud debidamente formalizada, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad o descargar de la página web de Investigación de la misma (http://www.upo.es/areadeinvestigacion/Plan_Propio_Investigacion/ConvoPlanPropio/index.jsp), se adjuntará la siguiente documentación:

- «Curriculum vitae» del solicitante, normalizado.

- Título académico (o resguardo de haberlo solicitado) exigido para poder participar en el procedimiento y Certificación Académica oficial, ambos en original o fotocopia cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias incluidas constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

Cuando el solicitante esté en posesión de un título obtenido en Universidades o centros de enseñanza superior extranjeros que reúnan los requisitos de acceso a las enseñanzas de doctorado, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, al objeto de trasladar la nota media del expediente a la escala española, deberán aportar en sustitución de la documentación indicada en el párrafo anterior la siguiente:

- Expediente donde conste la totalidad de las materias cursadas con indicación de las calificaciones obtenidas.

- Certificación del Ministerio de Educación o equivalente, o de la representación acreditativa en España del país de origen, donde conste la escala de calificaciones del citado país.

En el caso de no aportar esta documentación, la nota media se calculará en la forma establecida en el Capítulo V del Acuerdo de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, de 14 de febrero de 2007 (BOJA núm. 106, de 30 de mayo).

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- «Curriculum vitae» del Investigador Doctor que actuará de Director del trabajo.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

El Área de Investigación de esta Universidad gestionará la incorporación al expediente administrativo de la documentación acreditativa, de cada solicitante, de estar matriculado o de haber solicitado la admisión en un Máster oficial o Programa de Doctorado de la UPO.

3. Cuantía de las ayudas.

3.1. La dotación económica de cada Ayuda es la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de las Ayudas se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del Becario/a al Grupo o Equipo de Investigación asignado.

3.3. Los becarios quedarán asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, según se determina en el Anexo II.

3.4. La dotación cubrirá los precios públicos por servicios académicos de los cursos destinados a promover la iniciación en tareas investigadoras para la obtención del título oficial de Máster según se especifica en el Anexo II.

4. Duración de las ayudas.

4.1. La duración de la Ayuda será la especificada en el Anexo II, comenzando su disfrute durante el mes siguiente a la finalización del procedimiento de adjudicación de las mismas y, en todo caso, a partir de la incorporación del Becario/a al Grupo o Equipo de Investigación asignado.

4.2. La Comisión de Investigación podrá estimar la interrupción del disfrute de la Ayuda a petición razonada del interesado, previo informe del Director del trabajo; para su autorización, la Comisión elevará propuesta de concesión o

denegación al Rector que resolverá en consecuencia. Solo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Las interrupciones por cualquier causa de incompatibilidad no podrán ser superiores a tres meses a lo largo de la duración de la ayuda y de su posible renovación. Dichas interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos económicos y administrativos que establezca la Comisión de Investigación al estudiar la solicitud de interrupción.

4.3. En caso de maternidad, la Comisión de Investigación podrá estimar la ausencia de la Becaria por un período máximo de cuatro meses, durante el cual la interesada seguiría percibiendo el importe mensual correspondiente a pesar de su ausencia. Asimismo, la Becaria podrá solicitar al término de la Ayuda una renovación especial de hasta cuatro meses, cuya conveniencia será determinada por la Comisión de Investigación que elevará sus conclusiones al Rector, quien resolverá en consecuencia.

5. Condiciones de la ayuda.

5.1. El disfrute de la ayuda concedida comenzará en el momento de la incorporación del beneficiario al Grupo o Equipo de Investigación asignado; la incorporación se realizará, en todo caso, durante el mes siguiente a la finalización del procedimiento de adjudicación de las mismas, entendiéndose la no incorporación en el plazo señalado como renuncia a la ayuda.

5.2. En caso de renuncia de alguno de los beneficiarios, se podrá resolver la sustitución del mismo durante el plazo máximo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación de la resolución de adjudicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad Pablo de Olavide. La sustitución se llevará a cabo de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; el candidato sustituto será nombrado por el tiempo de disfrute de la ayuda que reste a partir de la renuncia.

5.3. Los beneficiarios no podrán prestar colaboración alguna en tareas docentes.

5.4. La concesión y disfrute de estas ayudas no supone ningún tipo de vinculación laboral ni contractual entre los beneficiarios y la Universidad Pablo de Olavide, ni implica para el organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de éstos a la plantilla del mismo.

5.5. El disfrute de una ayuda obtenida al amparo de esta convocatoria exige dedicación exclusiva, por lo que su disfrute es incompatible con cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados, así como con sueldos o salarios que impliquen alguna vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Grupos de Investigación, Departamentos o Centros receptores de Becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.6. La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las recogidas en la Modalidad de Ayuda B.6 del IV Plan Propio de Investigación, las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

5.7. Los beneficiarios deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

6. Condiciones de renovación.

Para la concesión de la prórroga o renovación de la ayuda, el interesado deberá remitir solicitud al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica durante el penúltimo mes de disfrute de ésta, donde conste la conformidad del Grupo o Equipo de Investigación con dicha renovación, adjuntando:

- Impreso normalizado de renovación (indicando «renovación especial por maternidad», en su caso).
- Breve descripción de los principales logros alcanzados (máximo 300 palabras).
- Informe favorable del Director del trabajo.
- Documentación acreditativa de haber solicitado ayudas para personal investigador en formación en convocatorias públicas competitivas externas a la UPO.

Estudiada la documentación aportada y comprobado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en este apartado, se elevará propuesta de concesión al Rector. Igualmente, en caso de incumplimiento de alguno de los requisitos expuestos, se elevará asimismo propuesta de denegación al Rector.

7. Admisión de candidatos.

7.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector dictará resolución administrativa, en el plazo de treinta (30) días naturales, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión en su caso. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores a ella, referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón electrónico oficial de esta Universidad.

7.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la Resolución del párrafo anterior, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

7.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

7.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. Selección de las solicitudes.

8.1. La Comisión de Investigación seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de aquéllos reúne las condiciones y/o los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

8.2. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide según la propuesta que realice la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les concede la Ayuda, entendiéndose desestimadas el resto de solicitudes presentadas.

9. Criterios de selección.

9.1. La Comisión de Investigación baremará las particularidades de los candidatos que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en la presente convocatoria, en función de los criterios que se definen a continuación:

1.º Relación entre el número de sexenios acreditados por el Director de la Beca y su antigüedad como Doctor.

Supondrá 1/3 de la puntuación total.

2.º Expediente académico del candidato.

Supondrá los 2/3 de la puntuación total.

9.2. El Secretario de la Comisión de Investigación levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de sustitución en caso de renuncias o reclamaciones. Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de nombramiento al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide.

10. Memoria final.

Finalizada la colaboración, el beneficiario de la ayuda deberá remitir al Vicerrectorado de Investigación y T.T. una memoria final sobre la labor realizada, adjuntando en sobre cerrado y firmado una valoración emitida por el Director del trabajo.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de ayudas: 8.

Referencia de la Convocatoria: PPI1203.

Proyecto: Modalidad de Ayuda del IV Plan Propio de Investigación: B.6. Ayudas Puente Predoctorales.

Condiciones de la ayuda:

- Dotación mensual íntegra para cada Ayuda: 900,00 €.

- Duración: Las Ayudas tendrán una duración de un (1) año, pudiendo ser renovadas una sola vez por seis (6) meses más, siempre que el beneficiario solicite la renovación, cuente con la conformidad explícita del Grupo o Equipo de Investigación receptor y cumpla las condiciones especificadas en esta convocatoria para la renovación.

- Máster y/o Programa de Doctorado: La dotación cubrirá los precios públicos por servicios académicos de los cursos destinados a promover la iniciación en tareas investigadoras para la obtención del título oficial de Máster, hasta un máximo de 60 créditos.

- Los beneficiarios no podrán prestar colaboración alguna en tareas docentes.

- Alta en el Régimen General de la Seguridad Social.



Vicerrectorado de Investigación y T.T.
IV Plan Propio de Investigación

ANEXO III

Referencia de la Convocatoria (ver anexo II):

DIRECTOR DEL TRABAJO:

APELLIDOS y NOMBRE:

CATEGORÍA:

TFNO.:

CENTRO / DEPARTAMENTO:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

GRUPO / EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:

CÓDIGO:

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos reseñados arriba son ciertos

Firma Solicitante

Fdo:

Firma Director trabajo

Firma Responsable Grupo / Equipo

Fdo:

Fdo:

En Sevilla, a de de 20

Documentación que se adjunta:

- () CV del solicitante, normalizado.
- () Fotocopia cotejada del Título Académico exigido.
- () Fotocopia cotejada del Certificado Académico oficial.
- () Fotocopia cotejada del D.N.I.
- () CV del Director del Trabajo.
- () Anexos IV y V debidamente formalizados.

SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE



Vicerrectorado de Investigación y T.T.
IV Plan Propio de Investigación

ANEXO IV

Don/Doña con
domicilio en y D.N.I.
número a efectos de ser nombrado/a Becario/a de la Universidad
Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del
servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el
ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a de de

Firma del solicitante

Fdo.:



Vicerrectorado de Investigación y T.T.
IV Plan Propio de Investigación

ANEXO V

Don/Doña con
domicilio en y D.N.I.
número a efectos de ser nombrado/a Becario/a de la Universidad
Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no posee o ejerce, en el
momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a
desempeñar.

En Sevilla, a de de

Firma del solicitante

Fdo:

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 17 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1459/2009. (PP. 671/2012).

NIG: 2104142C20090008783.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1459/2009.

Negociado: MB.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Transolver Finance, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Procurador: Sr. Felipe Ruiz Romero.

Letrado: Sr. Alberto López García

Contra: Oliva Rodríguez Castro y Rafael Barba Carrasco.

Procurador: Sr. Joaquín Domínguez Pérez

Letrado: Sra. Carrero Carrero, María del Reposo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1459/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva a instancia de Transolver Finance, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra Oliva Rodríguez Castro y Rafael Barba Carrasco sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su fallo, es como sigue:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por «Transolver Finance, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.» y, en consecuencia, por las razones expresadas en la precedente Fundamentación Jurídica, debo condenar y condeno a doña Oliva Rodríguez Castro (DNI núm. 29.797.070-H) y a don Rafael Barba Carrasco (DNI núm. 29.786.905-L) a, con carácter solidario, abonar a la actora la cantidad de veintidós mil ochocientos setenta y cuatro euros con dieciocho céntimos de euro (22.874,18 euros), más intereses moratorios pactados, sin efectuar expresa imposición a ninguno de los litigantes de las costas procesales devengadas en la primera instancia de este procedimiento.

Incorpórese esta Sentencia al Libro de los de su clase. Líbrese testimonio de la misma para constancia en las actuaciones de referencia. Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ella cabe Recurso de Apelación que habrá de prepararse, por escrito y ante este Juzgado, en el término de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiéndose al tiempo acreditar documentalmente haberse consignado en la cuenta de este Juzgado el depósito (50 euros) legalmente exigido para recurrir.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rafael Barba Carrasco, extendiendo y firmo la presente en Huelva, a 17 de febrero de 2012.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 9 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 717/2004. (PP. 1098/2011).

NIG: 2905142C20040002174.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 717/2004.

Negociado: AL.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Doña Isabel Gil Villanueva.

Procuradora: Sra. Presentación Garijo Belda.

Letrado: Sr. Luis Martínez García.

Contra: Don Jerónimo Quirós Ahumada (Fallecido).

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 717/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, Málaga, a instancia de doña Isabel Gil Villanueva contra don Jerónimo Quirós Ahumada (Fallecido) y sustituido por sus herederos don José, don Alberto y don Jorge Luis Quirós Pelayo sobre reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

JUICIO ORDINARIO NÚM. 717/04

En la ciudad de Estepona (Málaga) a 14 de abril de 2010.

La Ilma. Sra. doña María Virtudes Molina Palma, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Estepona y su partido, ha visto lo presentes autos de Juicio Ordinario núm. 717/04 seguidos en este Juzgado en virtud de la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Garijo Belda, en nombre y representación de doña Isabel Gil Villanueva, asistida de Letrado don Luis Martínez García, contra don Jerónimo Quirós Ahumada, fallecido y sustituido por sus herederos don José, don Alberto y don Jorge Luis Quirós Pelayo, en situación de rebeldía procesal, y contra don Manuel Mena Ocaña (posteriormente desistido).

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Garijo Belda, en nombre y representación de doña Isabel Gil Villanueva, asistida de Letrado don Luis Martínez García, contra don José Quirós Pelayo, don Alberto Quirós Pelayo y don Jorge Luis Quirós Pelayo, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a dichos demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de veintidós mil quinientos cincuenta y ocho euros con catorce céntimos (22.558,14 euros), importe que constituye el 33% de la cantidad pagada por los inicialmente actores a Belchí Hermanos, S.L., en concepto de liquidación total y pago de la deuda reflejada en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales número 256/03 tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Estepona, cantidad que devengará el interés legal concretado en el Fundamento de Derecho Tercero de esta Sentencia, que se da por reproducido, condenándoles, igualmente de modo solidario, al abono de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial, manifestando su voluntad de apelar y los concretos pronunciamientos que se impugnan, según prevén los artículos 455, 456 y 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero. Para poder interponer dicho recurso se requiere (además de la asistencia de Abogado y Procurador) la previa constitución de un depósito por importe de 50 euros en la cuenta de este Juzgado número 2912 0000 04 0717 04, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un Recurso seguido del código 02 (por el tipo concreto de recurso), sin cuyo depósito previo no se admitirá ningún recurso. En caso de omisión o error en la constitución del depósito, se otorgará a la parte el plazo de dos días para subsanarlo con aportación, en su caso, de documentación acreditativa. En caso contrario se dictará auto que ponga fin al trámite del recurso, declarándose la firmeza de la resolución impugnada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

E/.

Diligencia. En el día de hoy se documenta la anterior sentencia, la cual es pública, doy fe. En Estepona (Málaga) a catorce de abril de dos mil diez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Jerónimo Quirós Ahumada (Fallecido) y sustituido por sus herederos don José, don Alberto y don Jorge Luis Quirós Pelayo, extendiendo y firmo la presente en Estepona, a nueve de febrero de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 16 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 210/2009. (PP. 970/2012).

NIG: 2905142C20090001052.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 210/2009. Negociado: MV.

De: Gayle Samuel Boyd.

Procurador: Sr. Julio Cabellos Menéndez.

Contra: Magic Tiger, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 210/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, Málaga, a instancia de Gayle Samuel Boyd contra Magic Tiger, S.L., sobre reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 20/2012

En Estepona, a 15 de marzo de 2012.

En nombre de S.M. el Rey,

En la ciudad de Estepona a 15 de marzo de dos mil doce, don Jesús Torres Núñez, Juez de Primera Instancia e Instrucción

núm. Uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario tramitados en este Juzgado bajo el número 210/2009, a instancia de doña Gayle Samuel Boyd, representada por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Menéndez y la defensa Letrada de doña Laura Vázquez Fernández, contra la entidad mercantil Magic Tiger, S.L., la cual no procedió a efectuar el preceptivo trámite de contestación a la demanda siendo declarada por ello en situación jurídico-procesal de rebeldía, en acción por la que se insta por la parte actora el dictado de sentencia por la que se condene a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 55.441,58 euros, más los intereses legales y procesales en los términos previstos por los artículos 1.108 del Código Civil y 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, todo ello con expresa condena en costas para la parte demandada. En virtud de ello, dicto la presente sentencia.

FALLO

En atención a lo expuesto, estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Menéndez, en nombre y representación de doña Gayle Samuel Boyd, contra la entidad mercantil Magic Tiger, S.L., por lo que acuerdo:

1. Condono a la entidad mercantil Magic Tiger, S.L., a que entregue a doña Gayle Samuel Boyd la cantidad de 55.441,58 euros en concepto de principal, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, y con aplicación de lo dispuesto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2. Condono a la entidad mercantil Magic Tiger, S.L., a las costas procesales devengadas.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación, que deberá interponerse en el plazo de veinte días hábiles desde su notificación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, manifestando su voluntad de apelar y los concretos pronunciamientos que impugna. A este respecto señalar, que para el derecho al recurso de apelación se requiere la previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 2912 0000 04 0210 09 debiendo especificar en el campo concepto del documento de resguardo de ingreso que se trata de un recurso, seguido del código 02, sin cuyo depósito previo no se admitirá ningún recurso. En caso de omisión o error en la constitución del depósito se otorgará a la parte el plazo de dos días para subsanarlo, con aportación en su caso de documentación acreditativa. En caso contrario, se dictará auto que ponga fin al trámite del recurso declarándose la firmeza de la resolución impugnada.

Así lo pronuncio, mando y firmo, don Jesús Torres Núñez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Magic Tiger, S.L., en situación de rebeldía procesal, extendiendo y firmo la presente en Estepona, a dieciséis de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario.

EDICTO de 18 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 814/2007. (PP. 1025/2012).

NIG: 2905142C20070003069.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 814/2007. Negociado: MB.

De: Doña Christine Birtles.
Procurador: Sr. Cabellos Menéndez, Julio.
Contra: Interlaken 2003, Sociedad Limitada Unipersonal y Ocean View Homes, Sociedad Limitada.
Procurador: Sr. Mayor Moya, Luis.
Letrada: Sra. María Dolores Bárzano Abad.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 814/2007 seguido a instancia de Christine Birtles frente a Ocean View Homes Sociedad Limitada se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

« S E N T E N C I A

En Estepona, a 9 de septiembre de 2009.

Don Gonzalo Ónega Coladas-Guzmán, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Estepona, ha visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el número 814 del año 2007, a instancia de doña Christine Birtles, representada por el procurador don Julio Cabellos Menéndez y asistida por el letrado don Ignacio de Castro García, contra la mercantil Interlaken 2003, S.L., representada por el procurador don Luis Mayor Moya y asistida de la letrada doña María Dolores Bárzano Abad, y contra la entidad Ocean View Home, S.L., declarada en rebeldía, sobre Resolución contractual y reclamación de cantidad.

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don Julio Cabellos Menéndez en nombre y representación de Da Christine Birtles contra las mercantiles Interlaken 2003, S.L.U., y Ocean View Homes, S.L., con los siguientes pronunciamientos:

Primero. Declarar resueltos los siguientes contratos:

a) Los dos contratos de «cesión de derechos» celebrados en fecha 5 de abril de 2004 entre la codemandada Ocean View Homes y la actora.

b) El contrato de compraventa de fecha 22 de julio de 2003 celebrado entre las codemandadas en cuanto se refiere a las fincas señaladas en los citados instrumentos de 5 de abril de 2004.

Segundo. Condenar a Interlaken 2003, S.L.U., y Ocean View Homes, S.L., a pagar en forma solidaria a la parte actora la suma de 181.365 euros, más los intereses legales de tal cantidad desde la fecha de interposición de la demanda.

Tercero. Condenar a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe preparar recurso de Apelación, ante este mismo Juzgado, dentro de los 5 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dicho demandado, Ocean View Homes, Sociedad Limitada, en situación de rebeldía procesal, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a dieciocho de marzo de dos mil once.- La Secretaria Judicial.

EDICTO de 12 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Loja, dimanante de procedimiento ordinario núm. 865/2009. (PP. 1033/2012).

NIG: 1812241C20091000895.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 865/2009.

Negociado: 6.

Sobre: Cancelación derecho de opción.

De: Don Francisco Trujillo Jiménez.

Procuradora: Sra. María Lourdes Navarrete Moya.

Contra: Answer Consultoría y Desarrollo Inmobiliario, S.L.U., y Proyecto Trinidad, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 865/2009 seguido a instancia de Francisco Trujillo Jiménez frente a Answer Consultoría y Desarrollo Inmobiliario, S.L.U., y Proyecto Trinidad, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En Loja, a 10 de noviembre de dos mil once.

La Sra. doña Patricia Rodríguez de Aza, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Loja, habiendo visto y oído el procedimiento ordinario 865/2009, dicta la siguiente:

S E N T E N C I A

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por Francisco Trujillo Jiménez contra Proyecto Trinidad, Sociedad Limitada y Answer Consultoría y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Limitada Unipersonal, debo acordar y acuerdo que se proceda a la cancelación por caducidad del derecho de opción de compra que pesa sobre las siguientes fincas:

1. Urbana. Parcela P.2: Parcela edificable, calificada de Uso Residencial «Ordenanza 2» integrada en el ámbito de la Unidad de Ejecución 12 de Huétor-Tajar (Granada). Ocupa una superficie de ciento setenta metros y doce centímetros cuadrados, linda: Norte, Zona Verde 1; Sur, Parcela 3; Este, Parcela 1; y Oeste, Parcelas P.4 y P.5. Datos registrales: Tomo 617, libro 121, folio 5, finca 14411, 1.^a

2. Urbana. Parcela P.3: Parcela edificable, calificada de Uso Residencial «Ordenanza 2», integrada en el ámbito de la Unidad de Ejecución 12 de Huétor-Tajar (Granada). Ocupa una superficie de ciento ochenta metros y ochenta centímetros cuadrados. Linda: Norte, Zona Verde 1; Sur, vial 1; Este, Parcela P.1; y Oeste, Parcela P.5. Datos registrales: Tomo 617, libro 121, folio 6, finca 14412, 1.^a

3. Urbana. Parcela P.4: Parcela edificable, calificada de Uso Residencial «Ordenanza 2» integrada en el ámbito de la Unidad de Ejecución 12 de Huétor-Tajar (Granada). Ocupa una superficie de ciento setenta y siete metros y veinte centímetros cuadrados. Linda: Norte, Zona Verde 1; Sur, Parcela P.5; Este, Parcela P.2; y Oeste, Parcela P.6. Datos registrales: Tomo 617, libro 121, folio 7, finca 14413, 1.^a

4. Urbana. Parcela P.5: Parcela edificable, calificada de Uso Residencial «Ordenanza 2» integrada en el ámbito de la Unidad de Ejecución 12 de Huétor-Tajar (Granada). Ocupa una superficie de doscientos dos metros y noventa y cinco centímetros cuadrados. Linda: Norte, Parcela P.4; Sur, Vial 1; Este, parcelas P.2 y P.3; y Oeste, Parcela P.7. Datos registrales: Tomo 617, libro 121, folio 8, finca 14414, 1.^a

5. Urbana. Parcela P.6: Parcela edificable, calificada de Uso Residencial «Ordenanza 2» integrada en el ámbito de la Unidad de Ejecución 12 de Huétor-Tajar (Granada). Ocupa una superficie de doscientos catorce metros y treinta centímetros cuadrados. Linda: Norte, Zona Verde 1; Sur, Parcela P.7; Este, Parcela P.4; y Oeste, con terrenos propiedad de D. Francisco Trujillo Jiménez, pertenecientes a la misma finca de origen núm. 1. Datos registrales: Tomo 617, libro 121, folio 9, finca 14415, 1.^a

6. Urbana. Parcela P.7: Parcela edificable, calificada de Uso Residencial «Ordenanza 2» integrada en el ámbito de la Unidad de Ejecución 12 de Huétor-Tajar (Granada). Ocupa una superficie de ciento ochenta y seis metros y setenta y ocho centímetros cuadrados. Linda: Norte, Parcela P.I; Sur, vial 1; Este, Parcela P.5; y Oeste, terrenos propiedad de D. Francisco Trujillo Jiménez, pertenecientes a la misma finca de origen núm. 1. Datos registrales: Tomo 617, libro 121, folio 10, finca 14416, 1.^a

7. Urbana. Parcela P.26: Parcela edificable, calificada de Uso Residencial «Ordenanza 2» integrada en el ámbito de la Unidad de Ejecución 12 de Huétor-Tajar (Granada). Ocupa una superficie de cuatrocientos seis metros cuadrados y ochenta y dos centímetros cuadrados. Linda: Norte, Vial 2; Sur, Parcelas P.25 y P.27; Este, Parcelas P.22 y P.27; y Oeste, con terrenos propiedad de D. Francisco Trujillo Jiménez, pertenecientes a la misma finca de origen núm. 1. Datos registrales: Tomo 617, libro 121, folio 29, Finca 14435, 1.^a

Las costas a la demandada.

Librese mandamiento al registro de la propiedad de Loja con testimonio de la sentencia para que se proceda a cancelar el asiento correspondiente a la inscripción del derecho de opción de compra sobre las fincas antes referidas.

Y encontrándose dicho demandado, Answer Consultoría y Desarrollo Inmobiliario, S.L.U., y Proyecto Trinidad, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Loja, a doce de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de abril de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 203/2011.

NIG: 4109144S20110002382.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 203/2011.

Negociado: 1.

De: Don Manuel Ángel Canalejo Forte.

Contra: Fogasa e Iberfisa, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 203/2011 a instancia de la parte actora don Manuel Ángel Canalejo Forte contra Fogasa e Iberfisa, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha 13.1.2012 del tenor literal siguiente:

Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.
Autos 203/11.

En la ciudad de Sevilla, a 13 de enero de 2012.

En nombre de S.M. el Rey.

El Sr. don Juan Félix Luque Gálvez, Juez sustituto de los Juzgados de la ciudad de Sevilla y Magistrado acctal. del de lo Social núm. Cuatro de los de esta capital y su provincia, ha venido en dictar la presente:

SENTENCIA 9/2011

Visto lo actuado en los autos de Juicio seguidos ante este Juzgado bajo el número 203/2011, siendo partes, de una y

como demandante don Manuel Ángel Canalejo Forte, asistido de la Lda. doña María Victoria Mejías Montalbo, y de otra y como demandada Iberfisa, S.L., que no comparece a pesar de estar citada en legal forma, y Fogasa versando el proceso sobre Despido,

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Manuel Ángel Canalejo Forte contra Iberfisa, S.L., en reclamación de despido, debo declarar y declaro el mismo improcedente, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración, así como a que, a su elección, que deberá verificar en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, o bien readmita al actor en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido, o bien lo indemnice en la cantidad de novecientos cincuenta y cuatro euros con treinta y ocho céntimos (954,38 €) más, en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de la presente resolución.

Todo ello sin pronunciamiento alguno, por ahora, respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas de que la misma no es firme y haciéndoles saber que, de conformidad a lo previsto en el art. 191 de la LRJS, contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que habrá de ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley, bastando para ello manifestación en tal sentido de la propia parte, de su Abogado o del representante legal o procesal, bien en el mismo momento de hacerle la notificación, bien dentro de los cinco días hábiles siguientes mediante comparecencia o por escrito.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, junto al anuncio del recurso y de conformidad con lo establecido en los arts. 229 y 230 de la LRJS, deberá acreditar mediante el oportuno resguardo haber procedido a consignar el importe del principal objeto de condena mediante su ingreso en cualquier sucursal del Banco Español de Crédito, S.A. -Banesto-, en la cuenta bancaria abierta en la oficina de la C/ José Recuerda Rubio, núm. 4 (Urbana Avda. Buhaira-Viapol), de esta capital, con núm. 4023 0000 65, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el apartado «concepto» del documento de ingreso que obedece a una «Consignación de Condena» y citando seguidamente el número y año del presente procedimiento. Tal consignación podrá ser sustituida por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo ser depositado el documento original ante Sr. Secretario Judicial, quedando en su poder mientras se sustancie el recurso.

Del mismo modo, al momento de formalizar el recurso, caso de interponerse por alguna parte del procedimiento que no reúna la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, en atención a los referidos preceptos y como requisito para su admisión, deberá aportarse justificante de haber constituido a disposición de este Juzgado un depósito en cuantía de 300 €, mediante su ingreso en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos núm. 4023 0000 65, utilizando asimismo el modelo oficial, pero citando esta vez como «concepto» el de «Recurso de Suplicación».

De dichas obligaciones de consignación y depósito se encuentran dispensadas las Administraciones públicas y las entidades de derecho público sujetas a las exenciones previstas en el apartado 4.º del art. 229 de la LRJS, así como los sindicatos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Durante la sustanciación del recurso la empresa condenada estará obligada a readmitir a la parte actora en su puesto

de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con abono de sus salarios, salvo que manifieste su voluntad de proceder a dicho abono sin contraprestación por parte del trabajador; lo anterior no será de aplicación a los supuestos de despido declarado improcedente en que se opte, antes de interponer el recurso y en el plazo prevenido, por el pago de la indemnización fijada en el fallo.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. Dada, leída y promulgada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la dictó, estando este celebrando audiencia pública en el día de la fecha. De lo que yo el Secretario doy fe en el lugar y fecha ut supra.

Y para que sirva de notificación al demandado Iberfisa, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de abril de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 1 de septiembre de 2011, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento ordinario núm. 248/2010. (PP. 770/2012).

NIG: 1101242M20100000143.

Procedimiento: Juicio Ordinario 248/2010. Negociado: M.

Sobre Responsabilidad de los Administradores.

De: Don Alfonso García Morales.

Procuradora: Sra. Esther M.^a Pinto Luque.

Contra: Don Antonio Quintero Ávila y Construnova XXI, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 248/2010 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz a instancia de Alfonso García Morales contra Antonio Quintero Ávila y Construnova XXI, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Cádiz, a 13 de mayo de 2011.

Han sido vistos por mí, doña M.^a del Pilar Sebastián Benito, Juez de refuerzo del Juzgado núm. Uno de lo Mercantil

de Cádiz, los autos de juicio ordinario núm. 248/2010, en los que son partes, como demandante, «Escayolas García Morales, S.L.», representada por la Procuradora Sra. Pinto Luque, y asistida por el/la Letrado/a Sr/a. Naranjo Orcha, y, como demandados, «Construnova XXI, S.L.», y don Antonio Quintero Ávila, en rebeldía, cuyo objeto es acción de cumplimiento de contrato y responsabilidad solidaria contra el administrador.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Pinto Luque, en nombre y representación de «Escayolas García Morales S.L.», contra «Construnova XXI S.L.» y don Antonio Quintero Ávila, debo declarar y declaro que «Construnova XXI, S.L.» se halla incurso en la causa de disolución prevista por el art. 104.1.e) LSRL, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a don Antonio Quintero Ávila a abonar a la actora la suma de 42.552,41 euros, más intereses, devengados conforme al fundamento sexto de la presente resolución, con expresa condena al pago de las costas derivadas del ejercicio de dicha acción a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, en legal forma.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma, previa consignación del depósito de 50 euros previsto por LO 1/09, de 3 de noviembre, en la cuenta de este Juzgado, requisito sin el cual no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Cádiz, a doce de mayo de dos mil once.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Antonio Quintero Ávila y Construnova XXI, S.L., extiendo y firmo la presente en Cádiz, a uno de septiembre de dos mil once.- La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de abril de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad contratante.

a) Organismo: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

e) Perfil de contratante: <http://contratacion.chap.juntaandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719997&profileId=COPV018&code=COPV018>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción: Contrato de servicio denominado «Soporte y mantenimiento de las aplicaciones de recursos Humanos y Servicios Generales».

c) Expediente: 2011/17984.

d) División por lotes y número: No.

e) Lugar de ejecución o entrega: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

f) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 2,5 meses.

g) Admisión de prórroga: Sí, 2,5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato.

a) Presupuesto base de licitación, exento de IVA por disposición legal: Ochenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco con cincuenta euros, IVA excluido (88.635,50 euros).

b) Valor estimado exento de IVA por disposición legal: 177.271,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de febrero de 2012.

b) Adjudicatario: Grupo Corporativo GFI Informática, S.A.

c) CIF/NIF: A82206400.

d) Importe de adjudicación: 88.635,50 euros.

e) Publicación en el perfil del contratante: 29 de febrero de 2012.

6. Formalización.

a) Fecha: 2 de marzo de 2012.

b) Publicación en el perfil del contratante: 15 de marzo de 2012.

Sevilla, 10 de abril de 2012.- El Secretario General, Francisco J. Hidalgo Guzmán.

ANUNCIO de 10 de abril de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad contratante.

a) Organismo: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

e) Perfil de contratante: <http://contratacion.chap.juntaandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719997&profileId=COPV018&code=COPV018>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción: Contrato de servicio denominado «Soporte y mantenimiento del sistema SPR (Sistema de Patrimonio Residencial)».

c) Expediente: 2011/18358.

d) División por lotes y número: No.

e) Lugar de ejecución o entrega: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

f) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 3 meses.

g) Admisión de prórroga: Sí, 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato.

a) Presupuesto base de licitación, exento de IVA por disposición legal: Ochenta y nueve mil treinta y cuatro euros, IVA excluido (89.034,00 euros).

b) Valor estimado exento de IVA por disposición legal: 178.068,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de febrero de 2012.

b) Adjudicatario: Aliatis, S.L.

c) CIF/NIF: B41741174.

d) Importe de adjudicación: 89.034,00 euros.

e) Publicación en el perfil del contratante: 29 de febrero de 2012.

6. Formalización.

a) Fecha: 2 de marzo de 2012.

b) Publicación en el perfil del contratante: 15 de marzo de 2012.

Sevilla, 10 de abril de 2012.- El Secretario General, Francisco J. Hidalgo Guzmán.

ANUNCIO de 10 de abril de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad contratante.

a) Organismo: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

e) Perfil de contratante: <http://contratacion.chap.juntaandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719997&profileId=COPV018&code=COPV018>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción: Contrato de servicio denominado «Soporte y mantenimiento del sistema de gestión de expedientes de contratación T.R.E.C.E.»

c) Expediente: 2011/17983.
d) División por lotes y número: No.
e) Lugar de ejecución o entrega: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
f) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 3 meses.
g) Admisión de prórroga: Sí, 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato.
a) Presupuesto base de licitación, exento de IVA por disposición legal: Veinticinco mil ciento setenta y tres euros con sesenta céntimos, IVA excluido (25.173,60 euros).
b) Valor estimado exento de IVA por disposición legal: 50.347,20 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 17 de febrero de 2012.
b) Adjudicatario: Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.
c) CIF/NIF: A41132036.
d) Importe de adjudicación: 25.173,60 euros.
e) Publicación en el perfil del contratante: 29 de febrero de 2012.
6. Formalización.
a) Fecha: 2 de marzo de 2012.
b) Publicación en el perfil del contratante: 15 de marzo de 2012.

Sevilla, 10 de abril de 2012.- El Secretario General, Francisco J. Hidalgo Guzmán.

ANUNCIO de 10 de abril de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad contratante.
a) Organismo: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.
d) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
e) Perfil de contratante: <http://contratacion.chap.juntaandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719997&profileId=COPV018&code=COPV018>.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción: Contrato de servicio denominado «Soporte y mantenimiento de las aplicaciones de la subdirección de Planificación y Control, Edificación y desarrollos internos».
c) Expediente: 2011/17982.
d) División por lotes y número: No.
e) Lugar de ejecución o entrega: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. No obstante, el desarrollo de los trabajos puede concretarse dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
f) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 3 meses.
g) Admisión de prórroga: Sí, 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato.
a) Presupuesto base de licitación, exento de IVA por disposición legal: Ciento cincuenta y nueve mil setecientos treinta y nueve euros con setenta y cinco céntimos, IVA excluido (159.739,75 euros).
b) Valor estimado exento de IVA por disposición legal: 319.479,50 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 17 de febrero de 2012.

b) Adjudicatario: Aliatis, S.L.
c) CIF/NIF: B-41741174.
d) Importe de adjudicación: 159.739,75 €.
e) Publicación en el perfil del contratante: 29 de febrero de 2012.
6. Formalización.
a) Fecha: 2 de marzo de 2012.
b) Publicación en el perfil del contratante: 15 de marzo de 2012.

Sevilla, 10 de abril de 2012.- El Secretario General, Francisco J. Hidalgo Guzmán.

ANUNCIO de 12 de abril de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato de supervisión técnica y de calidad de los desarrollos.

1. Entidad contratante.
a) Organismo: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.
d) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
e) Perfil de contratante: <http://contratacion.chap.juntaandalucia.es/contratacion/ContractFormalizationDetail.action?code=2012-0000001204&pkCegr=719997&profileId=COPV018>.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción: Contrato de servicio denominado «Supervisión Técnica y de Calidad de los Desarrollos».
c) Expediente: 2011/17704.
d) División por lotes y número: No.
e) Lugar de ejecución o entrega: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. No obstante, el desarrollo de los trabajos puede concretarse dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
f) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 5 meses.
g) Admisión de prórroga: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato.
a) Presupuesto base de licitación, exento de IVA por disposición legal: Ciento diecinueve mil noventa y ocho euros con cincuenta y dos céntimos, IVA excluido (119.098,52 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 9 de enero de 2012.
b) Adjudicatario: Cdte. Servicios Tecnológicos, S.L.
c) CIF/NIF: B-91791194.
d) Importe de adjudicación: 119.003,82 euros.
e) Publicación en el perfil del contratante: 20 de enero de 2012.
6. Formalización.
a) Fecha: 13 de febrero de 2012.
b) Publicación en el perfil del contratante: 16 de febrero de 2012.

Sevilla, 12 de abril de 2012.- El Secretario General, Francisco J. Hidalgo Guzmán.

ANUNCIO de 12 de abril de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad contratante.
a) Organismo: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

e) Perfil de contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractFormalizationDetail.action?code=2012-0000000994&pkCegr=719997&profileId=COPV018>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción: Contrato de servicio denominado «Soporte y mantenimiento del Sistema de Gestión del Parque Público de Viviendas».

c) Expediente: 2011/17711.

d) División por lotes y número: No.

e) Lugar de ejecución o entrega: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. No obstante, el desarrollo de los trabajos puede concretarse dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

f) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 2,5 meses.

g) Admisión de prórroga: Sí, 2,5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato.

a) Presupuesto base de licitación, exento de IVA por disposición legal: Ciento sesenta y nueve mil cien euros con setenta y ocho céntimos, IVA excluido (169.100,78 euros).

b) Valor estimado exento de IVA por disposición legal: Trescientos treinta y ocho mil doscientos un euros con cincuenta y seis céntimos (338.201,56 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de enero de 2012.

b) Adjudicatario: Servicios de Desarrollo Orientado a Soluciones, S.L.

c) CIF/NIF: B-91732826.

d) Importe de adjudicación: 168.556,00 euros.

e) Publicación en el perfil del contratante: 20 de enero de 2012.

6. Formalización.

a) Fecha: 3 de febrero de 2012.

b) Publicación en el perfil del contratante: 16 de febrero de 2012.

Sevilla, 12 de abril de 2012.- El Secretario General, Francisco J. Hidalgo Guzmán.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 258.000,75 €.

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Hermandad de Donantes de Sangre, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 016 172.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75 y 79 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Dirección y Administración, 1.ª planta, del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se comunicará en la página web del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de abril de 2012.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, P.A., la Jefa de Sección de Regulación de Compras, Isabel Martín Montalvo Sánchez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1191/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral.

c) Número de expediente: CCA. +LBJSYD.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de rehabilitación foniátrica (logopedia) de pacientes atendidos por el SAS en la provincia de Almería, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Sí, 5 lotes.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planificación, ordenación y calidad asistencial.

c) Número expediente: P.A. 002/2011/D.P.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios Públicos.

b) Descripción del objeto: Asistencia sanitaria podológica a las personas con diabetes y situación de pie diabético o riesgo de presentarlo para los municipios de la provincia de Cádiz.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 76, de 7 de febrero de 2012.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

- c) Subasta electrónica: No.
 4. Presupuesto base de licitación: Veinticuatro mil quince euros (24.015,00 euros) exento de IVA.
 5. Formalización del contrato.
 a) Fecha de adjudicación: 21 de marzo de 2012.
 b) Fecha de formalización del contrato: 30 de marzo de 2012.
 c) Contratistas: Asistencia y Diagnóstico Integral, S.L.; Raquel Romero Arana; Virginia Villanueva Vallejo.
 d) Importe de adjudicación: 24.015,00 euros.
 Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público.

Cádiz, 2 de abril de 2012.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CORRECCIÓN de errores en la Resolución de 29 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca licitación para la contratación de la gestión del servicio público que se cita. (PD. 1193/2012).

Observados errores en la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 29 de marzo de 2012, publicada en BOJA núm. 71, de fecha 12 de abril de 2012, por la que se convoca licitación para la contratación de la gestión del servicio público que se cita (Expte. 1801/2012), se procede a realizar la oportuna rectificación:

Página 70, columna derecha, último párrafo.

Donde dice: «Descripción del objeto: Concierto con consultas y clínicas dentales de los servicios de asistencia dental a la población comprendida entre los 5 y 15 años de edad, en la provincia de Granada».

Debe decir: «Descripción del objeto: Concierto con consultas y clínicas dentales de los servicios de asistencia dental a la población comprendida entre los 6 y 15 años de edad, en la provincia de Granada».

Página 71, columna izquierda, párrafo trece.

Donde dice: C) Domicilio: Avenida del Sur, núm. 3.
 Debe decir: C) Domicilio: Avenida del Sur, núm. 13.

Granada, 12 de abril de 2012

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, de la contratación que se cita. (PD. 1192/2012).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
 c) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencias: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones (información administrativa); Servicio de Personal y Administración General (información técnica); Servicio de Coordinación del Centro de la Mujer de Sevilla (visitas al edificio).

2. Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.
 4. Teléfono: 954 544 926 (información administrativa); 954 544 936 (información técnica) y 955 034 909 (visitas al edificio).
 5. Telefax: 954 544 911.
 6. Correo electrónico: contratacion.iam@juntadeandalucia.es.
 7. Dirección de Internet perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 8. Fecha límite de obtención de documentos e información: Las 14,00 horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 d) Número de expediente: 1/2012.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo: Servicios.
 b) Descripción: Servicios de limpieza de la sede del Centro de la Mujer en Sevilla.
 c) División por lotes y número: No.
 d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: C/ Alfonso XII, núm. 52.
 2. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41002.
 e) Plazo de ejecución/entrega: Doce meses.
 f) Admisión de prórroga: posibilidad de una prórroga por el mismo período, de mutuo acuerdo entre las partes.
 g) CPV: 90919200-4 Servicios de limpieza de oficinas.
 3. Tramitación y procedimiento.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
 c) Subasta electrónica: No.
 d) Criterios de adjudicación: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe neto (IVA excluido): 33.704,54 euros.
 b) Importe IVA (18%): 6.066,82 euros.
 c) Importe total: 39.771,36 euros.
 5. Garantías exigidas.
 a) Provisional: No se exige.
 b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
 6. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Otros requisitos específicos: Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 d) Contratos reservados: No.
 7. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 b) Modalidad de presentación: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.
 2. Domicilio: C/ Doña María Coronel, núm. 6.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.
 d) Dirección electrónica: No.
 e) Admisión de variantes o mejoras: Si.
 f) Plazo durante el cual el licitador o licitadora estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 8. Apertura de ofertas.
 a) Descripción:
 - Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor (sobre 2): A las 10,00 horas del decimoquinto día natural a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de

proposiciones. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el acto público se celebrará el siguiente día hábil.

- Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de fórmulas (sobre 3): A las 10,00 horas del décimo día natural a partir del día siguiente a la apertura del sobre núm. 2. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el acto público se celebrará el siguiente día hábil.

b) Dirección: C/ Doña María Coronel, 6.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No.

11. Otras informaciones: No.

Sevilla, 11 de abril de 2012.- La Directora, P.S. (Orden de 17.2.2012), Ana Soledad Ruiz Seguin.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 22 de marzo de 2012, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de servicio que se cita. (PP. 1142/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Apoyo Jurídico, Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos.

c) Número de expediente: 2011/0800/1619 (Expte. 262/11).

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Contratación del servicio de reparaciones mecánicas en general del material de transporte que compone la flota del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

b) División por lotes: No procede.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de Ejecución: Será hasta agotar el crédito o finalice período de ejecución ejercicio presupuestario 2012.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto.

c) Forma: Varios criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación.

Cuantía del contrato (sin IVA): 156.779,66 €. Importe del IVA: 28.220,34 €. Importe total: 185.000 €.

5. Garantía provisional: 5% del precio de adjudicación sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax: Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Seguridad y Movilidad, Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos, teléfono 955 473 892, fax 955 473 890, Avda. Américo Vesputio, 19, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación del BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo Q, Subgrupo 2, categoría B.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla. Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14. Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Admisión de variantes (concurso): No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla, Sala de Fieles Ejecutores.

b) Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 2.º martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A partir de las 9,30 horas.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de marzo de 2012.- El Jefe de Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos, Jorge Antonio Ramón Montoro.

EMPRESAS

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2012, del Consorcio Escuela de la Madera, por la que se anuncia la adjudicación de la contratación del suministro que se cita, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PP. 635/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía.

Domicilio: Ronda de la Manga, 12, C.P. 14913, Encinas Reales (Córdoba).

Teléfono: 957 598 297.

Fax: 957 598 443.

b) Dependencia que tramita: Administración.

c) Número de expediente: Expte.: 22/2011/SJA/98/2010/C/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de máquina láser.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: CEMER-Encinas Reales.

d) Plazo de ejecución: Un mes y medio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Oferta económica más ventajosa (Varios criterios de adjudicación).

c) Tramitación: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 135.593,22 € (ciento treinta y cinco mil quinientos noventa y tres euros con veintidós céntimos de euro), IVA excluido, al que se suma 24.406,78 € (veinticuatro mil cuatrocientos seis euros con setenta y ocho céntimos de euro), correspondiente al 18% de IVA, lo que supone un precio total de 160.000 € (ciento sesenta mil euros).

b) La presente contratación tiene una Cofinanciación del 80% con ayudas de la Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo (Programa Operativo FSE de Andalucía 2007/2013) y Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007/2013) en igual porcentaje.

5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 251, de 27 de diciembre de 2011.

6. Adjudicación.

a) Fecha de Resolución de adjudicación: 21 de febrero de 2012.

b) Empresa adjudicataria: Elias Jadraque, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 156.849,14 € IVA incluido (ciento cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve euros con catorce céntimos de euro).

Encinas Reales, 22 de febrero de 2012.- El Presidente, Antonio Fernández Ramírez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 3 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud aforo y horario.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Mohamed Charef Chana.

NIF: 49082626M.

Expediente: 169/11AF.

Fecha: 8.11.2011.

Acto notificado: Resolución archivo solicitud documento de aforo titularidad y horario.

Plazo recurso alzada: Un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 3 de abril de 2012.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación sobre expediente de reintegro que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de la comunicación de reintegro de expediente núm. 086/2011, de fecha 27 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, a doña María Dolores Mena Rodríguez, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ San Antonio, núm. 89, de la Puebla de Cazalla en Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 30 de marzo de 2012.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación sobre expediente de reintegro que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de la comunicación de reintegro de expediente núm. 015/2012H, de fecha 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de la Consejería de

Educación en Sevilla, a doña Noelia Barrigón Pérez, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. de los Teatinos, núm. 38, 1.º izda, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la comunicación de reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 30 de marzo de 2012.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2012 de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación sobre expediente de reintegro que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de la comunicación de reintegro de expediente núm. 016/2012H, de fecha 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, a don Francisco Javier González González, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Teodosio, núms. 83-85, piso C-1-2, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la comunicación de reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha comunicación de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 30 de marzo de 2012.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberla podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 10 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0018.MA/08.

Entidad: Paraiso Femenino, S.L.L.

Dirección: C/ Alcalde Antonio García, Edf. 3 C, local 7.

Localidad: 29631, Benalmádena, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia de 7 de febrero de 2012.

Málaga, 22 de marzo de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberla podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 10 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0056.MA/08.

Entidad: Caneoca Málaga Prótesis Dental, S.L.L.

Dirección: C/ Argentina, núm. 1.

Localidad: 29730, Rincón de la Victoria, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia de 13 de marzo de 2012.

Expediente: RS.0053.MA/08.

Entidad: Fussiontours, S.L.L.

Dirección: C/ Vega, núm. 33.

Localidad: 29630, Benalmádena, Málaga

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia de 13 de marzo de 2012.

Málaga, 27 de marzo de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes, para la concesión de subvenciones para formalización de escritura pública de adquisición, adjudicación o declaración de obra nueva y de inscripción en el Registro de la Propiedad de Viviendas de Protección Oficial, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (C/ Compositor Lehmburg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el/la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la presente notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-00-0002/06	ZAMORA MORENO ROS RUIZ	ANABEL JUAN EMILIO	15516126G 53365630H
29-PO-G-00-0002/06	HERRERA ARREBOLA CÓRDOBA GÁLVEZ	FRANCISCO JAVIER MARÍA DEL CARMEN	53366176N 53157910B
29-PO-G-00-0002/06	CONTRERAS MADERA BLANCO VERGARA	ADOLFO E. DAMIEYIS	X4966307D X4966272C
29-PO-A-00-0009/05	COTE DURÁN CHACÓN MUÑOZ	VÍCTOR MARÍA DE LA O	31859757L 53686317Q
29-PO-G-00-0002/06	JIMÉNEZ LUQUE JIMÉNEZ MERINO	LEOPOLDO MACARENA	53372719T 77474951A
29-PO-G-00-0041/05	MARTÍN ORTIGOSA MONTAÑEZ ROBLES	ANTONIO FRAN- CISCO NURIA	74872839L 44595827T
29-PO-E-00-0001/05	ARNAL ROLDÁN	DAMIÁN JESÚS	74859982L
29-PO-G-00-0002/06	BARTKUS	KESTUTIS	X3834175Y
29-PO-G-00-0028/05	ESCOBAR BARRIONUEVO	MARÍA GABRIELA	33389430P
29-PO-G-00-0002/05	NAVARRO AMAYA DÍAZ CRUZ	ELISABETH FRANCISCO	77455219M 18945944Q
29-PO-G-00-0013/07	FERÁNDIZ ORTEGA	DANIEL	25688537K

Málaga, 9 de abril de 2012.- El/La Delegado, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes para la concesión de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan,

en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que subsanen la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición, previa resolución, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-A-00-0009/05	GARRIDO SEGURA GONZÁLEZ CORTÉS	TAMARA BORJA	74888697F 74865483T
29-PO-G-00-0023/05	BALMA SANTAMARÍ BERNAL AMATE	SOLEDAD ALFONSO	79021084F 27393013J
29-PO-G-00-0023/05	MIRANDA JIMÉNEZ	ENRIQUE JESÚS	27390489L
29-PO-E-00-0015/05	CARBALLIDO POZO	JUAN MANUEL	25684044J
29-PO-E-00-0043/02	MUÑOZ SAN ANTONIO	MARÍA ISABEL	27386057A
29-PO-G-00-0023/05	VILLEGAS VERA	REBECA	79014393D
29-PO-G-00-0023/05	ROMERO GARCÍA MARTÍNEZ PRIETO	FRANCISCO M.ª CRISTINA	27394932T 02917497Q
29-PO-G-00-0023/05	ORDÓÑEZ CÁRDENAS BENÍTEZ PIÑAR	JUAN ANTONIO M.ª CARMEN	27392079E 27390306C
29-PO-M-00-0022/05	GÁLVEZ CORONADO RAMOS MENA	JOSÉ MIGUEL MARÍA DEL MAR	25718808R 25722177N

Málaga, 9 de abril de 2012.- El/La Delegado/a, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

ANUNCIO de 3 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0023.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Daniel Galán Núñez, DAD-JA-2011-0023, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7089, finca SC_000032, sita en Miguel Castillejo, A, 6.º E, 23008 Jaén (Jaén), y dictado propuesta de Resolución de 23 de enero de 2012, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida

y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7089.

Finca: SC_000032.

Municipio (Provincia): Jaén.

Dirección vivienda: Miguel Castillejo, A, 6.º E.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Galán Núñez Daniel.

Jaén, 3 de abril de 2012. El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; la Secretaria, Rocio Portillo Sanz.

Jaén, 3 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

ANUNCIO de 3 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2012-0014.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Soraya Motos Escudero, DAD-JA-2012-0014, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7028, finca 33869, sita en 28 de Febrero, 3, 2 I, 23710 Bailén (Jaén), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 2 de febrero de 2012, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio,

con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7028.

Finca: 33869.

Municipio (Provincia): Bailén.

Dirección vivienda: 28 de Febrero, 3, 2 I.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Motos Escudero Soraya.

Jaén, 3 de abril de 2012. El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; la Secretaria, Rocío Portillo Sanz.

Jaén, 3 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

ANUNCIO de 29 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La Resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón, núm. 72, 2.ª planta, 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme; contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Municipio: Salobreña.

Matrícula: GR-8035-AY.

Cuenta: 1.

Dirección: C/ Evaristo y Dolores Ibarruri, 5 y 6, bj. A.

Nombre: José.

Apellidos: Urbano Priego.

Granada, 29 de marzo de 2012.- El Gerente Provincial, José Luis Hernández Pérez.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-2011-0023.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Manuela González Amador, DAD-MA-2011-0023, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-7044, finca 50370, Cta. 71, sita en calle Pasaje Piyayo, 6, portal 5, bajo B, de Málaga, y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 29 de diciembre de 2011, donde se le imputa la siguiente causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa de VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Cerrojo, 38, 29007, de Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: MA-7044.

Finca: 50370.

Municipio (provincia): Málaga (Málaga).

Dirección vivienda: Pasaje Piyayo, 6, ptal. 5, bj. B.

Apellidos y nombre del adjudicatario: González Amador, Manuela. Málaga, 26 de marzo de 2012. El Instructor, Francisco Javier Pérez-Montaut Martínez; la Secretaria, Ana Cid Sabatel.

Málaga, 26 de marzo de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Alcaraz Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, notificando al Servicio de Prevención Ajeno Gestión y Control de la Prevención, S.L., resolución de desestimación de la solicitud de acreditación de 20 de febrero de 2012, por deficiencias encontradas en su expediente de acreditación como Servicio de Prevención Ajeno.

Habiéndose dictado Resolución de Desestimación de la Solicitud de Acreditación de fecha 20 de febrero de 2012, de la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, en relación con la comunicación de las modificaciones en la acreditación como servicio de prevención, e intentada, por dos veces, la notificación de la Resolución en el domicilio social indicado para

la acreditación por el Servicio de Prevención Ajeno Gestión y Control de la Prevención, S.L., sin que se haya podido realizar, procede efectuar la notificación conforme a lo previsto en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de 10 días, en este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, a fin de poder recoger la misma.

Expte.: SP-297/11-SC.

Domicilio social de la acreditación: C/ Lentisco, 1, 1.ª planta, puerta 12-13, Polígono Industrial Mirador del Odiel, en Huelva, C.P. 21007.

Sevilla, 9 de abril de 2012.- El Jefe del Servicio, Juan José Serrano Sánchez.

ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial de Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

Expediente: MA/NPE/00061/2005 (Fecha de la solicitud: 27.9.2005).

Entidad: Lookout Film & TV, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 8.3.2012.

Expediente: MA/NPE/00082/2005 (Fecha de la solicitud: 22.9.2005).

Entidad: Fábrica de Tejas, Ladrillos Rústicos y Mazaries la Bar.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 8.3.2012.

Expediente: MA/NPE/00220/2005 (Fecha de la solicitud: 30.9.2005).

Entidad: Viajes Arunda Tours, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 9.3.2012.

Expediente: MA/NPE/00331/2005 (Fecha de la solicitud: 30.9.2005).

Entidad: Uniseguros, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 12.6.2012.

Expediente: MA/NPE/00534/2005 (Fecha de la solicitud: 30.9.2005).

Entidad: Tolva Cocinas, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 9.3.2012.

Expediente: MA/NPE/00172/2006 (Fecha de la solicitud: 31.1.2006).

Entidad: Consultoría y Soluciones en Tecnología Industria y Com.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 12.3.2012.

Málaga, 9 de abril de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

Expediente: MA/TPE/00892/2005 (Fecha de la solicitud: 30.9.2005).

Entidad: Serla 2004, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 9.3.2012.

Málaga, 9 de abril de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la propuesta de resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 354/11-S.

Notificado: Alfonso Daniel Ravojc Fernández.

Último domicilio: Plaza Constitución, núm. 17, 1, 29770, Torrox.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 23 de febrero de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sanciona-

dor que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 206/10-S.

Notificado: José González Delgado.

Último domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 37, 29130, Alhaurín de la Torre.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 23 de febrero del 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 240/11-S.

Notificado: Encarnación Palomo Valverde.

Último domicilio: Muelle de Heredia, núm. 1, 29001, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 23 de febrero de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 407/11-S

Notificado: Juan Manuel Chaneta Pérez.

Último domicilio: Conjunto Victoria, 1, 1.º D, 29100, Coín.
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 23 de febrero de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 347/11-S.

Notificado: Queloyve, S.L.

Último domicilio: Avda. Mediterráneo, s/n, 29720, Rincón de la Victoria.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 23 de febrero de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 197/11-S.

Notificado: José Monedero Ponce.

Último domicilio: C/ Mora y Cabrera núm. 11-2D. 29190, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 23 de febrero de 2012.- La Delegada, P.S. (Decreto 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Resolución al recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo, desde el siguiente al de notificación de la presente.

- Cambio de Instructor.

- Acreditación recurso de alzada: Diez días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000141-11-P.

Notificado: Chino Export, S.L.

Último domicilio: C/ Alejandro Casona, núm. 13, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000258-11-P.

Notificado: Fontifer 2002, S.L.

Último domicilio: C/ Cuarzo, núm. 61, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000269-11-P.

Notificado: Luis Blanco e Hijos, S.L.

Último domicilio: Pl. Industrial, parc. 2-3, Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000314-11-P.

Notificado: Doña Josefa Cruz Artacho.

Último domicilio: C/ Porterías, núm. 22, Antequera (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000420-11-P.

Notificado: Huerta Mediterránea, S.L.

Último domicilio: C/ Valdemorillo, núm. 23, Alcorcón (Madrid).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000431-11.

Notificado: Benaljema, S.L.

Último domicilio: Puerto Marina, Pueblo Marinero, esc. 12, piso 13, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000439-11-P.

Notificado: Luisa Danta Palacín, «Bar Casa Pepe».

Último domicilio: C/ María Tubau, núm. 20, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000487-11-P.

Notificado: Mantenimiento de Gases Licuados del Petróleo, S.L.

Último domicilio: C/ Arenisca, 16, loc. 1, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000544-11-P.

Notificado: Canales y Lumbreras, S.A.

Último domicilio: Avenida de Velázquez, núm. 184, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000579-11-P.

Notificado: Mecnográficas Cortés, S.L.

Último domicilio: C/ Trinidad Grund, núm. 32, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000603-11-P.

Notificado: Andalus Air Lines, S.A.

Último domicilio: Urb. Palacios, Bloque P. Viana, Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000607-11-P.

Notificado: Eclipse Rent A Car, S.L.

Último domicilio: Polígono Nueva Campana, núm. 10, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000616-11-P.

Notificado: Andalus Air Lines, S.A.

Último domicilio: C/ Arenal, 17, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000699-11-P.

Notificado: Acricar, S.L., «Tv Miguel».

Último domicilio: C/ Ramírez de Madrid, núm. 1, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000039-12.

Notificado: Doña María de los Ángeles Martínez Cañón, «Xarol Boutique».

Último domicilio: C/ Comedias, 2, Antequera (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000051-12-P.

Notificado: Picasso Proyectos, S.L.

Último domicilio: Camino San Rafael, 6, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000055-12-P.

Notificado: Ezio Desing, S.L.

Último domicilio: Cn. Viejo de Coín, Mijas (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 29 de febrero de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular

alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: Quince días, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y representación: Diez días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000324-11-P.

Notificado: Gas Instalaciones Impactogas, S.L.

Último domicilio: C/ Sevilla, 7, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000700-11-P.

Notificado: Ferriplas, S.A.

Último domicilio: C/ Águila, núm. 4, P.I. Los Gallegos, Fuenlabrada (Madrid).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000784-11-P.

Notificado: Don Michael Van de Broeck.

Último domicilio: Paseo Marítimo, Edificio Niza II, B, 7.º B, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000048-12-P.

Notificado: Tintorería Presto.

Último domicilio: P.º Cerrado de Calderón, Ed. Mercurio, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000061-12-P.

Notificado: Mentawai 225, S.L., «Kahakai».

Último domicilio: Avda. Simón Bolívar, C. Comercial Rosaleda, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000087-12-P.

Notificado: Don Ángel González García, «Joyería Ángel Contreras».

Último domicilio: C/ Esparteros, núm. 11, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000096-12-P.

Notificado: Doña Elena María Rodríguez Elena.

Último domicilio: C/ Argéntia, núm. 4, Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000111-12-P.

Notificado: El Salero Bistro Bar, «Bar El Salero».

Último domicilio: C/ Molina Lario, 3, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 15 de marzo de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molina.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece

publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 413/11-S.

Notificado: Queloyve, S.L.

Último domicilio: Avda. Mediterráneo, s/n. 29739, Rincón de la Victoria.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 22 de marzo de 2012.- La Delegada, P.S. (Decreto 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 290/11-S.

Notificado: A.R. Turismo Activo de Málaga, S.L.

Último domicilio: Partido Albuquerque, s/n, 29100, Coín.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 22 de marzo de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 222/11-S.

Notificado: Andrés Pelayo Baca.

Último domicilio: Camino de los Prados, núm. 17, 29006, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 22 de marzo de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 163/11-S.

Notificado: Carlos J. de la Mota Ibancos.

Último domicilio: C/ Granada, 7, 1.º B, 29730, Rincón de la Victoria.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 22 de marzo de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 405/11-S.

Notificado: Pescados López Soler, S.L.

Último domicilio: P.I. Laurotorre, nave 49, 29130, Alhaurín de la Torre.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 22 de marzo de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

ANUNCIO de 11 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 13 de marzo de 2012, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 13 de marzo de 2012, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Vías de Servicio en Autovías, S.L., contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, de fecha 4 de enero de 2012, recaída en el expediente sancionador núm. 230217/11, haciéndoles constar que para el conocimiento integro de los mismos podrán comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Vías de Servicio en Autovías, S.L.

Expediente sancionador: 230217/11.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 67/12.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 11 de abril de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que para conocimiento integro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Comunidad de Propietarios Alborán.

Expediente sancionador: S21-343/2011.

Acto administrativo: Incoación.

Plazo de alegaciones: Quince días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente acto.

Huelva, 9 de abril de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa a las medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Procedimiento de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Gran Vía, 6, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 68 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21-185/2011.

Don Demetrio Romero López.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 30 euros.

Huelva, 11 de abril de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 21 de marzo de 2012, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la entidad que figuran en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la entidad en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de marzo de 2012.- La Secretaria General, M.^a Isabel Salinas García.

A N E X O

Denominación social, NIF: Asociación del Sector de la Producción Ecológica «Jaén Ecológica», G23575426.

Procedimiento: Orden de 18 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogidas al régimen de mínimos modificada por la Orden de 28 de julio de 2009 y por la Orden de 15 de septiembre de 2011.

Núm. expte.: AASE/012/JA/2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: Diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación del acto, advirtiéndole que, de no producirse la subsanación en el plazo mencionado, se entenderá que ha desistido de su petición y la Secretaría General del Medio Rural y de la Producción Ecológica procederá a su archivo previa resolución.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Sistemas Ecológicos de Producción de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 30 de marzo de 2012.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

Procedimiento: Ayudas Directas 2010 y 2011.

Plazo: 15 días contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Bartolomé Ramos Pérez, 27112821F.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 1006877.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Fernando Galante Gutiérrez, 75792195L.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 2002647.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

3. Denominación social, NIF: Hermanos Cobos Morales, C.B. E18706242.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 4041696.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: No se evita la invasión de vegetación espontánea plurianuales precolonizadoras.

4. Denominación social, NIF: Comercial Cerámicas de Bailen, S.L. B23048176.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 6067100.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: Arranque de pies de cultivos leñosos en recintos SIGPAC de pendiente igual o superior al 15%.

5. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Alfonso Gálvez Estepa, 34028694X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 3042305.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: No mantener cubierta vegetal en olivar con pendiente mayor del 10%.

6. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María del Carmen Niñez Zoilo, 29439512H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 5007162.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

7. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Ruiz Molina, 25913274W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 6001749.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: Se utilizan caudales sin acreditación.

Incumplimiento 2: Alteración de elementos estructurales sin la autorización de la autoridad competente.

Incumplimiento 3: Llevar a cabo cambios que impliquen la eliminación o transformación de la cubierta vegetal, sin autorización de la administración, cuando sea preceptiva.

8. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Álvarez López, 26105275E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 6004264.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: Se utilizan caudales sin acreditación.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se comunica acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación de 9 de febrero de 2012 del establecimiento hotelero que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede por medio del presente a notificar al interesado que figura a continuación acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía,

concediéndole un plazo de 10 días para que alegue cuanto a su derecho estime oportuno.

Establecimiento hotelero: Río Abajo Playa.

Titular: Río Abajo, S.L.

Núm. de registro: H/AL/000478.

Domicilio: Playa de Mojácar-Mojácar-Almería.

Almería, 30 de marzo de 2012.- La Delegada, M.^a Dolores Muñoz Pérez.

NOTIFICACIÓN de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se comunica acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación de establecimientos de agencias de viajes que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede por medio del presente a notificar a los interesados que figuran a continuación acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación de anotación en el Registro de Turismo de Andalucía, concediéndole un plazo de 10 días para que aleguen cuanto a su derecho estimen oportuno.

Agencia de viajes: Alais Viajes.

Titular: Viajes Indalais, S.L.

Núm. de registro: AV/AL/000110.

Domicilio: Avda. Federico García Lorca, 54-58, Almería.

Agencia de viajes: Universia Viajes.

Titular: Marcamar Travel, S.L.

Núm. de registro: AV/AL/000161.

Domicilio: C/ Murcia, núm. 62, Almería.

Agencia de viajes: Viajes Vertical.

Titular: Augusto Hernández Granados.

Núm. de registro: AV/AL/000152.

Domicilio: C/ Magistral Domínguez, núm. 7, Almería.

Almería, 30 de marzo de 2012.- La Delegada, M.^a Dolores Muñoz Pérez.

NOTIFICACIÓN de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se comunica acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación de empresas organizadoras de actividades de turismo activo que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede por medio del presente a notificar a los interesados que figuran a continuación acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, concediéndole un plazo de 10 días para que aleguen cuanto a su derecho estimen oportuno.

Empresa: Ocioevasión.

Titular: Casas León María José. 00570074 SLNE.

Núm. de registro: AT/AL/00018.

Domicilio: Avda. de las Marinas, 16, Roquetas de Mar, Almería.

Empresa: Indalosub Gestión Submarina.
Titular: Indalosub Gestión Submarina, S.L.L.
Núm. de registro: AT/AL/00019.
Domicilio: Puerto Deportivo Aguadulce, Roquetas de Mar, Almería.

Empresa: Coordinada Sur.
Titular: Coordinada Sur, S.L.
Núm. de registro: AT/AL/00038.
Domicilio: C/ Torcuato, 12, Ohanes, Almería.

Almería, 30 de marzo de 2012.- La Delegada, M.ª Dolores Muñoz Pérez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la denegación del complemento de alquiler para titulares de pensión no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación la resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la denegación del complemento de alquiler para titulares de pensión no contributiva, a la beneficiaria que se cita en el Anexo adjunto.

A N E X O

Carmen Racero López. NIF 31.615.937E.

Esta Delegación Provincial vista su solicitud de complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos, que residan en vivienda alquilada, en aplicación de lo establecido en el art. 42.2 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y en el Real Decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, por el que se establecen normas para el reconocimiento del mencionado complemento, con fecha 17 de febrero de 2012

HA RESUELTO

Denegar El reconocimiento del derecho al complemento por alquiler de vivienda solicitado por los hechos y fundamentos de Derecho que se detallan:

Primero. El período del contrato de arrendamiento de la vivienda es inferior a un año (art. 44.2 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y art. 15 del Real Decreto 1794/2010, de 30 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2011).

Segundo. No haber residido en la vivienda alquilada un período mínimo de 180 días inmediatamente anteriores a fecha de solicitud (art. 44.2 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y art. 20 del Real Decreto 1794/2010, de 30 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2011).

Lo que se le notifica, indicándole que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Cádiz, 17 de febrero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones, suspensiones o confirmaciones con cobro indebido de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción, suspensión o confirmación con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de treinta días siguientes a la fecha de recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

A N E X O

Exptes. suspensión PNC referidos a la localidad de San Fernando (Cádiz):

Doña Carles Torrejón, Rocío.
DNI: 48.898.985.
C/ Juan de Austria, 55.
Fecha de la Resolución: 24.11.11.

Doña Sánchez Mateos, María Santos.
DNI: 31.386.873.
Avd. Almirante León Herrero, 31, 4.º L.
Fecha de la Resolución: 24.11.11.

Exptes. confirmación PNC referidos a la localidad de Jerez (Cádiz):

Doña Virginia Hurtado Luque.
DNI: 31.817.606.
C/ Romance, 5, 2.º A.
Fecha de la Resolución: 24.5.11.

Doña María Carmen Romero García.
DNI: 31.541.510.
Avda. Amontillado, 53, 1.º dcha.
Fecha de la Resolución: 13.7.11.

Exptes. confirmación PNC referidos a Castellar (Cádiz):

Doña Mesa Jiménez, Juana M.
DNI: 31.853.709.

C/ Ángel Martínez, 3.
Fecha de la Resolución: 24.5.11.

Exptes. suspensión, confir. y extinción PNC ref. localidad de Puerto Real (Cádiz):

Doña Encarnación Baena Alcedo.
DNI: 32.855.013.
C/ Séneca 37.
Fecha de la Resolución: 24.11.11.

Doña Ojeda Oliva, Sulaika.
DNI: 75.789.905.
C/ San Rafael, núm. 19.
Fecha de la Resolución: 24.8.11.

Exptes. suspensión, confir. y extinción PNC ref. localidad de Ubrique (Cádiz):

Doña Dolores Fernández López.
DNI: 75.855.568.
C/ Sol, 18, 5, bj. A.
Fecha de la Resolución: 24.6.11.

Exptes. suspensión, confir. y extinción PNC ref. localidad de La Línea (Cádiz):

Doña Adela Díaz Reyes.
DNI: 46.233.421.
C/ Virgen de la Luz, 1, 4.º B.
Fecha de la Resolución: 24.11.11.

Doña Ana Borrego Delgado.
DNI: 31.954.194.
Avda. España, 42, bloque I, 6.º B.
Fecha de la Resolución: 22.7.11.

Exptes. confirmación y extinción PNC referidos a la localidad de Cádiz (Cádiz):

Doña José María Sánchez Monroy.
DNI: 76.087.674.
C/ Montañez, 8, 2.º izq.
Fecha de la Resolución: 22.7.11.

Cádiz, 2 de abril de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

Huelva, 4 de abril de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANEXO: 4.4.2012

DPHU- 551-2010-01678.
Solicitante: Cándida Franco Medina.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 30.3.2011 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Pro-

grama de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-2010-20132.

Solicitante: Liliana Vorobchevici.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 31.3.2011 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-2010-29261.

Solicitante: Anna Celewicz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2010-30143.

Solicitante: Rosa María Fernández Taboada.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 30.3.2011 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-2010-31219.

Solicitante: María Macías Martín.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha

23.3.2011 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-2010-33808.

Solicitante: Rafael Cañete González.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 29.4.2011 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-2010-33819.

Solicitante: Antonia Medina Campos.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2010-34397.

Solicitante: Felicia Gabriela Dinu.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2010-36043.

Solicitante: Francisco Pablo Márquez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer Recurso de

alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2010-46128.

Solicitante: Rosario Marín Pregel.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2010-46581.

Solicitante: María Jara Moreno Garrido.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2010-46728.

Solicitante: Lourdes García Ortega.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 20.6.2011 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-2010-46816.

Solicitante: Elvira Pichardo Salazar.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2011-05983.

Solicitante: Rocío Gutiérrez Pérez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2011-06699.

Solicitante: Vaduva Doru Alin.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2011-06788.

Solicitante: Dora Montes Suárez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2011-07388.

Solicitante: Vicente Javier Medina Garfia.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 19.7.2011 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-2011-09451.

Solicitante: Antonio Rodríguez Romero.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2011-10233.

Solicitante: Manuela Bella Alfonseca González.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2011-11172.

Solicitante: María Dolores Vázquez Peguero.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2011-12606.

Solicitante: Mercedes Ordóñez Sánchez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2011-12931.

Solicitante: Eva Julieta Rodríguez García.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2011-16326.

Solicitante: Luydmila Genadijeva Stankova.

Contenido del acto: El día 12.1.2012, se envió en atención al expediente DPHU- 551-2011-16326, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-16497.

Solicitante: Isabel Macía Santos.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 19.7.2011 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-2011-18147.

Solicitante: Melchor Ponce Redondo.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha

17.10.2011 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-2011-21572.

Solicitante: Cinta Soto Cascales.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 14.2.2012 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2011-22431.

Solicitante: Cristina Carriedo López.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2011-22953.

Solicitante: María Isabel Ramblado Maestre.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 14.2.2012 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al

texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2011-24103.

Solicitante: Violeta Simona Jugravu.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2011-34220.

Solicitante: Mercedes Ponce Carrasco.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-43006.

Solicitante: Laura Márquez García.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-43029.

Solicitante: María Aurora González Silva.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-46212.

Solicitante: María Bella Fernández Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Pro-

grama de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-47483.

Solicitante: Pamela Núñez Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-48324.

Solicitante: Steluta Geonea.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2011-48483.

Solicitante: Florin Viorel Junc.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2011-50194.

Solicitante: Josefa Ríos León.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2011-50614.

Solicitante: Javier Francisco Martín Mayor.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solida-

ridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2012-00749.

Solicitante: Ionut Dragan.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2012-01348.

Solicitante: Francisco Ocaña Díaz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2012-03180.

Solicitante: Irene Leandres Romero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2012-04004.

Solicitante: Diego E. Rodríguez Navarro.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2012-04214.

Solicitante: Concepción García Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a

contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ACUERDO de 21 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Libertad Santos Izquierdo, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 16 de febrero de 2012 de ratificación de desamparo de los menores A.S.S. y M.S.S.

Contra la presente Resolución, cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 21 de marzo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a don Antonio Casado Rodríguez y doña Dolores Sánchez Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 16 de febrero de 2012 de acogimiento familiar preadoptivo de los menores S.C.S. y Y.C.S., designándose como instructor del procedimiento que se inicia al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Cádiz, 23 de marzo de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a doña María José Millo Lora, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 8 de marzo de 2012 de ratificación de desamparo del menor J.D.D.M.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 26 de marzo de 2012.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a don Victoriano Moreno López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor P.M.G., para poner de manifiesto el procedimiento instruido, a fin de que en el término de diez días hábiles, pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Cádiz, 26 de marzo de 2012.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Quafae Tlimidi, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal núm. 6, Edificio Junta de And-

lucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 16 de marzo de 2012 de ratificación de desamparo del menor I.T.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 30 de marzo de 2012.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia para propuesta de resolución de constitución de acogimiento familiar permanente que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 26 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber que contra este acto administrativo no cabe recurso alguno conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 (RJAP y PAC) pudiendo comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 90/10.

Acto notificado: Trámite de Audiencia y vista.

Interesado: Don Juan Manuel Rodríguez Pérez.

Granada, 30 de marzo de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h.

Interesado: Juan José Amador Gutiérrez.

Núm. Expte.: 549/11.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, menores (J.L.M.F.) (F.M.F.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde la misma fecha de su publicación en BOJA.

Granada, 30 de marzo de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara el desamparo a doña Trinidad Sánchez Carrión, de fecha 12 de enero de 2012, del menor C.J.S.C., número de expediente 352-2011-0000782-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acto del acuerdo de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a don Ángel Cortes Bustamante y a doña Raquel Santiago Fernández, de fecha 28 de marzo de 2012, de los menores C.C.S. y A.C.S., número de expediente 352-2008-6906/1997-141, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preaditivo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18,

de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo a doña Vanesa González Linares y don Alejandro Casado Bellido, de fecha 28 de marzo de 2012 del menor A.C.G., número de expediente 352-11-0004031-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Don Augusto Soares Dos Anjos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 28 de marzo de 2012, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó acuerdo acordando:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al/a los menor/es R.S.R.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Inmaculada Dugo Benítez.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 28 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 4 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder al cambio de centro del presente expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22.2.2012 adop-

tada en los expedientes núms. 352-2004-21000165-1 y 352-2004-21000168-1, a la madre del los menores A.V.R. y M.V.R., doña Alejandra Rodríguez Gatón, por lo que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 15 de mayo de 2009, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y asunción de la tutela sobre los menores A.V.R. y M.V.R.
2. Proceder al cambio de Centro de la menor, acordándose el acogimiento residencial de la misma, que será ejercido por el Director del Centro «Unidad Familiar II», de Ayamonte (Huelva), cesándose el acogimiento residencial en el Centro «Unidad Familiar IV», de Ayamonte (Huelva).
3. El régimen de relaciones personales de los menores consistirá en visitas de sus padres y familiares en el Centro los días y horario establecidos al efecto por el mismo.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 4 de abril de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Guadalupe Ruiz Herrador.

NOTIFICACIÓN de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 05/41/122 AI.

Nombre y apellidos: Don Federico Díaz Barby y doña M.^a de los Reyes Gallardo Pons.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente núm. 05/41/122 AI, ha resuelto la cancelación en el Registro de Solicitantes de Acogimiento y Adopción de Andalucía de la declaración de idoneidad para Adopción Internacional.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 9 de abril de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 06/41/314 AI.

Nombres y apellidos: Don Joaquín Matamoros Luna y doña Cristina Montero Medialdea.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente núm. 06/41/314 AI, ha resuelto el archivo por caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional y el archivo de las actuaciones.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notifica-

ciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 9 de abril de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.

Nombre y apellidos: Don Eduardo Sousa de la Hera y doña M.^a del Carmen Moreno Medrano.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente núm. 09/41/104 ACS, ha resuelto el archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar simple.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 9 de abril de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 29 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 2 de marzo de 2012, el Delegado Provincial Accidental (Orden de 17 de febrero de 2012) para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 352-2012-0000012-1, referente al menor F.E.C.H., dictó acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y Resolución Provisional de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José Cortés Gómez y doña Noemí Heredia Angüera al hallarse en ignorado paradero en el Expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de tres meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo

de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 29 de marzo de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Césare L. Carini Martínez.

ANUNCIO de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a doña M.^a Dolores Sánchez Pérez y a don Francisco López Benavente, Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de actualización de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional núm. 369/2010/44-4. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 2 de abril de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 08/41/015 AN.

Nombre y apellidos: Don Manuel Ángel Martínez Guisado.

Intentadas las notificaciones al solicitante mencionado, en el domicilio señalado por el mismo a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se le notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo y adopción como consecuencia de su inactividad, debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o de lo contrario, transcurridos tres meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 9 de abril de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo del Servicio de Protección de Menores en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 09/41/052 AI.

Don Marc Erik Schmelcher y doña María del Rosario Domínguez Mates.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley, que el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de Sevilla ha acordado el envío de la documentación solicitada por los interesados, así como un plazo de 10 días a fin de que formulen las alegaciones que se consideren oportunas, pudiendo acompañar los documentos que se estimen necesarios.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Sevilla, 9 de abril de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a la Resolución de 2 de abril de 2012, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Esta Gerencia, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como en el artículo 21 de la Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato (BOJA núm. 135, de 12 de julio de 2011), acuerda hacer pública la Resolución de 2 de abril de 2012, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato, convocado mediante Resolución de 12 de julio de 2011 (BOJA núm. 142, de 21 de julio).

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y en la página web de esta entidad, accesible a través de la dirección: www.aaicc.es.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la mencionada Orden de 21 de junio de 2011, por medio del presente anuncio se requiere a los beneficiarios para que en el plazo de los 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio, formulen aceptación expresa de la subvención concedida, con indicación de que si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada.

Se informa asimismo que la mencionada Resolución pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 9 de abril de 2012.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para la planta de vermicompostaje de residuos agrícolas en t.m. Rioja (Almería). (PP. 1001/2012).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 19 de marzo de 2012, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para la Planta de vermicompostaje de residuos agrícolas en t.m. Rioja (Almería), promovido por Ecotech Valoriza, S.L. (Expediente AAU*/AL/0025/11).

Almería, 19 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 985/2012).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Tratamiento y gestión de residuos, promovido por Domenech Padillo Hnos., S.L., situado en P.I. Amargacena, C/ Ingeniero Barbudo, parcela 3, en el término municipal de Córdoba, expediente AAU/CO/0030/11, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 16 de marzo de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Otorgada, en término municipal de Benarrabá (Málaga). (PP. 528/2012).

Expte. AAU/MA/09/11.

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga.

Expte. AAU/MA/03/10.

Titular: Complejo Rural Solera, S.L.

Proyecto: Construcción camino de acceso a Parcela 21, Pgn. 1, término municipal de Benarrabá.

Resolución de: 18.1.12.

Segundo. El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada otorgada se encuentra disponible en: la página Web de la Consejería de Medio Ambiente, (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web/>).

Málaga, 6 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ACUERDO de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la exclusión parcial del C.M.A. y del C.U.P. del monte público «Monte del Pueblo de Aldeire» del t.m. de Aldeire. (PP. 1079/2012).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, artículo 24, y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, artículo 48.4, y la Ley 43/2003, de Montes, artículo 16, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial para la exclusión del Catálogo de Montes de Andalucía del monte público Monte del Pueblo de Aldeire, Código GR-30017-CCAY, núm. 17 del Catálogo de Utilidad Pública, promovida por el Ayuntamiento de Aldeire.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho por espacio de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 1 de marzo de 2012.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 105/2011), el Secretario General, Manuel José Torres Sánchez.

ANUNCIO de 3 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce, en el término municipal de Cártama (Málaga).

Visto el expediente MA-54546 de deslinde del dominio público hidráulico arriba referenciado y situado en el término

municipal de Cártama, provincia de Málaga, resultan los siguientes

HECHOS

1. La Administración Hidráulica que tiene la obligación de velar por la tutela del Dominio Público Hidráulico (en adelante DPH), puso en marcha en el año 1993, a través de la Subdirección General de Gestión del DPH, un proyecto al que denominó linde, con el objeto de delimitar y deslindar físicamente las zonas de DPH presionadas por intereses de cualquier tipo, que corrieran el riesgo de ser usurpadas, explotadas abusivamente o degradadas.

Por ello, en el tramo del río Guadalhorce comprendido desde el puente de acceso al núcleo urbano Cártama-Estación hasta el cruce del río con la carretera A-357 se identificaron presiones externas, que aconsejaron la realización del deslinde del DPH.

2. De acuerdo con el art. 95 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante TRLA), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, el apeo y deslinde de los cauces de dominio público corresponde a la Administración del Estado, que los efectuará por los Organismos de cuenca.

Como consecuencia del traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur) mediante Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, y, por ende, el artículo 50.1 y 2 de Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (Capítulo XI, dedicado a la «Agencia Andaluza del Agua») y artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de Enero, queda facultada esta Dirección General del Dominio Público Hidráulico, integrada en la Agencia Andaluza del Agua, para la realización de los deslindes de los cauces.

Por ello, mediante Acuerdo de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico de 14 de julio de 2010 se procedió a la incoación del deslinde administrativo de apeo y deslinde del DPH en ambas márgenes del Río Guadalhorce en el Término Municipal de Cártama (Málaga), en el tramo limitado por la sección siguiente:

• Río Guadalhorce: Desde el puente de acceso al núcleo urbano Cártama-Estación hasta el cruce del río con la carretera A-357, cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 356044 Y: 4066251
Punto final: X: 358727 Y: 4065230

Longitud aproximada: 4.050 m.

3. Habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento reglamentario establecido en la sección 2.ª, del Capítulo I del Título III del R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de DPH, en su redacción dada por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, se publica el Anuncio del Acuerdo de Incoación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 213 de fecha 2 de noviembre de 2010, en el Boletín Oficial de la Provincia número 211, de fecha 5 de noviembre de 2010, y en el diario Málaga Hoy el día 5 de noviembre de 2010 (artículo 242.2).

Asimismo, con fecha 26 de julio de 2011, se comunicó al Ayuntamiento de Cártama, notificándose dicha circunstancia de forma individual a los titulares catastrales previsiblemente afectados, así como el envío de los Edictos preceptivos a BOJA, núm. 5, de fecha 10 de enero de 2011, y a los Ayuntamientos correspondientes para su exposición en el tablón de anuncios, devolviéndose los edictos debidamente diligenciados

del Ayuntamiento de Cártama, Igualeja, Málaga, Madrid, Mijas y Torremolinos.

Para su eficacia en el procedimiento administrativo y en virtud de la regulación contenida en el art. 242.3.b) del RDPH, se ha solicitado la siguiente información:

- A la Gerencia Territorial del Catastro y al Ayuntamiento de Cártama planos y relación de titulares de las fincas colindantes con indicación de sus domicilios respectivos, emitiendo dicho órgano cartografía digital del parcelario de la zona y relación de titulares y domicilios, con fecha 2 de septiembre de 2010. Dicha información se remite al Registro de la Propiedad de Álora, a fin de que los registradores en el plazo de 15 días manifestasen su conformidad con dicha relación o formularasen las observaciones que estimasen pertinentes.

4. Practicadas las publicaciones y notificaciones prevenidas en el artículo 242.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se procedió a la elaboración de la Memoria prevista por el art. 242.3 del RDPH, organizada en torno a los siguientes puntos:

A) Memoria: En la que se definía el objeto del deslinde, las características del tramo a deslindar, entre otros aspectos.

B) Solicitudes a Organismos Oficiales: En este apartado se incluían escritos dirigidos al Ayuntamiento de Cártama y a la Gerencia de catastro de Málaga, solicitando planos y relación de titulares de las fincas colindantes con indicación de sus domicilios respectivos, así como el escrito remitido al Registro de la propiedad de Álora.

C) Levantamiento topográfico: en este punto se exponían los trabajos realizados para la elaboración de la cartografía a escala 1:1.000 del tramo del cauce objeto de deslinde.

D) Estudio hidrológico: en el que se determinó el caudal en régimen natural de la máxima crecida ordinaria, resultando ser de 660,4 m³/s en la última sección del tramo. El estudio comprende un Análisis pluviométrico de la cuenca, y un estudio hidrometeorológico, en el que se analizó el proceso de transformación precipitación-escorrentía mediante el modelo HEC-HMS.

E) Estudio hidráulico: en el que se calcularon los niveles alcanzados en el cauce asociados a la máxima crecida ordinaria, con la finalidad de obtener la delimitación del cauce del tramo del río objeto de deslinde. El cálculo se realizó con el modelo HEC-RAS.

F) Propuesta de deslinde: a partir de los resultados obtenidos en el estudio hidráulico y, tras contrastar dichos resultados con las características topográficas y geomorfológicas del terreno, se representó la superficie inundada por la máxima crecida ordinaria en la cartografía 1:1.000.

Completada la memoria descriptiva y documentación necesaria requerida por el artículo 242.3 del citado Reglamento, se procede al trámite de información pública previsto en el artículo 242.4 sobre la propuesta de deslinde definida mediante línea poligonal referida a puntos fijos, por el plazo de un mes, al objeto de poder examinar la documentación que forma parte del expediente de referencia y, en su caso, formular alegaciones y aportar o proponer pruebas.

Dicho trámite se realizó mediante el envío de anuncios al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (número 52, de fecha 15 de marzo de 2011), al Diario Málaga Hoy (fecha 22 de marzo de 2011). Igualmente se remitió Anuncio para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cártama, devolviéndolo debidamente diligenciado con fecha de 13 de junio de 2011.

De forma simultánea a la apertura del trámite de la información pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242.5 del RDPH, se requirió al Ayuntamiento de Cártama solicitándole informe sobre las cuestiones propias de sus respectivas competencias, remitiéndoles la Memoria Descriptiva.

5. Examinada toda la documentación, así como informes y alegaciones presentadas, se convocó a todos los interesados, con la debida antelación de 10 días hábiles al acto de reconocimiento sobre el terreno, replanteo de las líneas de dominio público hidráulico de la propuesta de deslinde y levantamiento del acta correspondiente.

El acto de replanteo sobre el terreno de las líneas de dominio público hidráulico tuvo lugar durante los días 17 y 18 de mayo de 2011, recogiendo las manifestaciones de los interesados en las actas que obran en el expediente.

Se remite oficio al Ayuntamiento de Cártama solicitando que designe representante y que se proceda a la publicación de la convocatoria de apeo en el tablón de anuncios, devolviéndose edicto debidamente diligenciado el 30 de mayo de 2011.

Con los titulares de las parcelas interesadas en el expediente que no pudieron ser identificados se siguieron las actuaciones previstas en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. En virtud de ello, se publicó edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 15 de abril de 2011, número 75 y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos del último domicilio conocido de los titulares, devolviéndolo debidamente diligenciado el Ayuntamiento de Cártama, Málaga, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Boecillo, Girona, Igualeja, Madrid, Ogijares, Mijas y Torremolinos.

Asimismo, se procedió a la publicación de dicho acto en el BOJA, de 31 de mayo de 2011, número 64.

6. A la vista de las operaciones practicadas, de las manifestaciones formuladas y recogidas en las actas de reconocimiento sobre el terreno y replanteo de la línea de deslinde, y analizadas las alegaciones contenidas en ellas, en junio de 2011 se formuló el Proyecto de Deslinde, conforme al art. 242 bis.3 del RDPH, conteniendo la memoria descriptiva de los trabajos efectuados, con el análisis de todos los informes y todas las alegaciones presentadas hasta ese momento del procedimiento, y justificación de la línea de deslinde propuesta con las coordenadas UTM que definen la ubicación de todas las estaquillas así como los planos con la delimitación del DPH.

Dicho proyecto, conforme al art. 242 bis.4 del RDPH, se puso de manifiesto a los interesados para que en el plazo de quince días pudiesen alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimasen pertinentes, a propósito de cualquier modificación que pretendiesen introducir sobre la línea de deslinde, cursándose a tal efecto las notificaciones individuales y siendo remitido a la Dirección Provincial de la Secretaría General de Agua en Málaga. Asimismo se cursaron notificaciones a aquellos interesados cuyas alegaciones se estiman en dicho proyecto, para su conocimiento y efectos oportunos: Don Manuel Molina Soler (NETROBIL), don Antonio Miguel Díaz Morales, don Cristóbal Jesús Sánchez Fernández.

Igualmente se remitió Edicto al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose el día 27 de septiembre de 2011, número 190, y a los Ayuntamientos del último domicilio conocido para su exposición en sus respectivos tabloneros de anuncios. Dichos anuncios fueron devueltos debidamente diligenciados, por parte del Ayuntamiento de Cártama, Málaga, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Boecillo, Girona, Igualeja, Madrid, Ogijares, Mijas y Torremolinos.

Dicho proyecto de deslinde se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con fecha 7 de julio de 2011, número 132, remitiendo anuncio para su exposición al Ayuntamiento de Cártama, con fecha 22 de julio, devolviéndolo debidamente diligenciado el 2 de agosto de 2011.

7. La Dirección General del Dominio Público Hidráulico resuelve mediante acuerdo de 25 de abril de 2011 la ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la Disposición

Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, por seis meses más contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del expediente.

A tal efecto se cursaron notificaciones individuales, derivando, en su caso, en la correspondiente notificación por medio de edictos. En este sentido se publica Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 121, de fecha 22 de junio de 2011, y a los Ayuntamientos del último domicilio conocido para su exposición en sus respectivos tableros de anuncios. Dichos anuncios fueron devueltos debidamente diligenciados, por parte del Ayuntamiento de Cártama, Málaga, Alhaurín de la Torre, Igualeja, Madrid, Ogijares, Mijas y Torremolinos.

Igualmente, se procedió a la publicación de la adopción de esta medida mediante anuncio en el BOJA núm.118, de fecha 17 de junio de 2011.

8. Del expediente tramitado e instruido se han formulado las siguientes alegaciones:

- Almacenes y Frigoríficos Cártama (Alfricasa, S.A.), en cuyo nombre y representación actuó don Ramón Soler Pérez.

Manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta de deslinde, no obstante, no han presentado documentación acreditativa de su pretendido derecho, ahora confrontado con la propuesta de dominio público hidráulico, que permita concluir en modo distinto a esta propuesta inicial. Tampoco contradicen los estudios y trabajos que han servido de base para la delimitación de la propuesta de deslinde.

En su alegación considera la dificultad de calcular la zona inundada pues esta habría que calcularla a razón de su caudal y, manifiesta el alegante, resulta imposible calcular dicho caudal. Debemos decir al respecto que la propuesta de dominio público que se realiza está fundamentada, entre otros criterios, en un riguroso estudio hidrológico e hidráulico, en el cual, por un lado se calcula el caudal circulante por el cauce correspondiente a la máxima crecida ordinaria, y por otro se calcula la inundación que provoca dicho caudal considerando las características topográficas del terreno. Dicho estudio está y ha estado expuesto al público durante todas las fases del expediente en las dependencias de este organismo.

Por tanto, su alegación debe ser desestimada.

- Don José M.^a Flores Guerrero.

Presentó alegaciones durante la instrucción del procedimiento administrativo siendo estas debidamente analizadas en el proyecto de deslinde.

No obstante, con fecha 12 de julio presento nuevo escrito de alegaciones, de donde se pueden analizar las siguientes consideraciones:

- No se ha efectuado la comunicación, que «no notificación», establecida en el artículo 242.1 del RDPH, que faculta al Organismo de Cuenca para realizar los trabajos necesarios para la toma de datos y fijación de puntos.

A este respecto hay que decir que la toma de puntos y la consiguiente colocación de las estaquillas se realiza sin tener que contar con la previa autorización del propietario colindante cuando no existe delimitación física mediante alambradas o elemento parecidos en el terreno. En el supuesto de que existieran elementos de cercado de las fincas colindantes, siempre en los trabajos previos se cuenta con la autorización del ribereño y si ésta no es posible se colocan las estaquillas fuera de las alambradas o cercados, a expensas de lo que resulte el día del apeo, momento en el que se toma el punto de referencia que delimita el dominio público hidráulico y momento procedimental en el que se puede discutir la linde propuesta e incluso haciendo cualquier otra propuesta alternativa.

En el caso particular de la finca del alegante, la cual se encuentra vallada y cerrada, se solicitó autorización verbal e in situ al responsable de dicha finca, el cual nos dio paso y permiso para efectuar los trabajos y mediciones necesarias para

el desarrollo del presente expediente, y al que se informó en todo momento de los trabajos que se iban a realizar.

Por otra parte, el día en que queda el alegante citado para el apeo no quiere recorrer la linde, tan solo se limita a manifestar en el acta que no esta conforme con la propuesta realizada, reservándose el derecho a formular las alegaciones oportunas.

Por tanto, no ha habido ninguna invasión de propiedad colindante, no existiendo ningún vicio procedimental: para la correcta formulación de una propuesta de deslinde, se tienen que realizar trabajos previos sobre el terreno de forma necesaria. Siendo debidamente informado de todo el procedimiento, tal y como constan los avisos de recibo en el procedimiento instruido.

La infracción del artículo 242.1 denunciada por el alegante, tiene simplemente la consideración de trabajos previos o toma de datos, que en la mayoría de los casos difieren mucho de lo que resulta finalmente la propuesta de deslinde que es la finalmente expuesta en información pública del documento de la memoria.

No se puede concluir en modo alguno que se ha visto privado de formular alegaciones o de hacer propuestas alternativas, ni que se ha conculcado el principio de defensa. Al igual que tampoco contradice los estudios y trabajos que han servido de base para la delimitación de la propuesta de deslinde.

- Que el estudio técnico efectuado por la Agencia Andaluza del Agua adolece de deficiencias.

A este respecto cabe informar que para la elaboración de la propuesta de deslinde se realizó un riguroso estudio técnico consistente en estudio hidrológico y estudio hidráulico el cual está y ha estado en información pública durante todas las fases del expediente. Dichos estudios están realizados por técnicos competentes y siguiendo metodologías establecidas y aceptadas por la comunidad científica. El alegante no aporta información que pruebe las deficiencias técnicas a las que hace referencia, ni aporta datos nuevos que contradigan los aportados en los estudios realizadas por este organismo.

Respecto a las manifestaciones realizadas por el alegante en referencia al monte público Riberas del Guadalhorce, y a la existencia en el dominio público de un poste de luz, una escollera y una acequia, se entienden por reproducidos los argumentos expuestos en la contestación a su anterior alegación contenida en el documento Proyecto de deslinde.

Por tanto la alegación debe ser desestimada.

- ACP Level, S.L.

Presenta alegación con fecha 15 de julio de 2011. Dicha alegación se fundamenta en base a tres puntos:

- Solicitud de daños y perjuicios por la rotura de valla de simple torsión que delimita su parcela.

El presente expediente de deslinde no es el cauce reglamentario para solicitar este tipo de indemnizaciones, y por tanto el alegante deberá solicitar, si lo cree oportuno, dicha indemnización por la vía administrativa que corresponda. Sin embargo se quiere dejar constancia que cuando los técnicos realizaron el trabajo de campo correspondiente la valla ya se encontraba rota.

- Modificación de la topografía del terreno debido a la construcción de una escollera, lo que supone modificación de las características hidráulicas del cauce y por tanto del DPH.

En la alegación afirman que la ribera se encontraba más cerca de su valla antes de las obras de la escollera, y por tanto afirman la modificación artificial de la ribera del cauce. Se remite a la contestación dada en la alegación anterior en donde se decía que las obras que se realizan sobre el cauce no condicionan el dominio público hidráulico. Dicho dominio viene definido por sus características hidrológicas e hidráulicas, así como por los elementos coadyuvantes que define la ley, y siempre considerando el cauce en su estado natural. Por lo que la construcción de un muro de defensa ya supone una

alteración del estado natural del cauce. Ello no supone que no se autoricen obras de protección en el dominio público, pero dichas autorizaciones siempre se realizan sin prejuzgar la línea de dominio público hidráulico.

- La parcela afectada se encuentra clasificado por el Plan General de Cártama como suelo urbano no consolidado, viéndose afectada dicha parcela por el dominio público hidráulico en una superficie de 193 m². Dicha superficie, aunque escasa tiene unas implicaciones de gran calado en cuanto a la tramitación urbanística.

En cuanto a la aprobación del Plan General y la solicitud de informes preceptivos de este Organismo nos remitimos a la contestación que se le dio a su anterior alegación contenida en el Proyecto de Deslinde. Sin embargo, tras haber recibido por parte del alegante los límites de la parcela aprobada en el Plan General en formato CAD, se observa que la desviación de los límites de su parcela con la propuesta de dph realizada por este Organismo, en su punto más alejado, es del orden de 2 metros, que a la escala de trabajo del presente expediente (1:1.000), esta distancia supone 0,2 mm, y siendo la superficie de parcela afectada del orden de 35 m² (y no 193 m² como se afirma en la alegación). Esto, lejos de suponer una discrepancia de criterios, refleja un alto grado de coincidencia entre la ubicación de la parcela urbana y el dominio público hidráulico. Tras el reconocimiento sobre el terreno, y habida consideración el vuelo americano de 1957, entre otros elementos, se procede a la estimación de la alegación.

En virtud de la regulación contenida en art. 240.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico modificado por R.D. 606/2003, que prescribe que para la determinación del dph se considerarán entre otros elementos, las alegaciones y manifestaciones de los propietarios de los terrenos ribereños, de los prácticos y de los técnicos del Ayuntamiento y Comunidad Autónoma.

Por lo tanto se realiza la modificación del punto 2i, y se introduce un nuevo punto 2'i, para de este modo adaptar la poligonal de deslinde a los límites de la parcela del alegante. Las coordenadas son las siguientes:

Punto	Coordenadas del Proyecto		Nuevas Coordenadas tras estimación	
	X	Y	X	Y
2i	356120,43	4066286,86	356105,32	4066292,89
2'i	--	--	356138,51	4066274,97

- Doña María Guerrero García (José Guerrero Macías).

Presenta alegación con fecha de entrada 1 de septiembre de 2011, en la que se opone a la propuesta de deslinde considerándola excesiva. Se han vuelto a considerar por parte de este organismo los datos de que se disponen y que han servido de base para la delimitación de la propuesta de deslinde. Una información valiosa a la hora de delimitar el dph es el vuelo americano de 1956, ya que dada su oficialidad y la época en la que fue elaborado, constituye una herramienta muy útil a la hora de identificar el estado natural del cauce ya que se considera que en el año 1956 la alteración del mismo provocado por la actividad humana es despreciable. Se trata por lo tanto de una referencia básica a la hora de delimitar el DPH del cauce en sus condiciones naturales, que como documento histórico, apoyado por el reconocimiento in situ de la geomorfología del cauce sirve para enmarcar el criterio orientativo de la propuesta razonada de deslinde. De la observación de esta ortofotografía, se aprecia que, si bien la margen del río al paso por la parcela del alegante ha sufrido modificaciones a lo largo del tiempo, la propuesta inicial discurre por zonas en donde claramente se observa la existencia de cultivos en el año 1956. Es por ello que se procede a la modificación de la propuesta inicial hasta hacerla coincidir con el límite del cauce que se observa en el vuelo americano de 1956. A continuación

se detallan los puntos que se han modificado y las coordenadas UTM de los nuevos puntos:

Punto	Coordenadas del Proyecto		Nuevas Coordenadas tras estimación	
	X	Y	X	Y
97d	358501,54	4065415,13	358524,99	4065420,50
98d	358555,41	4065352,60	358579,57	4065359,06
99d	358600,97	4065299,29	358612,84	4065323,41
100d	358619,42	4065299,02	358645,20	4065275,33
102d	358667,08	4065221,73	358676,91	4065225,32

Por lo tanto su alegación debe ser estimada.

- Doña Ana Gómez Gálvez.

Presenta alegación con fecha de entrada 19 de octubre de 2011, en la que se opone a la propuesta de deslinde considerándola excesiva. Alega que el límite del cauce, al paso por su parcela, está bien definido por la vegetación de ribera, la cual siempre ha estado en el mismo lugar y siempre ha delimitado el cauce de la parcela cultivada.

Se han vuelto a considerar por parte de este organismo los datos de que se disponen y que han servido de base para la delimitación de la propuesta de deslinde. Una información valiosa a la hora de delimitar el DPH es el vuelo americano de 1956, ya que dada su oficialidad y la época en la que fue elaborado, constituye una herramienta muy útil a la hora de identificar el estado natural del cauce ya que se considera que en el año 1956 la alteración del mismo provocado por la actividad humana es despreciable. Se trata por lo tanto de una referencia básica a la hora de delimitar el DPH del cauce en sus condiciones naturales, que como documento histórico, apoyado por el reconocimiento in situ de la geomorfología del cauce sirve para enmarcar el criterio orientativo de la propuesta razonada de deslinde.

De la observación de esta ortofotografía, se aprecia que, ciertamente existía una delimitación clara entre la parcela, ya cultivada, y el cauce. Y por otra parte, dicho límite coincide con la ubicación de la actual vegetación de ribera. Por lo tanto podemos afirmar que la margen derecha del río al paso de la parcela de la alegante no ha sufrido modificación sustancial desde el año 1956. Por lo tanto se procede a modificar la propuesta de deslinde hasta hacerla coincidir con el límite de la vegetación de ribera. A continuación se detallan los puntos que se han modificado y las coordenadas UTM de los nuevos puntos:

Punto	Coordenadas del Proyecto		Nuevas Coordenadas tras estimación	
	X	Y	X	Y
29d	357028,06	4066187,56	357036,40	4066193,72
30d	357033,29	4066171,32	357044,09	4066192,22
31d	357052,58	4066150,02	357082,36	4066161,04
32d	357068,30	4066127,56	357115,39	4066130,89
33d	357127,68	4066074,60	357148,98	4066100,03
34d	357154,44	4066065,24	357168,96	4066082,59

Por lo tanto su alegación debe ser estimada.

9. En virtud del art. 242 bis.5 del RDPH se remitió copia del expediente, con fecha 3 de octubre de 2011, al Servicio Jurídico de la provincia de Málaga, solicitando el preceptivo y previo informe a la resolución finalizadora del expediente, recibiendo informe favorable del mismo.

10. De forma simultánea al envío del expediente a Servicio Jurídico de la provincia de Málaga, se suspende el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por ser dicho informe determinante para la resolución del procedimiento, sin el cual no se pueden proseguir las actuaciones administrativas, al amparo de lo previsto

en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, mediante Acuerdo de fecha 3 de octubre de 2011 por la Dirección General de Dominio Público Hidráulico.

Se notifica dicha circunstancia a los posibles afectados, derivando, en su caso, en la correspondiente notificación por edicto al domicilio último conocido y mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 15 de diciembre de 2011, número 244. Es, asimismo, objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con fecha 26 de octubre de 2011, número 210.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley de Aguas, según Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, relaciona en su artículo 2.b) a los cauces de corrientes naturales continuas o discontinuas como integrantes del dominio público hidráulico del Estado.

El artículo 4 del Reglamento del DPH de 11 de abril de 1986 considera caudal de máxima crecida ordinaria a la media de los máximos caudales, producidos en régimen natural durante un periodo de diez años consecutivos, que sean representativos del comportamiento hidráulico de la corriente.

El artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Aguas encomienda a los Organismos de Cuenca el apeo y deslinde de los cauces de DPH.

Actualmente la Ley de Aguas para Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, en su artículo 11.4.g), establece que, en materia de dominio público hidráulico, compete a la Administración Andaluza del agua la aprobación de los deslindes de dominio público hidráulico. Por su parte, el artículo 12.g) del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, determina que corresponde a la Dirección General de Gestión y Planificación de Dominio Público Hidráulico de la nueva Secretaría General de Agua, entre otras funciones, la realización de los deslindes de dominio público hidráulico.

Según en citado artículo, el deslinde declara la posesión y titularidad dominical a favor del Estado, y la Resolución de aprobación será título suficiente para rectificar las inscripciones contradictorias, siempre que haya intervenido en el expediente el titular registral, como acontece en el presente caso. Si los bienes deslindados son de dominio público (inalienables, imprescriptibles e inembargables), habrá que otorgar por tanto a la resolución aprobatoria de deslinde el carácter de declarativa de dominio, y no solo de efectos posesorios.

Se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, no modificándose la línea de deslinde ante aquellas reclamaciones que, no estando de acuerdo con la línea de DPH propuesta, no han probado los hechos constitutivos de su derecho.

En consecuencia, de acuerdo con los antecedentes expuestos y fundamentos de derecho citados, esta Dirección General del Dominio Público Hidráulico,

RESUELVE

1. Aprobar el expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Río Guadalhorce, en el tramo comprendido desde el puente de acceso al núcleo urbano Cártama-Estación hasta el cruce del río con la carretera A-357.

2. Establecer como línea de deslinde la señalada en los planos 1:1.000 que obran en el expediente. La ubicación de las estacas que se señalan sobre el terreno, igualmente representadas en el citado plano, es definida por las coordenadas UTM que se reflejan en el siguiente cuadro:

MARGEN DERECHA			MARGEN IZQUIERDA		
Punto de deslinde	X	Y	Punto de deslinde	X	Y
1 d	356013,81	4066203,19	1 i	356077,49	4066304,01
2 d	356063,94	4066186,29	2 i	356105,32	4066292,89
3 d	356119,21	4066163,03	2' i	356138,51	4066274,97
4 d	356170,33	4066147,98	3 i	356165,58	4066257,17
5 d	356218,74	4066112,19	4 i	356195,51	4066239,22
6 d	356258,80	4066075,61	5 i	356203,40	4066227,41
7 d	356317,03	4066037,16	6 i	356215,96	4066209,11
8 d	356364,02	4066016,36	7 i	356231,59	4066193,42
9 d	356400,12	4065996,71	8 i	356267,02	4066165,37
10 d	356436,71	4065980,74	9 i	356290,65	4066156,00
11 d	356458,60	4065982,02	10 i	356305,79	4066134,96
12 d	356480,64	4065975,27	11 i	356331,91	4066114,50
13 d	356512,96	4065958,63	12 i	356371,22	4066091,25
14 d	356536,05	4065957,80	13 i	356384,57	4066088,66
15 d	356611,62	4065981,56	14 i	356401,63	4066096,73
16 d	356675,71	4066003,88	15 i	356416,43	4066089,56
17 d	356740,23	4066021,27	16 i	356444,09	4066058,21
18 d	356768,43	4066047,88	17 i	356464,09	4066038,54
19 d	356784,02	4066063,61	18 i	356514,00	4066031,92
20 d	356827,98	4066098,87	19 i	356548,50	4066032,61
21 d	356859,51	4066116,74	20 i	356571,41	4066041,00
22 d	356885,43	4066137,39	21 i	356620,51	4066069,46
23 d	356922,57	4066154,68	22 i	356662,63	4066096,14
24 d	356934,35	4066167,86	23 i	356709,10	4066121,60
25 d	356946,07	4066178,22	24 i	356733,66	4066138,07
26 d	356960,40	4066185,54	25 i	356770,88	4066161,60
27 d	356977,69	4066190,19	26 i	356829,69	4066196,73
28 d	357017,32	4066192,85	27 i	356854,63	4066216,71
29 d	357036,40	4066193,72	28 i	356896,02	4066241,20
30 d	357044,09	4066192,22	29 i	356957,15	4066272,87
31 d	357082,36	4066161,04	30 i	357021,34	4066283,86
32 d	357115,39	4066130,89	31 i	357070,05	4066295,05
33 d	357148,98	4066100,03	32 i	357100,20	4066294,40
34 d	357168,96	4066082,59	33 i	357136,96	4066310,48
35 d	357187,31	4066066,81	34 i	357156,02	4066291,12
36 d	357217,48	4066015,39	35 i	357161,37	4066268,15
37 d	357224,13	4065984,65	36 i	357187,44	4066238,66
38 d	357218,71	4065932,14	37 i	357221,29	4066213,78
39 d	357201,86	4065874,03	38 i	357237,60	4066195,58
40 d	357184,71	4065831,73	39 i	357256,29	4066147,80
41 d	357174,71	4065798,13	40 i	357270,70	4066116,06
42 d	357161,29	4065737,75	41 i	357283,28	4066073,59
43 d	357151,64	4065719,23	42 i	357291,25	4066017,75
44 d	357140,93	4065683,95	43 i	357293,38	4065965,13
45 d	357131,63	4065644,84	44 i	357287,27	4065936,64
46 d	357124,36	4065618,87	45 i	357271,60	4065896,25
47 d	357114,66	4065609,33	46 i	357263,41	4065859,20
48 d	357105,35	4065592,42	47 i	357252,17	4065834,32
49 d	357108,73	4065570,18	48 i	357247,44	4065817,08
50 d	357121,97	4065524,45	49 i	357239,54	4065767,11
51 d	357122,88	4065504,49	50 i	357226,25	4065721,96
52 d	357132,67	4065466,26	51 i	357233,95	4065677,95
53 d	357156,09	4065408,85	52 i	357246,56	4065618,47
54 d	357200,47	4065371,88	53 i	357250,62	4065555,35
55 d	357235,89	4065360,17	54 i	357245,15	4065517,47
56 d	357259,93	4065319,10	55 i	357254,43	4065464,09
57 d	357305,06	4065292,55	56 i	357269,72	4065415,78
58 d	357413,55	4065291,01	57 i	357297,53	4065381,87
59 d	357478,00	4065292,68	58 i	357330,06	4065360,27
60 d	357544,43	4065298,37	59 i	357368,61	4065346,78
61 d	357590,23	4065297,97	60 i	357393,06	4065346,29
62 d	357616,26	4065304,43	61 i	357419,69	4065353,67
63 d	357623,06	4065294,80	62 i	357443,79	4065352,99
64 d	357693,62	4065298,51	63 i	357479,98	4065352,10
65 d	357701,32	4065312,25	64 i	357516,75	4065362,41
66 d	357717,51	4065314,97	65 i	357541,73	4065357,50
67 d	357740,30	4065317,09	66 i	357611,75	4065365,11
68 d	357794,17	4065349,82	67 i	357644,24	4065374,86
69 d	357886,06	4065396,21	68 i	357688,52	4065383,55

MARGEN DERECHA				MARGEN IZQUIERDA			
Punto de deslinde		X	Y	Punto de deslinde		X	Y
70	d	357891,75	4065453,61	69	i	357713,09	4065389,20
71	d	357933,11	4065508,25	70	i	357746,70	4065418,10
72	d	357939,42	4065529,21	71	i	357766,59	4065439,43
73	d	357972,06	4065568,08	72	i	357798,32	4065468,10
74	d	357997,30	4065603,73	73	i	357823,60	4065501,74
75	d	358003,62	4065630,21	74	i	357860,38	4065548,57
76	d	358016,49	4065643,40	75	i	357894,82	4065596,03
77	d	358061,42	4065672,82	76	i	357923,30	4065635,88
78	d	358079,70	4065691,24	77	i	357956,03	4065684,69
79	d	358084,00	4065710,86	78	i	357999,27	4065731,24
80	d	358113,85	4065742,99	79	i	358034,70	4065766,97
81	d	358131,99	4065748,77	80	i	358082,75	4065815,04
82	d	358143,83	4065741,75	81	i	358122,52	4065827,03
83	d	358164,66	4065718,66	82	i	358159,60	4065827,09
84	d	358173,26	4065699,03	83	i	358182,94	4065809,05
85	d	358216,10	4065662,19	84	i	358229,18	4065757,89
86	d	358240,62	4065647,95	85	i	358254,30	4065733,27
87	d	358263,45	4065628,53	86	i	358272,52	4065719,59
88	d	358278,70	4065615,27	87	i	358307,89	4065693,02
89	d	358297,15	4065599,65	88	i	358353,05	4065665,29
90	d	358334,26	4065579,79	89	i	358433,30	4065628,18
91	d	358376,10	4065558,62	90	i	358462,47	4065603,18
92	d	358411,44	4065521,06	91	i	358496,48	4065560,03
93	d	358414,98	4065489,54	92	i	358543,93	4065537,45
94	d	358442,75	4065470,07	93	i	358568,40	4065500,21
95	d	358450,78	4065473,22	94	i	358597,75	4065472,29
96	d	358490,29	4065446,86	95	i	358631,44	4065434,07
97	d	358524,99	4065420,50	96	i	358653,88	4065389,19
98	d	358579,57	4065359,06	97	i	358674,77	4065371,77
99	d	358612,84	4065323,41	98	i	358710,62	4065320,64
100	d	358645,20	4065275,33	99	i	358721,39	4065306,41
101	d	358670,40	4065251,58	100	i	358730,81	4065290,00
102	d	358676,91	4065225,32	101	i	358763,78	4065278,59
				102	i	358771,24	4065266,90
				103	i	358770,74	4065247,14

Por consiguiente, se define como Dominio Público Hidráulico la franja comprendida entre ambas curvilíneas definidas por las márgenes izquierda y derecha del tramo del Río Guadalhorce en el término municipal de Cártama limitado por la sección siguiente:

Tramo: Desde el puente de acceso al núcleo urbano Cártama-Estación hasta el cruce del río con la carretera A-357:

Punto inicial: X: 356044 Y: 4066251
Punto final: X: 358727 Y: 4065230

Lo que se notifica, comunicándole que la presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Sevilla, 3 de abril de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/157/GC/PES.
Interesado: Adrian Petre.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/157/GC/PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/157/GC/PES.

Interesado: Adrian Petre.

NIF: X4511252D.

Infracción: Leve según art. 79.13 y sancionable según art. 82.1.a) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 27 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/158/GC/PES.

Interesado: Adrian Petre.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/158/GC/PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Num. Expte.: AL/2012/158/GC/PES.

Interesado: Adrian Petre.

NIF: X4511252D.

Infracción: Leve según art. 79.2 y sancionable según art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 27 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/159/GC/PES.

Interesado: Chemaletín Osman.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/159/GC/PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Num. Expte.: AL/2012/159/GC/PES.

Interesado/a: Chemaletín Osman.

NIF: X8551824X.

Infracción: Leve según art. 79.2.13 y sancionable según art. 82.1.a) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 27 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/155/GC/PES.

Interesado: Bogdan Adrian Dumitru.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/155/GC/PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Num. Expte.: AL/2012/155/GC/PES.

Interesado/a: Bogdan Adrian Dumitru.

NIF: Y0968834L.

Infracción: Leve según art. 79.13 y sancionable según art. 82.1.a) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 27 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/156/GC/PES.

Interesado: Bogdan Adrian Dumir.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/156/GC/PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/156/GC/PES.

Interesado/a: Bogdan Adrian Dumir.

NIF: Y0968834L.

Infracción: Leve según art. 79.2 y sancionable según art. 82.1.a) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 27 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/161/GC/PES.

Interesado: Chemaletín Osman.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/161/GC/PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/161/GC/PES.

Interesado/a: Chemaletín Osman.

NIF: X8551824X.

Infracción: Leve según art. 79.2 y sancionable según art. 82.1.a) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 27 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de Información Pública del expediente que se cita en el MUP «Ahumada» en el t.m. de Tarifa.

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: OC-CA/05/07.

Interesado: Don José María Santos García.

Asunto: Ocupación temporal de 2.500 m² de terrenos, con destino a goma conductora de agua.

Monte afectado: Ahumada.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de Información Pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, 11071 Cádiz.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 30 de marzo de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de Información Pública del expediente que se cita en el MUP «El Pinar» en el t.m. de Chipiona.

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: MO/18/2011.

Interesado: Don Pedro Ruiz Mellado.

Asunto: Ocupación temporal de 150 m² de terrenos, con destino a instalación de una terraza anexa al establecimiento.

Monte afectado: El Pinar.

Término municipal: Chipiona.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de Información Pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo

referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, 11071 Cádiz.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 30 de marzo de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de la Autorización Ambiental Integrada para la planta de Marpol en el Puerto de Huelva, en el t.m. de Palos de la Frontera (Huelva). (PP. 1070/2012).

Núm. Expte.: AAI/HU/072.

Entidad solicitante: TPI Marpolsur Andalucía, S.L.

Nombre de la instalación: Planta de Marpol en el Puerto de Huelva.

Ubicación: Muelle de Minerales de la zona portuaria del Puerto Exterior de la Autoridad Portuaria de Huelva, t.m. de Palos de la Frontera (Huelva).

Durante este plazo, toda persona física o jurídica podrá examinar el proyecto o cualquier otra documentación que conste en el procedimiento, presentar alegaciones y pronunciarse sobre las cuestiones que deban integrarse en la renovación de la autorización ambiental integrada referida.

En aplicación del art. 37 del Decreto 5/2012, de 27 de enero, por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada, en relación con el art. 25 de la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de prevención y control integrados de la contaminación, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 11.1.b) de la referida Ley 16/2002, la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Renovación de Autorización Ambiental Integrada de referencia durante 45 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 28 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez

ANUNCIO de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de inscripción de aprovechamientos de aguas privadas que se citan.

Al no haberse podido practicar notificación personal de las resoluciones dictadas en los procedimientos de inscripción de aprovechamientos de aguas privadas que a continuación se referencian, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de las resoluciones en la sede de esta Dele-

gación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Los Emires, núm. 2, A, de Huelva.

Ref.: 31105/1995.

Interesado: José Cárdenas Villegas.

T.m. aprovechamiento: Gibraleón.

Resolución: Caducidad.

Ref.: 31569/1995.

Interesado: Bartolina Rebollo Pérez.

T.m. aprovechamiento: San Juan del Puerto.

Resolución: Caducidad.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 10 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas que se citan.

Al no haberse podido practicar notificación personal de las resoluciones dictadas en los procedimientos de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del registro de Aguas que a continuación se referencian, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de las resoluciones en la sede de esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Los Emires, núm. 2 A, de Huelva.

Ref.: 30851/1995.

Interesado: Rafael Fernández Charro.

T.m. aprovechamiento: Cortegana.

Resolución: Resolución de archivo.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Consejería de Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 10 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, para construcción de obra en zona de policía de cauces. Término municipal de Monda (Málaga). (PP. 4015/2011).

Expediente: 2011/0001052.

Descripción: Construcción de almacén de aperos en zona de policía de cauces.

Peticionario: José Fortea Martínez.

Cauce: Innominado.

Término municipal: Monda (Málaga).

Lugar: Parcela 21, Polígono 10.

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 10 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrán interponer contra este mismo órgano recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: Juan Luis Mostazo Guerrero.

DNI: 77467481P.

Domicilio: C/ Marina Golf, 17, 29738, Rincón de la Victoria. Málaga.

Expediente: TEI-167/07-3-MA.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Liquidación: 70,98 €.

Acto notificado: Liquidación definitiva tasa de extinción incendio forestal.

Málaga, 22 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 28 de marzo de 2012, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de bases para la selección de plaza de Jefe de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

Asunto: Convocatoria y Bases para la provisión del puesto de Jefe de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

En la plantilla del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, se encuentra vacante un puesto de Jefe de Policía del Cuerpo de la Policía Local, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año

2004 (BOE núm. 170, de fecha 17.7.2004), cuya cobertura se hace necesaria y urgente.

Visto el informe de fecha 14 de marzo de 2012, emitido por el Jefe de Sección de Recursos Humanos.

Visto el certificado sobre existencia de consignación presupuestaria de fecha 7 de marzo de 2012, emitido por el Sr. Interventor General (RC 2012.17550, 17548, 17551, 17552, 17553 y 17554); por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, mediante Acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha 27 de marzo de 2012, acuerdo aprobar las siguientes bases y efectuar la siguiente convocatoria con arreglo a las siguientes:

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFE DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de libre designación de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, en virtud del artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, del puesto de trabajo que se relaciona:

Denominación del puesto: Jefe del Cuerpo de la Policía Local.
Categoría del puesto: Intendente/categoría equivalente.
Adscripción: Funcionario Administración del Estado, Autonómica o Local.

2.º Requisitos de los aspirantes.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios de Cuerpos de la Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del cuerpo de la policía local de Vélez Málaga (Intendente).

Y estar en posesión de la titulación de: Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

3.º Solicitudes.

Los aspirantes deberán adjuntar a su instancia fotocopia compulsada del DNI, curriculum vitae, justificante de ingreso de los derechos de examen y documentos acreditativos de los méritos alegados en el curriculum. Estos últimos se acreditarán mediante la presentación de originales o fotocopias debidamente compulsadas, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos, que aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Los méritos alegados deberán referirse como máximo al último día de la presentación de solicitudes.

Los aspirantes que deseen participar en esta convocatoria deberán presentar instancia, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se presentarán, a ser posible, en el modelo que les será facilitado al efecto por este Ayuntamiento y se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente.

Los derechos de examen, previstos en la ordenanza fiscal municipal, fijados en 40 euros, se realizará, dentro del plazo de presentación de solicitudes, en las entidades financieras establecidas en la carta de pago que se les facilitará en la Oficina de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento (Teléfono 900720525).

De esta convocatoria se dará publicidad íntegra mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los tabloneros de edictos de este Ayuntamiento y en la página web www.velez-malaga.es.

4.º Nombramiento y cese.

El nombramiento recaerá en el candidato que, reuniendo los requisitos exigidos en las presentes bases y convocatoria, sea elegido discrecionalmente para ocupar el trabajo referido.

La convocatoria podrá quedar desierta si ningún aspirante es elegido para ocupar el puesto.

La resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, siendo competente para ello el Sr. Alcalde.

El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde el plazo de finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El aspirante así nombrado podrá ser cesado con carácter discrecional.

5.º Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes bases y en su defecto, por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y restantes normas que resulten de aplicación.

6.º Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según el cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recursos de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Vélez-Málaga, 28 de marzo de 2012.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Manuel Gutiérrez Fernández.

EMPRESAS

ANUNCIO de 5 de marzo de 2012, del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental, del acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de octubre de 2011, por la que se aprueba la inscripción, modificación y anulación de ficheros de datos de carácter personal. (PP. 1005/2012).

El Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental, como Colegio Profesional y titular de ficheros con datos de carácter personal, está incluida, respecto a los ficheros de carácter personal, en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por los Estatutos del Colegio Oficial de Psicología de Andalu-

lucía Occidental y a fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y asegurar a los administrados el ejercicio de sus legítimos derechos, certifica que la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental, en su reunión de 8 de octubre de 2011, acordó:

Primero. Modificación de la inscripción del fichero «Colegiados», inscrito en la A.E.P.D. con el número 2062840176.

Segundo. Modificación de la inscripción del fichero «Comisión Deontológica», inscrito en la A.E.P.D. con el número 2072780959.

Tercero. Inscripción del fichero «Sociedades Profesionales» en la A.E.P.D.

Cuarto. Anulación de la inscripción del fichero «Directorio de Colegiados», inscrito en la A.E.P.D. con el número 2062840177. Los datos serán incluidos en el fichero Colegiados.

Sevilla, 5 de marzo de 2012.- La Secretaria, M.^a Paz Rodríguez Mateos.

(Continúa en el fascículo 2 de 6)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 58

Título: Ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

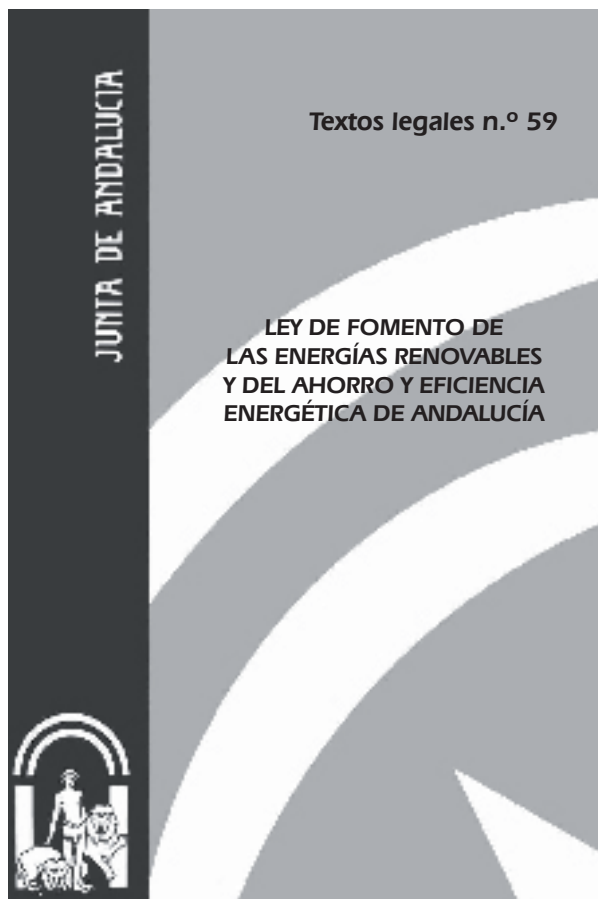
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,40 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 59

Título: Ley de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,58 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 60****Título: Ley de Promoción y Defensa de la Competencia
de Andalucía**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 61

Título: Ley de Gestión Integrada de la
Calidad Ambiental



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,37 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 62

Título: Constitución Española y Estatuto de Autonomía para Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 9,80 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 63

Título:

**Ley de la Administración de la
Junta de Andalucía**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,60 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 64

Título: Ley de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

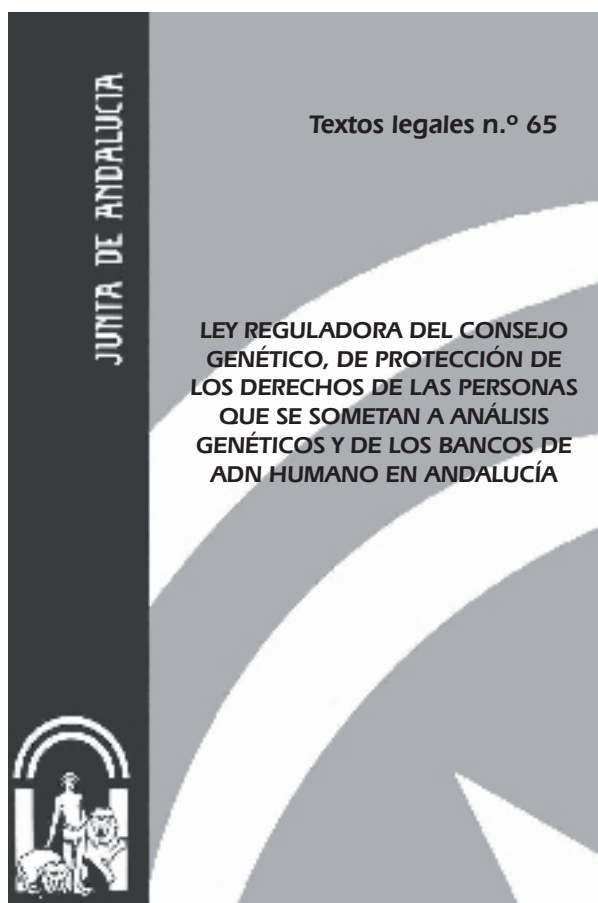
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 65

Título: Ley Reguladora del Consejo Genético, de Protección de los Derechos de las Personas que se sometan a Análisis Genéticos y de los Bancos de ADN Humano en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

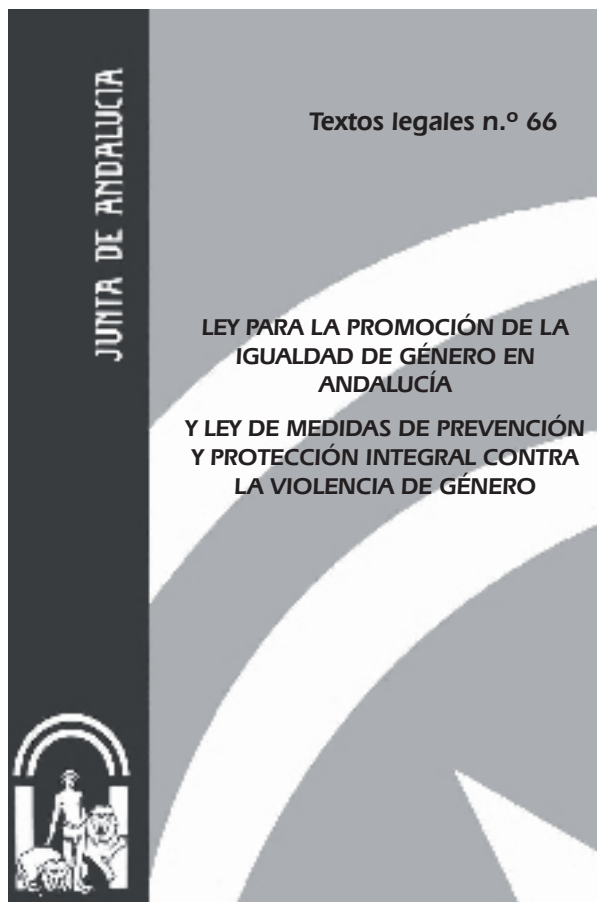
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,16 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 66****Título: Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en
Andalucía
y Ley de Medidas de Prevención y Protección
Integral contra la Violencia de Género**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,88 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 67

Título: Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 68

Título: Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,65 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63